

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región Urabá

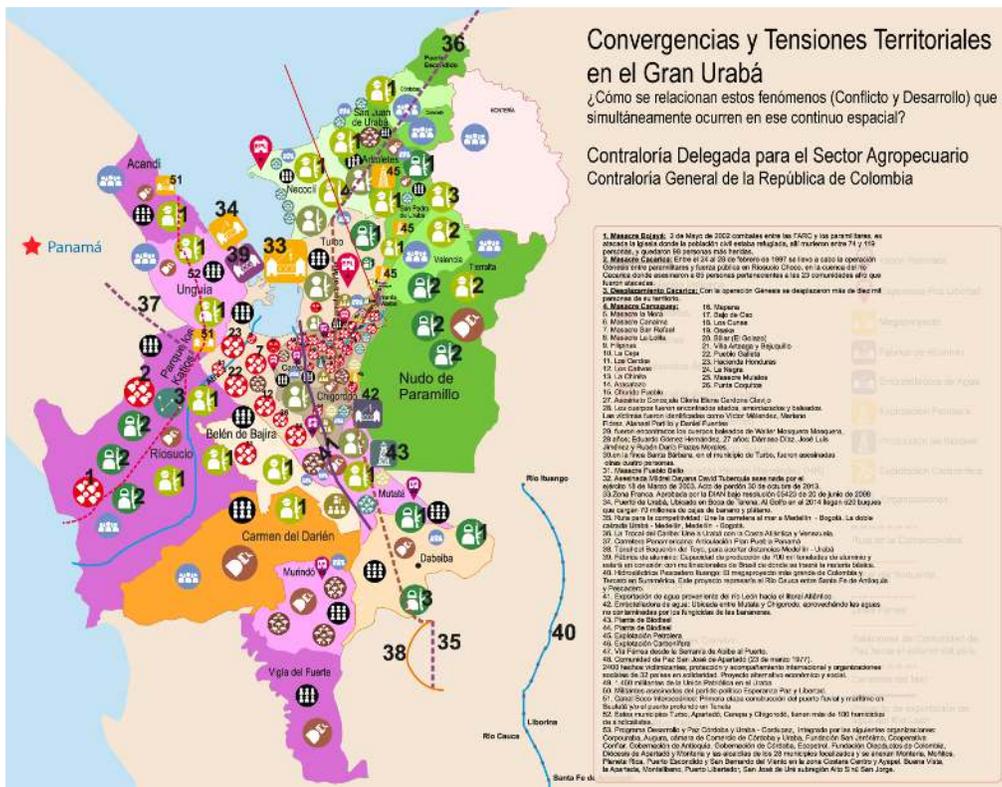
Informe a la Comisión de la Verdad

Alianza:

Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), Corporación Jurídica Libertad (CJL), Fundación Forjando Futuros (FFF) e Instituto Popular de Capacitación (IPC)

Colombia

2019



Tomado de: Geografías de la guerra y territorios de resistencia: Experiencia de la Comunidad de Paz San José de Apartadó, Urabá antioqueño, 1985 – 2013. Gloria Isabel Cuartas Montoya (2015).

Contenido

Presentación	4
Introducción.....	6
Parte I: Los orígenes de la acumulación. La práctica del despojo en el modelo del empresariado 8	
Violencia política y antisindical en el modelo de acumulación.....	12
La estrategia paramilitar proyectada hacia el despojo y la acumulación	17
Parte II: Desarrollo y consolidación del modelo de acumulación por desposesión. El despliegue de un plan criminal	23
Un plan criminal para asegurar la acumulación.....	27
Con las Convivir se financió el paramilitarismo para expandir el modelo de acumulación.....	31
La restricción de la democracia y la profundización de la violencia	42
Del ‘Urabá ganado’ al ‘Urabá grande, unido y en paz’	48
La desmovilización genera reconfiguración social e instala nuevos proyectos de acumulación..	52
Reconfiguraciones del plan criminal en el modelo de acumulación.....	55
Parte III: Geografías de la violencia y el despojo: comunidades afectadas, formas de resistencia y empresarios beneficiados	62
El desplazamiento: un patrón de la apropiación de tierras y el control territorial.....	67
Nuevo Oriente, el caso de la hacienda Monteverde.....	73
Guacamayas, una estrategia de violencia y persecución a las víctimas	81
Nueva Colonia	85
San José de Apartadó	92
La restitución, una esperanza reprimida con violencia	98
Buscando a los beneficiarios	105
Despojo desde el Fondo Ganadero	106
Bananeros	108
Palmicultores.....	110
Parte IV: Impunidad, negacionismo y evasión de responsabilidades por parte del empresariado	113

Modalidades de impunidad en Urabá.....	118
Derecho penal del enemigo	119
Equipos amistosos en la judicialización de la connivencia militar – paramilitar.....	119
Omisión estratégica: el caso del parqueadero Padilla	123
Falencias en la debida diligencia	126
Favorecimiento a presuntos responsables	128
Las menciones judiciales a los empresarios ayudan a entender su participación en el conflicto	130
Espaldarazos y puertas giratorias consolidan la impunidad desde la esfera política	132
Conclusiones	136
Recomendaciones y solicitudes a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición	141
Referencias:	146

Presentación

La Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (CIJP), la Corporación Jurídica Libertad (CJL), la Fundación Forjando Futuros (FFF) y el Instituto Popular de Capacitación (IPC), presentamos a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición¹ este informe sobre acumulación por desposesión en la región del Urabá que comprende territorios definidos administrativamente en Antioquia, Córdoba y Chocó.

Nuestra motivación es evidenciar la responsabilidad de sectores empresariales nacionales y extranjeros que, con el apoyo o la anuencia del Estado, jugaron un papel directo e indirecto en las graves violaciones y vulneraciones de los derechos humanos, territoriales y ambientales ocurridas en medio del conflicto armado colombiano, las cuales afectaron a comunidades indígenas, afrodescendientes y campesinas. De igual forma pretendemos visibilizar los beneficios obtenidos por el empresariado en este contexto, mirados en una perspectiva de mediano y largo plazo.

Es necesario aclarar que reconocemos la condición de víctimas de diversos actores económicos de la región, incluso como un factor que subyace en la motivación para la organización a gran escala y de carácter empresarial de una agresión contra las comunidades subordinadas del territorio (trabajadores, campesinos, indígenas, afros descendientes, colonos, etc.). Pero no nos ocuparemos acá de los detalles en este campo, dado que precisamente este ha sido el argumento manifestado por sus compañías y agremiaciones como recurso justificatorio de la barbarie paramilitar y como estrategia de impunidad.

De otro lado, no se puede mostrar la implementación de este modelo de acumulación por desposesión sin abordar el problema del despojo de tierras que se ha hecho visible en el país en los últimos 15 años, particularmente en territorios como Urabá. Dicho fenómeno, es base y fundamento no solo del despojo de las tierras sino de un daño más profundo representado en el despojo de la identidad, del arraigo, del futuro, de las culturas, de la naturaleza y de las posibilidades de una vida digna de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

La problemática que se aborda no es el producto solo del periodo conocido como del conflicto armado, 1964 a la fecha, por el contrario, ha sido una constante en la configuración y reconfiguración permanente de esta región del país desde la llegada misma de los europeos en el siglo XVI.

¹ Creada mediante el Decreto 588 de 2017 en el marco del proceso de paz firmado entre el Estado colombiano y la guerrilla de las Farc en el mes de noviembre del 2016.

Nos situamos en un enfoque territorial por considerar que es el adecuado para ilustrar una realidad geoespacialmente localizada, de naturaleza privilegiada, de diversidad étnica y cultural, biodiversidad, de tradiciones comunitarias ancestrales, relaciones geopolíticas y de poder. Construida de manera compleja e imbricada con tradiciones, simbologías, prácticas, actores e historias diversas, marcadas por la violencia como mecanismo de dominación y subordinación, también de desobediencias, resistencias y resiliencia.

Es muy difícil construir paz, democracia radical, justicia y garantías de no repetición y convivencia si no se erradica el patrón de eliminación, criminalización, estigmatización de los liderazgos locales y territoriales en los que se ha basado la acumulación de riquezas para unos pocos con el apoyo del aparato estatal y que como ilustramos ha sido posible por la impunidad rampante y evidenciada por periodos a los más altos niveles del aparato de justicia y de diversos sectores de la Administración Pública. El silenciamiento, el negacionismo instalado en la sociedad colombiana y en la región deben ser superados mediante mecanismos de justicia y la verdad y el esclarecimiento histórico tienen un lugar alto en la tarea de dignificación de las víctimas. Por ello queremos destacar nuestro interés por contribuir a la materialización de los Mandatos 2 y 8 de las responsabilidades colectivas y el desarrollo del conflicto, colocamos un énfasis en el Estado colombiano y el entramado organizativo y empresarial del país y la región; el 9 y el 10 relativos al paramilitarismo y al desplazamiento forzado y despojo de tierras; y el 12 en cuanto a las prácticas y experiencias de resiliencia individual y colectiva.

Y es que esta región de Urabá sufrió el rigor del modelo de la barbarie paramilitar viabilizado por las Convivir y el desarrollo de una alianza entre Estado-Fuerza Pública y Empresariado a manera de Plan Criminal, se instalaron las masacres, el terror, el miedo, la estigmatización, el despojo... Todo el horror se sintió con furor en la década de los noventa del siglo XX y se consolida en los años 2000 y que significó para comunidades étnicas y campesinas el sacrificio de sus proyectos de vida, la pérdida de identidades, el desarraigo, el silenciamiento y el acallamiento, el daño ambiental del territorio. Todo en aras de implementar un modelo agroexportador e inmobiliario y de infraestructura que denominamos de *acumulación por desposesión*.

Es importante aclarar que el informe es realizado y construido desde el actor social y el testigo que ha estado en el lugar de los hechos, en calidad de organizaciones de derechos humanos y paz, a lo largo de muchos años, desde recoger voces de las comunidades que han sido víctimas porque se ha construido una relación viva y comprometida con el territorio y algunas de sus comunidades y actores sociales.

Es decir que también acudimos al conocimiento producido por cada una de las organizaciones con las comunidades y actores sociales del territorio, y que se ha expresado en investigaciones, boletines, notas de prensa, bitácoras, denuncias, informes periódicos de derechos humanos, bases de datos, etc. También retomaremos elementos del informe *Van Por Nuestras Tierras* presentado el 10 de diciembre del 2018 a la Sala de Reconocimiento de Verdad de la JEP en el marco del Auto 040 de dicha jurisdicción. Y que está a disposición de la CEV.

Si cabe la expresión, es un informe de lo vivido y compartido con comunidades, víctimas y otros actores sociales del territorio.

Introducción

La región de Urabá es una zona amplia y diversa que comprende territorios definidos administrativamente dentro de los departamentos de Antioquia, Chocó y Córdoba, en el noroccidente de Colombia. Está conformada por 11 municipios de Antioquia, 4 de Chocó y 2 de Córdoba (Pérez, 2011, p.18). Cuenta con importantes afluentes hídricos entre los que se destacan los ríos: San Juan, Atrato y León. Y tiene zonas de riqueza natural e importancia geográfica como la serranía de Abibe, el Golfo de Urabá, los humedales del río León, el Parque Nacional Los Katíos, y el Nudo del Paramillo².

El territorio se caracteriza por tener una economía de enclave y extractiva en la que se resalta la agroindustria bananera, la ganadería extensiva desarrollada en grandes latifundios, la pesca, las plantaciones de plátano, el turismo, la extracción de madera, las pequeñas industrias de servicios y el desarrollo portuario, en virtud del cual se construirán los tres puertos en Urabá: Puerto Antioquia y Puerto Pisisí, en Turbo, y Darién International Port, en Necoclí. El primero tendrá una inversión estimada de 350 millones de dólares y el segundo de más de 1.000 millones de dólares, de acuerdo con información del convenio Unión Europea - Gobernación de Antioquia (Semana, 2017).

Pero este modelo agroindustrial, extractivo y macroeconómico que caracteriza el desarrollo de Urabá, se ha impuesto bajo la violencia, el despojo y la exclusión de las poblaciones campesinas y étnicas, en una región impactada históricamente por el conflicto armado y la disputa por la tierra, que ha estado al centro de las violencias y

² Caracterización Territorial Gobernación de Antioquia. Página 26. Disponible en: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Paginas/Fichas-de-Caracterizacion-Regional.aspx>

victimizaciones, y ha marcado la relación entre los empresarios; los actores armados del conflicto: las fuerzas del Estado, las guerrillas y los paramilitares; y las comunidades de campesinos, indígenas y afrodescendientes que habitan el territorio.

La disputa por la tierra en Urabá ha dado lugar a estrategias de violencia como el uso desproporcionado de la fuerza por parte del Estado, las Convivir y el paramilitarismo, que favorecen el desarrollo e implementación de proyectos económicos en la región en medio de violaciones masivas de derechos humanos a las comunidades rurales: asesinatos, desapariciones, violencia sexual, desplazamiento forzado, y exterminio de la disidencia política y de las expresiones sindicales. Esto ha ocasionado el truncamiento de los proyectos de vida de comunidades campesinas y étnicas, y ha propiciado cambios en la Estructura Agraria (Posada: 2011), el ordenamiento del territorio y los usos del suelo (Betancur: 2015), lo que se ha traducido en una alta concentración de la tierra, principalmente en manos de ganaderos, bananeros y palmicultores; una transformación en las representaciones y relaciones sociales (Posada: 2011); y una instrumentalización de recursos e inversiones del Estado, en diferentes escalas territoriales, en función del desarrollo de los grandes megaproyectos privados y privatizadores.

De tal forma, lo que se consolidó en Urabá es un modelo de acumulación por desposesión que diversos autores (Harvey: 2005, Vega: 2012, Betancur: 2012) caracterizan como un modelo de acumulación originaria de capital, que implicaría transformaciones de largo aliento en el territorio, basado en el control violento y luego formal de grandes recursos naturales y de competitividad (planes de ordenamiento del territorio y desarrollo).

En el marco del desarrollo de este modelo acumulador en Urabá, se sometió el territorio al desarraigo masivo de la población campesina, afrodescendiente e indígena, al despojo de la tierra y el territorio, a la apropiación de los baldíos por parte de empresarios y a la explotación intensiva de las zonas de reserva natural. Esto generó que entre el 14 de enero de 1990 y el 26 de diciembre de 2005 ocurrieran en Urabá 98 masacres en las que fueron asesinadas 509 personas.

Para efectos del presente informe se ilustrará la manera en que a este modelo le fue propicio y funcional el conflicto armado y la violencia política como mecanismo de sometimiento y control y a la postre, como factor de sostenibilidad, permanencia y dominio del territorio por parte de narcotraficantes, paramilitares y empresarios bananeros, palmicultores, ganaderos y del sector inmobiliario y de infraestructura. Esto en un periodo de larga duración comprendido entre 1960 y 2016.

Parte I: Los orígenes de la acumulación. La práctica del despojo en el modelo del empresariado

Despojar de la tierra a las comunidades de Urabá no es un patrón que nace en la década del ochenta, cuando se documentan las primeras vulneraciones a los derechos humanos por causa del conflicto armado en la región. Esta ha sido una práctica histórica y continuada desde “la conquista”, en la cual, poco a poco, por parte de unas élites extranjeras, se iba despojando de la tierra a indígenas y nativos.

Esta forma de administrar el territorio en la época colonial originó en Urabá la constitución de los primeros terratenientes: familias extranjeras a las que se les adjudicaron tierras en esta región que, para la época, era considerada como un “espacio vacío”, pese a que estaba habitada por nativos y campesinos colonos, muchos de los cuales fueron expulsados u obligados a convertirse en mano de obra esclava para las empresas que se instalaban en la zona. Las tierras “se le otorgaron al Cónsul McGregor en 1831, a Justo Paredes en 1833, al Barón de Thierry en 1835, a Mr. Biddle en 1836, y a la compañía Franco Granadina en 1838”. (Horta, 2019, p. 58)

Lo que muestran estas primeras titulaciones es la visión cultural, social y política que desde la centralidad se imponía sobre el territorio, en un proceso que no sería posible sin el respaldo de la iglesia católica y sin el impulso de una élite gobernante con una visión racista sobre los nativos y colonos de Urabá, y que, desde aquel entonces, proyectaba enclaves de desarrollo como el Puerto de Turbo:

“La ley 27 del 29 de mayo de 1841, autorizaba al poder ejecutivo para conceder en propiedad a cada una de las familias extranjeras hasta **150 fanegadas de tierras** baldías de las existentes en dicho Puerto o en sus inmediaciones. Además, los extranjeros ya domiciliados o que en el espacio de seis años se domiciliaran en el Puerto de Turbo, gozaban del **privilegio** de poderse naturalizar por el solo hecho de establecer allí su domicilio. El país expidió la Ley del 2 de junio de 1848 que consideró la obra del canal interoceánico de utilidad pública”. (Horta, 2019, p. 58)

A partir de 1940 el proceso de titulación de tierras en Urabá da un giro que al parecer permanece en la actualidad. En esos años una entidad del Estado, responsable del supuesto cuidado de los bosques nacionales, expulsa a pequeños campesinos de los territorios y los obliga a trabajar para los grandes terratenientes. Es así como:

“En Pavarandocito, los terratenientes ganaderos Vásquez Sierra, Botero Arbeláez y Flórez Padilla, en 1943, despojaban a los pequeños colonos de sus parcelas solicitando adjudicación de baldíos de más de dos mil trescientas hectáreas y dañaban con sus ganados, los sembrados de arroz, maíz, yuca y plátano de los agricultores **sin**

indemnizarles estos perjuicios. Como la propiedad fue negada al pequeño agricultor, muchos colonos comenzaron a explotar los bosques nacionales sin autorización de la Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero que administraba la campaña del caucho. La campaña del caucho solicitó desalojar los bosques nacionales, decomisar las maderas y **reclutar** a los pequeños colonos como fuerza de trabajo”. (Horta, 2019, p. 152)

Sin embargo, la génesis del modelo de acumulación por desposesión que pretendemos abordar en este informe empieza a configurarse desde los años sesenta en torno al sector bananero. Antes de esa década, el banano era cultivado en Urabá por los campesinos y colonos tradicionales que allí residían, siendo el principal movilizador de la economía. Pero en 1959 esta economía campesina dio un giro hacia la agroindustria, con la llegada a la región la Frutera Sevilla, filial de la United Fruit Company que, ante una crisis en Centroamérica y Ecuador derivada de una plaga en los cultivos de banano, decidió ampliar su explotación bananera en Colombia trasladándose de Santa Marta a Urabá.

“Allí encontró unos suelos más apropiados y una mano de obra de raza negra, desorganizada y barata. Para evitarse problemas de sindicalismo --que no le traían gratos recuerdos después de la masacre de las bananeras en 1928-- y obviar ciertos riesgos en la producción, la Frutera de Sevilla optó por atraer inversionistas nacionales interesados en las plantaciones bananeras, a través de créditos proporcionados por la Alianza para el Progreso, creada por John F. Kennedy a principios de los 60 y por dos corporaciones financieras colombianas”.³

Siendo funcional a esta estrategia, en los años setenta el Gobierno incentivó a los empresarios nacionales para que compraran tierra a las grandes empresas bananeras, lo que produjo que se adquirieran extensiones de tierra que pertenecían a dichas compañías. El proceso fue conflictivo y la apropiación de las tierras se hizo bajo varias modalidades, en algunos casos mediante “la especulación acompañada de la expulsión de viejos colonos unas veces mediante subterfugios legales (...); otros mediante presiones directas que obligan al pequeño propietario a vender o abandonar la zona”. (García, 1996, p.42)

Los conflictos escalaban de tal manera que en 1963 el gerente del Incora anunció la instalación de una comisión en Urabá para prevenir los conflictos entre colonos y pequeños propietarios con compradores de tierras para el cultivo de banano, porque “al parecer agentes de fuertes compañías bananeras han adquirido pequeñas propiedades y mejoras, a precios que se consideran injustos. La reacción de los vendedores ha sido muy fuerte y ha alarmado a las autoridades”. (Botero, 1990, p. 76)

³ Semana. 12 de junio de 1989. La contrarrevolución de Urabá. Disponible en: <https://www.semana.com/especiales/articulo/la-contrarrevolucion-de-uraba/11824-3>

Adicional a la instalación de la Frutera Sevilla, para la misma época se desarrolló en el centro de la región un cultivo de 6.000 ha. de palma de aceite, por parte de la empresa colombo holandesa Coldesa, y fue finalizada la Carretera al Mar, que conectaba a Medellín, y por lo tanto al resto del departamento, con el municipio de Turbo, en las costas del golfo de Urabá. (Lombana, 2012, p. 46)

En el caso de Turbo, y de otras poblaciones de lo que se conocería luego como el eje bananero: Apartadó, Carepa, Chigorodó y Turbo, el auge y consolidación de la agroindustria inició, desde los sesenta, “un proceso de reversión de las tierras tituladas a pequeños campesinos beneficiados de la reforma agraria o de los procesos de parcelación realizados por el Incora, quienes las vendieron a empresarios bananeros de Medellín y Bogotá” (Vargas, 2016, p.44).

De este proceso se benefició también la economía ganadera que, al igual que las anteriores, expandió sus proyectos de ganadería, “generando una estructura de tenencia de la propiedad de la tierra bastante concentrada y desigual” (Ortiz 2007 citado por Vargas, 2016, p.44). Al respecto, indica Lombana:

“El cultivo de banano no fue, sin embargo, el único beneficiario de estos procesos de disociación violenta del campesinado de sus medios de vida y liberalización de activos. La ganadería terrateniente, que empezaba a imponerse en Urabá, también impulsó procesos similares de robo de tierras campesinas y expulsión violenta de la población.

En cabeza tanto de ganaderos como de bananeros, la expropiación de tierras tomó dos vías de operación: la primera de ellas, de carácter violento, a través del empleo de amenazas o el uso efectivo de la fuerza, apoyadas en ocasiones por el Ejército Nacional. La segunda, de carácter podríamos llamar “formal”, involucraba el correr cercas ampliando las extensiones de las parcelas, la compra de tierras a bajos precios aprovechando el desconocimiento campesino sobre el valor y la importancia de las mismas, o la creación de compañías por parte de inversionistas extranjeros haciéndose pasar por colonos para solicitar adjudicación de tierras al Estado”. (García citado por Lombana, 2012, p. 48)

En el eje bananero, de las 10.000 hectáreas iniciales destinadas al cultivo de banano en 1960, se pasa en 1982 a 19.300 hectáreas; la palma africana pasa de 351 hectáreas en 1977, a 2.260 hectáreas en 1982; el arroz pasa de 1.900 hectáreas en 1977, a 6.800 hectáreas en 1982; para el plátano se destinan 5.300 hectáreas y para el caucho 2.000 hectáreas, que adquieren, de manera creciente, un perfil comercial, hasta lograr abastecer casi un 80% del mercado regional y parte importante de la demanda de Antioquia. Igualmente aumenta la cantidad de hectáreas destinadas a la ganadería, actividad casi insignificante para 1960, que sin embargo para 1970 se amplía y consolida, alcanzando

179.000 hectáreas y 362.000 hectáreas en 1981. De acuerdo a esto, la actividad ganadera alcanzó en 1983 a representar el 13,3% del PIB de la región. (Lombana, 2012, p.50)

Esta situación profundizó los conflictos por la tierra en la región, los cuales se incrementaron en los años setenta cuando organizaciones campesinas, como la Asociación Nacional de Usuarios Campesinos (ANUC), exigieron tierras por la vía de la protesta y las invasiones de predios. Y es que mientras los empresarios recibían favores del Estado, como la posibilidad de acceder a más tierra para expandir sus proyectos agroindustriales y para acceder a los beneficios geoestratégicos que ofrecía Urabá al desarrollo de sus economías de enclave, los campesinos y nativos se veían marginados en el territorio.

Así se empezó a configurar un patrón que ha sido determinante en el modelo de acumulación por desposesión instaurado en Urabá, y que consiste en la llegada de empresarios a zonas con nula o poca presencia estatal con el propósito de anexar esos territorios al modelo capitalista expoliador, proceso para el cual gestionan y reciben el agenciamiento de gobernantes, funcionarios públicos e instituciones estatales para que privilegien la consolidación de los proyectos económicos agroindustriales. Resultado de esto, el Estado se abstiene de intervenir para resolver los conflictos por el acceso a la tierra, agenciando la concentración de predios y propiciando el uso de la fuerza pública para brindar condiciones de seguridad en áreas de producción, acopio y exportación, e, incluso, para controlar a los trabajadores por medio del ejercicio de la fuerza. Todo esto, en detrimento de la economía campesina, los derechos de las minorías y la redistribución de la tierra.

Lo anterior se puede entender, según Harvey, en que la reproducción y sostenimiento de las dinámicas de acumulación requieren la incorporación de nuevos territorios y regiones a su lógica, como “parte de las soluciones espacio-temporales que debe buscar el capitalismo para superar las crisis inherentes a su desarrollo, derivadas de la sobreacumulación de capital” (Harvey citado por Lombana, 2012, p.44). Y en esta estrategia de inclusión de nuevos territorios:

“Es importante resaltar el peso que le asigna Harvey al papel del Estado en la lógica de la acumulación por desposesión, en tanto que este “con su monopolio de la violencia, y su definición de la legalidad, desempeña un papel decisivo en el respaldo y promoción de estos procesos” (Harvey, 2003:115). Ejemplo de ello es el sesgo militarista del accionar estatal en la década de los sesenta, haciendo caso omiso de las difíciles condiciones de vida y trabajo de la población de Urabá; el apoyo y la aquiescencia con el paramilitarismo; y todas las acciones encaminadas a legalizar el despojo de tierras a través de la

financiación de proyectos económicos directamente agenciados por paramilitares en tierras que previamente robaron al campesinado”. (Lombana, 2012, p. 43-44)

Este patrón del modelo de acumulación instaurado en Urabá será determinante en la violencia desatada contra comunidades étnicas, campesinas, y trabajadores sindicalizados, y en la impunidad jurídica, política, social y cultural, que se ha consolidado frente a los crímenes cometidos en el marco del conflicto armado y las formas de legalización del despojo que se han implementado, pues mientras los campesinos son estigmatizados, excluidos y reprimidos, los empresarios adquieren prestigio, auxilios estatales, seguridad e inciden en las decisiones políticas, económicas y sociales del Estado sobre el territorio.

Violencia política y antisindical en el modelo de acumulación

Las demandas de los sindicatos por las garantías laborales de los trabajadores, se convirtieron en una fuente de conflicto y vulneración sistemática de los derechos humanos de los jornaleros, que tuvo signos de violencia política y estuvo marcada por una visión anticomunista del empresariado (García, 1996, p.110). El primer periodo de confrontación violenta en el contexto que nos ocupa inicia en 1970 cuando surgen y se consolidan las primeras guerrillas de izquierda:

“Los grupos armados que recorren los municipios de Urabá son las Fuerzas Armadas y Revolucionarias Ejército del Pueblo FARC-EP y el Ejército Popular de Liberación EPL y el ejército nacional. En primer lugar, se dan atropellos por parte del Estado y de las empresas bananeras a los obreros de Urabá, se reprimen los sindicatos y se militariza la zona, se matan obreros y muchos tienen que huir a la clandestinidad. En la década de 1970 la alianza Estado – Empresa produjo la represión de los sindicatos y la militarización de la zona cuyos efectos fueron la desafiliación masiva de los sindicatos, la muerte de directivos y la huida a la clandestinidad de algunos sindicalistas”. (Barajas, 2012, p. 140)

Para entender este conflicto es necesario indicar que, desde los orígenes de la agroindustria bananera, los trabajadores fueron sometidos a condiciones laborales precarias y esclavistas, que se reflejaban en situaciones como la extensión de las jornadas laborales, que en ocasiones superaban las 16 horas, las prohibiciones para visitar a sus familias y la obligación de los trabajadores a residir en cambuches al interior de las fincas bananeras. (Lombana, 2012, p. 51)

“La primera huelga de los trabajadores se hace en 1972 en la empresa Coldsas, y trajo una nueva situación para la crisis que se vive en Urabá que fue la participación del ejército colombiano en la solución de los conflictos laborales. En esa época no había mucho

control, no había sino policía pasiva porque en Urabá no había conflictos reales, era una población muy pacífica, el ejército no tenía presencia en la zona todavía. El trabajador no sabía tampoco qué derechos tenía, consideraba que el hecho de darle trabajo era un favor que le hacía el patrón. No tenía conciencia de que lo estaban explotando y de que su trabajo era un medio de enriquecimiento del otro (...) Los obreros pararon toda la producción y el ejército llega a la instalación de la empresa y captura toda la dirección del sindicato. Los trasladan a las instalaciones de La Maporita [donde se había ubicado el Ejército en Chigorodó] en presencia del señor Anton Van Bomen y un jefe de personal que había sido militar que se llamaba Álvaro Guzmán, era un costeño de la zona de Santa Marta y cuentan los trabajadores que a todos los dirigentes sindicales los torturaron. Una de las torturas que utilizaban era raspar los árboles en la zona de polígono y los obligaban a subirse en los árboles lisos con una bayoneta sosteniéndolos por detrás, y si el trabajador no subía o se resbalaba pues se enterraba la bayoneta. Todo eso lo presenciaban los dirigentes de la empresa y su jefe de personal. Después de que los trabajadores recibieron las torturas, se vieron en la necesidad de soltarlos pues no tenían ningún cargo contra ellos... El sindicato como consecuencia de esto tuvo que desaparecer por un tiempo y se clandestinizó totalmente”.⁴ (Ver anexo 1: Entrevista a Asdrúbal Jiménez)

La violencia antisindical iniciada a finales de los años setenta se extenderá hasta entrados los noventa, generando una “crisis social a raíz de la grave violación de los derechos humanos laborales individuales y colectivos de los trabajadores sindicalizados, todo ello, por parte de los empleadores privados ante la acción omisiva e inoperante de las entidades competentes del Estado” (Barajas, 2012, p. 140). De hecho, el rol que venía teniendo el Estado en estos conflictos, desde la década de los sesenta, consistía en garantizar:

“la presencia del Ejército Nacional, buscando mantener “el orden público” a través de operaciones contrainsurgentes, encaminadas a erradicar la presencia de las FARC y el EPL, que empezaban a asentarse en la zona. Pero también a través de seguimientos, intimidaciones, hostigamientos y hasta asesinatos a miembros de los diferentes sindicatos que empezaron a organizarse desde la década del sesenta, así como de líderes y lideresas sociales que hacían parte de movimientos de ocupación de tierras que también emergieron en esta época”. (Lombana, 2012, p.52)

⁴ Entrevista a Asdrubal Jiménez, exiliado, realizada por Pilar López en 1991 en Londres. El abogado Asdrubal Jiménez fue asesor jurídico de varios sindicatos de trabajadores bananeros de Urabá en la década de los ochenta.

Al endurecimiento de la lucha sindical, la movilización política de los sindicalistas y la contra respuesta del empresariado por medio de la violencia, se sumó que:

“En la década de 1980 las guerrillas inauguran una competencia política armada por la absorción sindical dictada desde el empresariado, dando lugar a enfrentamientos intersindicales al interior de las fincas bananeras, donde las guerrillas sacaban ventaja aprehendiendo el campo de la representación laboral y los patronos sacaban ventaja realizando pactos con determinado sindicato en desmedro del otro. Ello se expresaba claramente en los sindicatos más representativos de la región en aquel entonces: Sintrabanano vinculado a la Unión Patriótica, UP, y con filiación a la guerrilla de las FARC, y Sintagro vinculado al Partido Comunista de Colombia (Marxista – Leninista), PCC-ML, con filiación a la guerrilla del EPL”. (Barajas, 2012, p. 141)

En 1984 la tregua firmada entre el Gobierno de Belisario Betancur y las guerrillas propuso en Urabá un escenario para buscar una salida negociada al conflicto y tomó forma con la constitución de los primeros Comités de la Unión Patriótica en 1985. La tregua del gobierno Betancur termina en el año de 1987 y el proceso de paz fracasa. A partir de este momento, en la región de Urabá se desencadena una confrontación entre grupos de diversa orientación política y se complejiza al afectar a todos los movimientos: políticos, sindicatos, empresarios, campesinos y sociedad civil en general.

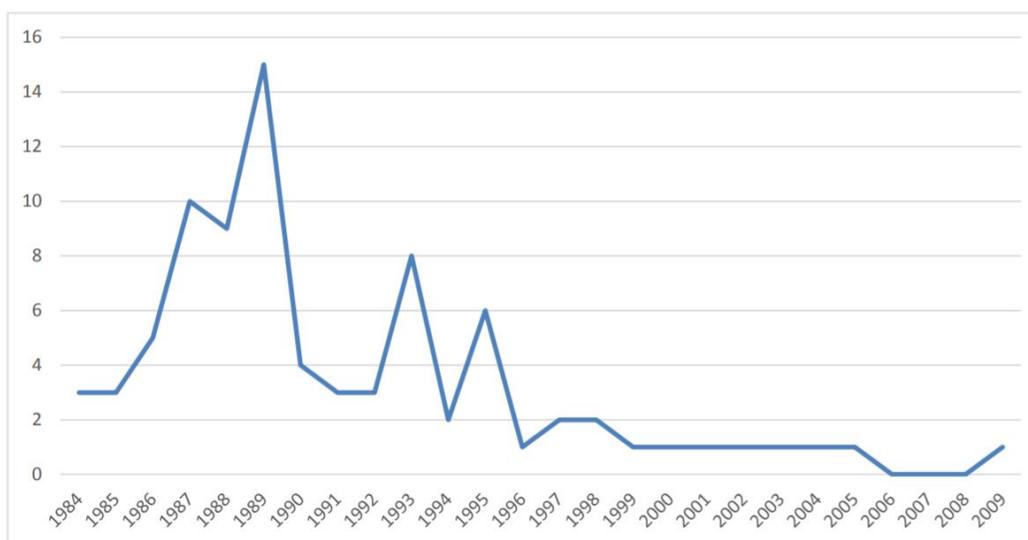
Para esta época se generan procesos activos de organización y participación popular, adscripciones a opciones políticas alternativas y articulaciones con otros movimientos en búsqueda de la reivindicación de derechos y movilización sociopolítica. “En 1986 la Unión Patriótica triunfó en la alcaldía de Chigorodó, pero también eligió a 9 congresistas, 10 diputados y 350 concejales en el país. La UP en las elecciones de 1988 eligió a cuatro alcaldes: dos en Urabá (Apartadó, Mutatá) y dos en el Nordeste (Remedios y Segovia). Además, a dos en coalición (Yondó y Barbosa)”.⁵

El fortalecimiento de estos proyectos políticos de izquierda, que ganaban poder a través del voto popular, y el respaldo de las guerrillas a las distintas formas de organización popular, derivadas de las tensiones sociales que llevaron a las comunidades rurales a demandar condiciones mínimas de vida ante las instituciones estatales, pusieron “en entredicho la continuidad de las dinámicas de acumulación de capital en Urabá y, por lo tanto, a la región como un territorio “viable” para las actividades capitalistas”. (Lombana, 2012, p. 51)

⁵ Víctimas, violencia y despojo: Informe de la investigación acerca de víctimas del conflicto armado. IPC y otros. Disponible en: <http://web.usbmed.edu.co/usbmed/CIDEH/GIDPAD/Victimas-Violencia-Despojo.pdf>. 2012. Página 30

Ante esto, la respuesta de los empresarios fue una estrategia de violencia en la que bananeros, ganaderos y narcotraficantes, supuestamente temerosos de un levantamiento popular y también por cercanía ideológica entre grupos guerrilleros, organizaciones sindicales y partidos políticos como la Unión Patriótica, Frente Popular, A Luchar y Partido Comunista, emplearon estructuras sicariales buscando asesinar a su dirigencia representativa. Parte de estos asesinatos conllevaron a la reducción total de las huelgas obreras en la zona y el asesinato de múltiples líderes políticos.⁶

Gráfico 2. Huelgas obreras en el sector bananero (1984 – 2009)



Fuente: Elaboración de la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá teniendo en cuenta los datos registrados en: Centro de Investigación y Educación Popular (2010), "Incidencia de la violencia contra trabajadores sindicalizados y evolución de su protesta"; Informe Final presentado al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Bogotá.

Un artículo de la revista Semana, titulado "La contrarrevolución de Urabá", en el que varios empresarios de la región hablan al medio de comunicación ocultando su identidad, da cuenta de la posición que, frente al conflicto, venía tomando el sector empresarial de la zona, y del discurso que se empezaba a instalar en los espacios públicos para justificar el uso de la violencia por mano propia:

"Urabá está perdido, --señor periodista. Y el país lo está dejando perder. Pero ya ha aparecido gente que se cansó de todo esto y está dispuesta a responder. Y no somos

⁶ Tribunal Superior De Bogotá Sala De Justicia Y Paz. Magistrado Ponente: EDUARDO CASTELLANOS ROSO. Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil quince (2015). JOSÉ GREGORIO MANGONES LUGO, alias "Carlos Tijeras", y OMAR ENRIQUE MARTÍNEZ OSSÍAS, alias "Maicol o Lucho. Párrafo 202

únicamente los bananeros. En Urabá hay 350 mil hectáreas ganaderas y apenas 20 mil bananeras, afirma categóricamente otro bananero, quien también pide no ser mencionado. "Es que aquí pasan muchas cosas de las que el país no se entera. Aquí hay gente que ha sido secuestrada tres veces. Hay familias que han tenido que pagar un rescate a las FARC y otro al EPL, y ahora recibe boletas del ELN. Una situación de estas no puede durar toda la vida. La gente se está empezando a cansar y aquí los muertos no se han comenzado a contar", afirma un ganadero, quien agrega: "A la industria del secuestro y a la del boleteo y la extorsión, en Urabá se sumó otra: la industria de la invasión. Hay gente que se volvió profesional del asunto. Invade una finca luego vende y se va para otra y vuelve a invadir. Después de que se tomaron a Coldesa aquí cualquier cosa puede ser invadida.

Coldesa es una finca productora de palma africana de cerca de cuatro mil hectáreas, de propiedad de Colseguros, que fue invadida a mediados de 1986". (Semana, 1989, resaltado propio)

Los testimonios citados en este artículo también dejan ver el interés geoeconómico y la visión geopolítica que desde entonces tenía el empresariado sobre la región de Urabá:

"No es mentira le --dice un ganadero al reportero de SEMANA-- ni es que es que estemos locos, "Es que Colombia no se ha dado cuenta del papel estratégico que tiene este golfo", afirma mientras exhibe un mapa en el que se explica que el Canal Atrato-Truandó sería la alternativa de comunicación interoceánica entre el Atlántico y el Pacífico en el momento cuando el Canal de Panamá perdiera su importancia (...) "Es que si usted mira el mapa se dará cuenta de que Urabá es la prolongación de Centroamérica y nosotros estamos viviendo los procesos de revolución y contrarrevolución que se viven en este punto del planeta. Es un enfrentamiento entre la democracia y el comunismo". (Semana, 1989, resaltado propio)

Lo que sucede a partir de aquí configura otro patrón determinante en el modelo de acumulación por desposesión en Urabá, el cual consiste en la apelación a la violencia por parte del empresariado para favorecer sus intereses y consolidar sus proyectos económicos. El uso de la violencia será utilizado inicialmente para resolver los conflictos laborales, a través del asesinato sistemático de líderes sindicales; luego para instaurar un orden social y político favorable al modelo agroindustrial que se instalará en la región, lo que se relacionó con el exterminio de fuerzas políticas, como la Unión Patriótica, que tenían otra visión del territorio en la cual incluían la redistribución de la tierra y los derechos de las comunidades campesinas y étnicas; y, posteriormente, para masificar los desplazamientos y despojos de las poblaciones rurales con el propósito de acumular sus tierras y consolidar la agroindustria. Como ya se anotó, para ejercer violencia, los empresarios se apoyaron en principio en las fuerzas del Estado, históricamente a sus

servicios, y luego, junto a sectores narcotraficantes, impulsaron la creación y expansión del paramilitarismo.

La estrategia paramilitar proyectada hacia el despojo y la acumulación

Los antecedentes de la incursión paramilitar en Urabá se originan en Puerto Boyacá a mediados de los ochenta, cuando el narcotraficante Pablo Escobar Gaviria y el entonces teniente coronel, Alfonso Plazas Vega, del entonces Batallón Charry Solano, ordenaron “limpiar de delincuentes” el Urabá Antioqueño para proteger las compras de tierras del narcotraficante Henry Pérez⁷.

El grupo de autodefensas fue conformado por Fidel Castaño en 1985. Se creó en el departamento de Córdoba y tuvo como centro de adiestramiento una hacienda del jefe paramilitar, conocida como Las Tangas, en el municipio de Valencia. Así, desde el Sur de Córdoba hacia el Urabá antioqueño se extendió el proyecto paramilitar con cerca de 100 hombres que formaron parte del grupo inicial de los llamados “Tangueros” y del llamado Movimiento Obrero Estudiantil Nacional Socialista (Moens) que, junto a la Brigada XI, ampliaron su poder criminal desde Valencia (Córdoba) hasta Turbo (Antioquia), en el eje bananero, por medio de operaciones criminales como masacres, asesinatos selectivos y desplazamientos forzados.

Junto a “Fercho”, exintegrante del frente Ricardo Franco, Castaño condujo masacres en el caserío de Villavicencio, Valencia, Córdoba (octubre/88); la masacre de Honduras y La Negra, Currulao, Antioquia (marzo/88)⁸; Punta Coquitos⁹, Turbo, Antioquia (abril/88); la masacre de Pueblo Bujo, Montería, Córdoba (noviembre/89); la masacre de 42

⁷ En: Sentencia del 9 de diciembre de 2014. Tribunal Superior de Distrito Sala de Justicia y Paz. Radicado 110016000253-2006-82611, pp. 89. Disponible en: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2015/04/09-12-2014-Sentencia-Jesus-Ignacio-Roldan-Perez.pdf> (Última Versión, 2 de diciembre de 2018)

⁸ Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal, Santafé de Bogotá, D.C. 16 de febrero de 1994 MP. Dr. Jorge Carreño Luengas, Aprobado Acta No. 15. Emite sentencia de casación contra procesados por estos hechos, Luis Alfredo Rubio Rojas, Hernán Giralda Serna, Adán Rojas Ospina, Fidel Castaño Gil y Ricardo Rayo.

Mario Zuluaga Espinal, reconocido paramilitar que participó de dicha masacre, fue capturado en Anserma Caldas después de 20 años. <https://m.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-5177599> (Última versión, 2 de diciembre de 2018)

⁹ En la masacre de Punta Coquitos, ocurrida el 11 de abril de 1988, paramilitares al mando de Fidel Castaño asesinaron a 27 trabajadores bananeros, nueve de ellos fueron asesinados frente a la playa y los otros 18 fueron asesinados mar adentro en una embarcación. “Dos décadas después de las masacres, el exparamilitar Raúl Hasbún Mendoza, alias ‘Pedro Bonito’, quien fuera uno de los jefes del Bloque Bananero, señaló que **el empresario Mario Zuluaga Espinal, el dueño de la finca Don Jorge**, les facilitó la entrada a los Castaño y les ayudó a cometer la masacre. Por ello, Zuluaga fue condenado a 30 años de cárcel por homicidio y terrorismo” (Gallego, 11 de septiembre de 2018).

campesinos en Pueblo Bello, Turbo, Antioquia (enero/90); así como, los asesinatos de Manuel Alfonso Ospina, (febrero/89) y del Padre Sergio Restrepo S.J. en Tierralta, Córdoba (junio/89). Durante 1988 y 1990 hubo más de 20 masacres de campesinos y sindicalistas cometidas por los paramilitares que sumaron aproximadamente 200 muertos.¹⁰

El partido Unión Patriótica fue el más afectado por la violencia paramilitar, 158 de sus representantes políticos fueron asesinados en Urabá, siendo Apartadó el municipio de mayor incidencia con 89 casos (51 hombres y 37 mujeres), seguido de Carepa con 32 (28 hombres y 4 mujeres), y Chigorodó con 21 (12 hombres y 9 mujeres). En 124 de estos crímenes los responsables materiales fueron los paramilitares.¹¹

Los beneficiados con estos asesinatos fueron algunos empresarios como lo mencionó el exjefe paramilitar Hebert Veloza, conocido como H.H.:

“Yo lo he denunciado públicamente. He dicho, los bananeros son tan o más responsables que nosotros en todo lo que pasó en Urabá porque fuimos de finca en finca prohibiéndoles a los trabajadores hacer paros armados. Uno iba uniformado con cuchillo en la mano diciéndoles que quien hiciera paro lo matábamos. ¿Por qué?, por buscar los beneficios de los empresarios bananeros, ellos fueron los que se beneficiaron de la guerra. Ellos y ninguno está pagando. Ningún está detenido, ninguno investigado, ninguno ha puesto un peso para la reparación y ellos fueron los que realmente se beneficiaron”.¹²

De acuerdo con las versiones del exparamilitar Jesús Ignacio Roldán Pérez, conocido como Monoleche, en el proceso de Justicia y Paz:

“no solo los bananeros solicitaron el ingreso de los paramilitares, también los ganaderos le piden apoyo a Castaño para repeler la guerrilla de las FARC que está cooptando territorios en los que antes hacía presencia el EPL e incluso los ganaderos designan hombres para que lideraran el accionar en la zona”. (Vargas, 2016, p.64)

En 1987 los hermanos Fidel y Carlos Castaño Gil conforman las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), que tenían como prioridad “la toma de la región del Urabá, ya que, además de su ubicación estratégica en términos militares, el dominio de grupos guerrilleros, la fuerte politización de los movimientos sociales, implicaba una importante

10 Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala de Justicia y Paz, 2013, 30 de octubre, Sentencia al postulado Hébert Veloza García, No Radicado: 11-001-60-00 253-2006 810099, p. 224

¹¹ El exterminio de la Unión Patriótica, experiencia para no repetir. Felipe Lezcano y Nebaí Zamora. Delaurbe.udea.edu.co. <http://delaurbe.udea.edu.co/2016/11/20/el-exterminio-de-la-up-experiencia-para-no-repetir/> (Consultado el 9 de abril de 2019)

¹² Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala de Justicia y Paz, 2013, 30 de octubre, Sentencia al postulado Hébert Veloza García, No Radicado: 11-001-60-00 253-2006 810099, p. 224.

fueron fuente de recursos económicos”¹³. Empezaron su expansión en el Eje Bananero con dinámicas de violencia marcadas por los homicidios, masacres, desplazamiento forzado, despojo y constreñimiento ilegal. Entre el 14 de enero de 1990 y el 26 de diciembre de 2005 ocurrieron en Urabá 98 masacres en las que fueron asesinadas 509 personas, según datos compilados por la Corporación Jurídica Libertad. Ver anexo 2 Base de datos completa unificada CJL, 2018

Fue en este periodo cuando comenzó a urdirse un patrón que masificaría el despojo y la apropiación ilegal de tierras, el cual consistió en las presiones, amenazas, agresiones físicas y asesinatos ejercidos por los paramilitares a las familias campesinas, indígenas y afrodescendientes, propietarias de predios que les fueron titulados por el Estado, para forzar el desplazamiento, y con ello el abandono de las tierras, o la venta de las fincas a los empresarios o a sus testaferros. El patrón se repitió una y otra vez en diferentes territorios.

El surgimiento del paramilitarismo en la región del Urabá cordobés, tuvo como telón de fondo un conflicto por las tierras junto con una importante concentración de ella en pocas manos; “de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en 1988 los predios menores a 5 hectáreas sumaban el 62% del conjunto de los predios, cubriendo al mismo tiempo tan solo el 1.5% de área. Ello contrastaba con las propiedades mayores a 500 ha., las cuales, constituyendo apenas el 1.3% del total de predios, equivalían al 42.14% de la superficie”. Se constata, entonces, una importante parcelación de las tierras (62% de tierras organizadas como minifundio) en poca tierra cultivable (1.5% del total de tierra), mientras existen pocos predios (1.3%) que llegan casi a la mitad de la tierra productiva (42.14%). Esto produjo, al menos durante treinta años, reivindicaciones campesinas por tierras.¹⁴

Con la estrategia del paramilitarismo el empresariado propagó el uso de la violencia, que ya no solo estaba orientada a eliminar a los líderes sindicales, comunitarios y a los dirigentes políticos, quienes reclamaban derechos y se oponían a su modelo agroindustrial, sino también a obtener nuevas extensiones de tierras para anexarlas al mercado del capital y consolidar el desarrollo de sus proyectos en Urabá.

De hecho, algunos empresarios que en la década de los noventa concentrarían grandes predios dedicados a industrias ganaderas, palmeras y bananeras, se asentaron en Urabá en la década de los ochenta mientras se promovía y expandía el paramilitarismo. Y mientras en los sesentas y setentas las presiones por la tierra se concentraban alrededor

¹³ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá - Sala de Justicia y Paz, 2012, 31 de enero, Sentencia al postulado José Barney Veloza García, N° Radicado: 110016000253200680585, p. 71.

¹⁴ Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Justicia y Paz, Op. cit., p. 69.

del Puerto de Turbo, en las décadas siguientes el problema irradiaría al corazón del Eje Bananero y posteriormente a corregimientos y veredas más al sur, como Guacamayas, Macondo y Blanquicet, territorios por los que luego se daría la penetración paramilitar hacia el Bajo y Medio Atrato chocóanos, propiciando desplazamientos y despojos de tierras a comunidades afrodescendientes¹⁵.

Al norte de Urabá, en las veredas La Teca y California del corregimiento Nueva Colonia del municipio de Turbo, el empresario bananero Felipe Arcesio Echeverri, estaría implicado en un proceso de despojo y acumulación de tierras sobre patrones de amenaza, desplazamientos forzados y ventas forzadas en las que estuvieron implicados paramilitares como Epitasio Antonio Arboleda Vélez, Rafael Emilio García (conocido como el Viejo) y Raúl Emilio Hasbún Mendoza. Lo anterior sobre un predio abandonado de la finca La Niña¹⁶ que fue ocupado por 44 familias campesinas desde 1984 “con la idea de trabajar sus tierras y de entrada para construir sus hogares” (Escobar, 19 de abril de 2015).

“Descendiendo al caso, se tiene probatoriamente establecido que los reclamantes ROBERTO VÁSQUEZ RUÍZ Y RODRIGO SEGUNDO OGAZA RIVERO, debieron abandonar los predios reclamados que explotaban desde 1984, al ser presionados por integrantes de grupos armados al margen de la ley que operaban en la zona, concretamente por miembros de las Autodefensas Unidas de Colombia, a pagar por las parcelas que ocupaban al entonces Comandante de las AUC Raúl Emilio Hasbún y al empresario bananero Felipe Echeverri Zapata. Y para el año 2003, estos mismos individuos se aprovecharon de la situación económica en que se encontraban los parceleros, para quedarse con las tierras pues previamente les habían impuesto pagos imposibles de cubrir, de manera que a través de algunas personas que habían incluso hecho parte de la comunidad de la vereda California, se dio la venta de los predios restituidos por precios irrisorios. Así pues, los solicitantes en este proceso accedieron a lo pedido, vendiendo sus parcelas por la suma de \$ 4.000.000 por hectárea, a emisarios de la misma comunidad enviados por el señor Felipe Echeverri Zapata, en favor del Raúl Emilio

¹⁵ En la actualidad estos territorios afrodescendientes del municipio Belén de Bajirá son objeto de una disputa jurídica y administrativa entre los departamentos de Antioquia y Chocó, situación que afecta la situación de las comunidades de los corregimientos Blanquicet y Macondo, afectados por la violencia, el despojo y la concentración de tierras.

¹⁶ La finca La Niña pertenecía a la familia del exjefe paramilitar Raúl Emilio Hasbún Mendoza, por lo que los campesinos asentados allí fueron objeto de amenazas tras su llegada. La propiedad sería objeto de extinción de dominio por parte del Incora en 1989. Pero posteriormente, en el año 2002 el Incoder rectificaría dicha medida, afectando aún más la situación de los campesinos.

Hasbún, empresario bananero y comandante para ese entonces del bloque Alex Hurtado de las AUC¹⁷.

Al sur, compañías como la Sociedad las Guacamayas Ltda., del empresario **Humberto de Jesús Duque Peláez**, comenzarían su constitución a mediados de los ochenta y posteriormente expandirían sus predios anexando tierras despojadas a campesinos mestizos que recibieron adjudicaciones del Estado y a comunidades afrodescendientes del territorio colectivo de La Larga Tumaradó en las veredas Guacamayas, Tierra Adentro y La Eugenia, entre los municipios de Mutatá y Turbo.¹⁸ Con el paso de los años este caso de acumulación por desposesión se convertiría en uno de los más emblemáticos por las diferentes formas de violencia usadas para propiciar el despojo, de mecanismos para legalizar la titulación de los predios despojados, y de estrategias (legales y por medio de la fuerza) para obstaculizar e impedir la reclamación y restitución de las tierras a sus dueños originarios.

También en este periodo, finales de los ochenta, comenzó a operar en la región la marca Chiquita Brands International (antigua United Fruit Company¹⁹), que años más tarde sería sancionada civilmente por la justicia de los Estados Unidos donde reconoció haber financiado a los grupos paramilitares de Urabá, mientras que en Colombia el caso sigue dilatándose en los tribunales. Chiquita compró tierras en el Urabá antioqueño, impulsó la producción directa y creó la Asociación Colombiana de Exportadores de Fruta, Banadex²⁰, para sus propias operaciones comerciales²¹. A su vez, la multinacional Del Monte adquirió también tierras en la región. (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2016, p. 15)

Durante este proceso de expansión agroindustrial, las amenazas, la violencia física, el desplazamiento forzado y la apropiación de las tierras por distintas vías, constituirán el

¹⁷ Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante - Antioquia, Auto Interlocutorio No. 034/2019 del 12 de febrero de 2019 Radicado No. 05045312100220140002100

¹⁸ Humberto de Jesús Duque Peláez fue vinculado a proceso de restitución de tierras de La Larga Tumaradó, donde, según el Informe de la URT en el escrito de demanda, se trata de unos causantes de acumulación y ocupación de tierras de manera masiva: Sociedad las Guacamayas Ltda., con el predio Fundación (007-42720) de 54 has 8500 mt, adjudicado en 1984. Ubicado en Tierra Adentro – Mutatá; predio Santa Rosa (007-42744) de 31 has 4437 mt, adjudicado en 1984. Ubicado en Tierra Adentro – Mutatá., predio Santa María (007-42747) de 33 has 8063 mt, adjudicado en 1984. Ubicado en Tierra Adentro – Mutatá; predio Fundación Dos (007-44111) de 34 has 3498 mt, adjudicado en 2001. Ubicado en Eugenia Arriba – Mutatá; predio Fundación Uno (007-44112) de 35 has 40 mt, adjudicado en 2001. Ubicado en Eugenia Arriba – Mutatá., predio Finca El Porvenir (034-68734), de 41 has 8800 mt, adjudicado en 1987. Ubicado en La Guacamayas – Turbo, predio Finca No Hay Como Dios (034-68736), de 27 has 3500 mt, adjudicado en 1987. Ubicado en La Eugenia – Turbo.

¹⁹ En 1970 la United Fruit se fusionó con otra empresa y pasó a llamarse United Brands Company, que a su vez cambió de nombre por el de Chiquita.

²⁰ Bucheli, G. Marcelo. Universidad de Stanford. UFC, elites locales y movimiento obrero en Colombia (1900-1970)

²¹ Como información adicional se conoce que para 2016 se tiene prevista la construcción de Puerto Antioquia, en el corregimiento de Nueva Colonia en Turbo, departamento de Antioquia. Este puerto será utilizado entre otros para la exportación de banano, plátano, piña, yuca y otros productos del portafolio de las compañías. La firma dueña del proyecto es Puertos, Inversiones y Obras S.A.S, del empresario vallecaucano Oscar Isaza Benjumea, quien a su vez es accionista de la empresa TcBuen que opera en Buenaventura.

patrón que, entrados los años noventa, consolidará el modelo de acumulación del empresariado de la mano de la legalización y consolidación del paramilitarismo con la venia del Estado.

Parte II: Desarrollo y consolidación del modelo de acumulación por desposesión. El despliegue de un plan criminal

En un periodo de 25 años de violencia, comprendidos entre 1983 y 2007, sobresale el trienio 1995-1997, cuando se “pacificó Urabá”²², una época en la que coincidieron tres fenómenos: la llegada a la región de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU), la proliferación de las convivir en la gobernación de Álvaro Uribe Vélez en Antioquia²³, y la presencia de la Brigada XVII comandada por el general Rito Alejo del Río (Balbín, s.f., p. 100).

Fue ese trienio el periodo en el cual se expandió y masificó la estrategia de despojo y concentración de tierras desplegada dentro del modelo de acumulación por desposesión, como lo advertía en 1995 una publicación del periódico El Nuevo Siglo que ponía en evidencia el problema de la tierra en el norte de Urabá, zona por la que penetró el paramilitarismo desde el sur de Córdoba:

“El origen del conflicto se encuentra en la tenencia de la tierra que está quedando en poder de un reducido grupo de hacendados, como ocurre en el municipio de Arboletes, donde de sus 71.200 hectáreas de superficie, más de 69.000 [97%] pertenecen únicamente a cinco personas naturales”. (Citado por Posada, 2011, p.28-29)

Ya desde fines de los años 80, con la terminación de la vía al mar, se venía intensificando la implantación de los proyectos del empresariado y su nuevo modelo económico-social con un lema de impulso del “desarrollo” de la región, que tenía como necesidades la expansión del comercio, la agroindustria, los megaproyectos y la posesión de tierra a gran escala. A partir de ese momento, se consolidan los discursos sobre la necesidad de “desatrasar” Urabá que, desde la percepción del empresariado antioqueño, no había tenido un adecuado desarrollo por incapacidades endilgables a los campesinos, los negros y los indígenas.

²² Silvia Monroy Álvarez (2014) define “la ‘pacificación de Urabá’ como una marca temporal, a mediados de la década de 1990, en que los grupos paramilitares consagraron su estrategia de aniquilación de las guerrillas (FARC y ELN, principalmente)², y sus “bases sociales”, por medio del exterminio y desplazamiento de núcleos de población civil en colaboración y con financiamiento de las fuerzas armadas, políticos y élites regionales, hacendados, narcotraficantes, empresarios y empresas multinacionales con inversiones en la región principalmente por cuenta de la agroindustria bananera.

Sin embargo, la “pacificación de Urabá” no es un programa o una política de seguridad pública de carácter oficial, sino una serie de convenios y acuerdos “ilegales”, respaldados por el propio Estado en aquel periodo: el Estado en su faceta militarista”.

²³ Durante el periodo de Gobernación de Álvaro Uribe Vélez en Antioquia, estuvieron Pedro Juan Moreno Villa como Secretario de Gobierno Departamental; Roberto Hoyos Ruiz como Secretario de Agricultura; José Miguel Narváez Martínez como Consultor de Seguridad de los empresarios bananeros; y Jorge Eliecer Plazas Acevedo como Jefe de Inteligencia Brigada Diecisiete.

“Finalmente, el ‘elemento antioqueño’, llegó masivamente a Urabá para asumir el desarrollo de la región tantos años pospuesto⁷. El orden será entonces impuesto por el capital. Será el capital el que se beneficie de la frontera y serán los antioqueños los únicos ‘buenos para el trabajo’, los que tienen capacidad de manejar la empresa. Ellos finalmente son los que tienen el ‘espíritu empresarial’, en una región atrasada. Se observa así como las percepciones raciales construidas a lo largo del siglo tienen una funcionalidad en lo político y lo económico (Mills, 1987). Las imágenes culturales legitimarán las relaciones laborales que se establecerán en las plantaciones bananeras. El negro además de racialmente inferior será visto como ‘perezoso’ y ‘malo para el trabajo’, ocupando los escalafones más bajos en el proceso productivo (Botero y Sierra 1981)” (Steiner, 1993).

Este discurso, sumado a los anuncios de inversión en la región por parte del Estado, incentivó a los empresarios a redoblar las estrategias de compra de fincas a bajos precios, despojo y apropiación de tierras en las áreas de influencia de los futuros proyectos viales y de infraestructura, los cuales traerían consigo mayor conectividad para expandir el mercado de tierras, valorizar los predios, mejorar los procesos de comercialización y proyectar inversiones en los sectores inmobiliario y extractivo.

Para citar un ejemplo, uno de los empresarios que emprendió este tipo de acciones fue **Ángel Adriano Palacios Pino**, quien llegó a Urabá desde 1958 con proyectos en los sectores bananero y ganadero. En 1970, tras conocer que se construiría el segundo tramo de la vía Panamericana²⁴, Palacios Pino ingresó como inversionista al corregimiento Macondo del municipio de Turbo donde adquiere la finca El Trébol en el año 1986 (escritura 3979 del 31 de julio de 1986, de la Notaría Cuarta de Medellín), la cual había sido adjudicada por el Incora al señor Luis Guillermo Arando Londoño en el año 1979. La propiedad, antes llamada Alejandría, está ubicada en el kilómetro 24, predio colindante con la finca La Tenebrosa de la familia Hasbún, a la que pertenece el empresario Raúl Emilio Hasbún Mendoza, excomandante del frente Arlex Hurtado del Bloque Bananero de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). De hecho, a mediados de los noventa, la finca de este empresario sirvió de base para el grupo paramilitar:

“En 1996 los paramilitares se ubican en la finca El Trébol, propiedad de Ángel Adriano Palacios (ganadero preso e investigado por despojo de tierras). En ese año, los paramilitares obligaron a los campesinos de la cooperativa Cootragloban a desplazarse y sus tierras fueron ocupadas por los paramilitares y dedicadas al engorde de ganado. Solo

²⁴ Ver controversias en un largo periodo de tiempo en: ¿A quién beneficiará la Panamericana? Disponible en <https://www.justiciaypazcolombia.com/a-quien-beneficiara-la-panamericana/>

hasta el 2001 inician las ventas forzadas con escrituras fraudulentas, haciendo múltiples traspasos, incluido uno a Hugo Fenel Bernal, paramilitar y narcotraficante extraditado.

(...) Después de dos procesos de ventas a intermediarios, las tierras quedaron en manos de Camacho y Compañía S.C.A. hoy A. Palacios S.A.S, cuyo responsable legal es el empresario y bananero Ángel Adriano Palacios”. (Vargas, 2016, p. 74)

De esta manera, en la década de los noventa se estrechan los relacionamientos entre empresarios y paramilitares, iniciando en Urabá un proceso de expansión del modelo de acumulación, el cual se desarrollará en un periodo de transición y reconfiguraciones de la violencia, “modificando las dinámicas del conflicto a objetivos más económicos donde el testaferrato, las ventas forzadas y la corrupción surgen como mecanismos de transferencia de tierras, intensificando el desplazamiento forzado como estrategia para ejercer control territorial” (Velásquez, 2008, citado por Giraldo, 2011, p. 31).

Al respecto, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal de Justicia y Paz de Medellín, ha afirmado en sus sentencias que “el desplazamiento forzado de la población civil fue ejecutado por los hombres del BEC en atención a las políticas de LUCHA ANTISUBVERSIVA y EL CONTROL TERRITORIAL, SOCIAL y DE RECURSOS como lo alude la Fiscalía. Sin embargo, para esta Corporación fulgura diáfano que dicho flagelo se infringió además de lo dicho, en aras de AFIANZAR, CONSOLIDAR E IMPONER LA IDEOLOGÍA PARAMILITAR, en la que se erigía a la fuerza y de manera violenta un nuevo orden social”²⁵. Esta visión ideológica significa, imponer su modelo de gobierno social, político y económico.

En el caso de Turbo, al analizar los homicidios y el desplazamiento forzado por violencia, con base en el Registro Único de Víctimas entre 1987 y 2013, Jennifer Vargas Reina identifica cuatro momentos de aumento pico en ambas variables:

“... el primer momento caracterizado por la incursión del grupo paramilitar los Tangueros a mando de Fidel Castaño Gil que inicia en 1988 hasta el año 1990, el segundo la guerra entre comandos populares del EPL y milicias bolivarianas de las FARC posterior a la desmovilización del EPL principalmente los años 1992 y 1993. Un tercer momento que hace referencia a la segunda incursión paramilitar desde 1995 con las estructuras del Frente Turbo, Frente Arlex Hurtado y Bloque Elmer Cárdenas, que presenta su pico máximo de violencia en 1996 y continúa con una magnitud significativa de expulsión de personas desplazadas y homicidios hasta 1998 y el cuarto momento en los años 2007 y 2008, posterior a la desmovilización de los paramilitares y el surgimiento de las Bacrim”. (Vargas, 2016, p. 55-56)

²⁵ Sala de Justicia y Paz. Tribunal Superior de Medellín. Juan Guillermo Cárdenas Gómez Magistrado Ponente. Mayo 17 de 2018.

Dentro de este contexto, se establecen tres momentos claves que serán determinantes en los patrones del abandono y despojo material, jurídico y administrativo de tierras. El primero entre 1995 y 1996, el segundo entre 2002 y 2004. Ambos periodos son los de mayor despojo “en los que los paramilitares ejercen violencia en las zonas y los campesinos abandonan la tierra, luego son buscados por comisionistas y venden bajo coerción y a precios irrisorios” (Vargas, 2016, p. 70). El tercer momento corresponde a los permanentes intentos de los despojadores (paramilitares, narcos y empresarios) por sanear o legalizar los predios a través de múltiples transferencias de títulos.

De esta manera, el modelo de acumulación despliega una serie de modalidades de despojo y apropiación ilegal de tierras en Urabá, siendo las más comunes “las ventas forzadas, la falsedad de títulos, ventas con lesión enorme y bajos precios, adjudicaciones irregulares de baldíos y vías de hecho como el englobe de parcelas mediante cercos” (Posada, 2011, p. 198). Pero la modalidad más significativa en la región, según Posada, será el abandono de predios a causa de la violencia, los cuales posteriormente serán objeto de despojo por parte de terceros.

Fredy Rendón Herrera, conocido como ‘El Alemán’, excomandante del Bloque Elmer Cárdenas de las AUC, señaló dentro del proceso de Justicia y Paz las relaciones que tuvieron empresarios, ganaderos y palmicultores con las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, y explicó la manera como adquirieron tierras a bajo costo valiéndose del contexto de violencia y la expansión del paramilitarismo en la región:

“En la medida que las autodefensas fueron avanzando en dirección sur hacia el río sucio, tomando Bajirá en la carretera que conduce a Mutatá, Chigorodó, en dirección al municipio de Riosucio, muchos empresarios, ganaderos y bananeros, gente muy honorable, aprovechó para comprar tierras en ese momento, los campesinos, debido a los enfrentamientos entre guerrillas y paramilitares, vendieron sus propiedades. Hoy estos campesinos están reclamando que las vendieron muy baratas, sí, pero las vendieron, y los empresarios, compraron, barato, sí, pero las compraron. Ya se tendrá que determinar la responsabilidad de unos y otros.

Vicente Castaño abrió cientos de kilómetros en carreteras, cientos de kilómetros en canales para que las tierras se drenaran, para que los inviernos no afectaran a las comunidades, pues mucha gente a la sombra de Vicente Castaño vio un nicho de negocio, llevaban calculadora, y vio que se podía aprovechar ese nicho, entonces en ese caso llegaron los Argote, los Freigne Ochoa, los Sierra, los López, los Ríos. Mucha gente compró cientos de hectáreas en esa zona con el propósito de desarrollar ganadería y palma”²⁶.

²⁶ Versión libre rendida por Fredy Rendón Herrera, el 4 de junio de 2010 dentro del proceso de Justicia y Paz.

De manera que esta violencia que recorrió a Urabá de norte a sur, desde Córdoba hasta el Atrato pasando por el eje bananero; amparada en las arengas de la seguridad, la democracia, la defensa de la propiedad y la contrainsurgencia; al compás de los discursos sobre el desarrollo y la necesidad de desatrasar la región; era en el fondo parte de una estrategia mayor, urdida entre narcotraficantes, empresarios, paramilitares y sectores del Estado, para controlar política, social y económicamente el territorio a fin de implantar con éxito el modelo de control económico, político, social y territorial.

“En efecto, la relación estrecha trazada entre el empresariado bananero y los terratenientes ganaderos, con los ejércitos paramilitares y los intereses del narcotráfico, permitió no solo incrementar los niveles de productividad del negocio bananero, sino que igualmente permitió posicionar al paramilitarismo como un actor armado contrainsurgente, pero también como agente promotor de nuevos frentes de acumulación regionales, entre ellos el narcotráfico y los cultivos de palma, transformándose así en un agente armado de la acumulación de capital”. (Estrada citado por Lombana, 2012, p. 65)

Un plan criminal para asegurar la acumulación

Entre los años 1995 y 2016, se implementó en Urabá un plan criminal en el que agentes del Estado, principalmente de la Fuerza Pública, y empresarios de la región, participaron en conductas asociadas al desplazamiento forzado generalizado y sistemático en el marco del conflicto armado en Colombia. Dicho plan incluyó a estructuras paramilitares y tuvo como propósito la acumulación ilegal de tierras, con el objeto de llevar a cabo proyectos empresariales que excluyeron y victimizaron a las comunidades que habitaban los territorios.

Aunque múltiples actores tomaron parte de este plan criminal, los roles que cumplían eran diversos, pero siempre eran funcionales al modelo de acumulación de riqueza basado en el aprovechamiento de la violencia. Unos se encargaban de la acción armada directa y de la cadena del terror en contra de comunidades, poblaciones y líderes; otros concurrían desde el poder político y económico como socios, como es el caso de algunos empresarios cuyos intereses rentistas indujeron el desplazamiento forzado, el destierro y el despojo de la población (Hernández M., 2015); y otros brindaban su apoyo militar e institucional. También hubo cómplices que se aprovecharon del circuito violento de apropiación. Si bien estos no intervinieron en las acciones violentas e, incluso, no necesariamente conocían los detalles de las conductas criminales, tuvieron conocimiento de la ejecución de estas por

su notoriedad y participaron en los eslabones más rentables de la cadena depredadora y del botín de guerra. (Salinas & Zarama, 2012, p. 19)

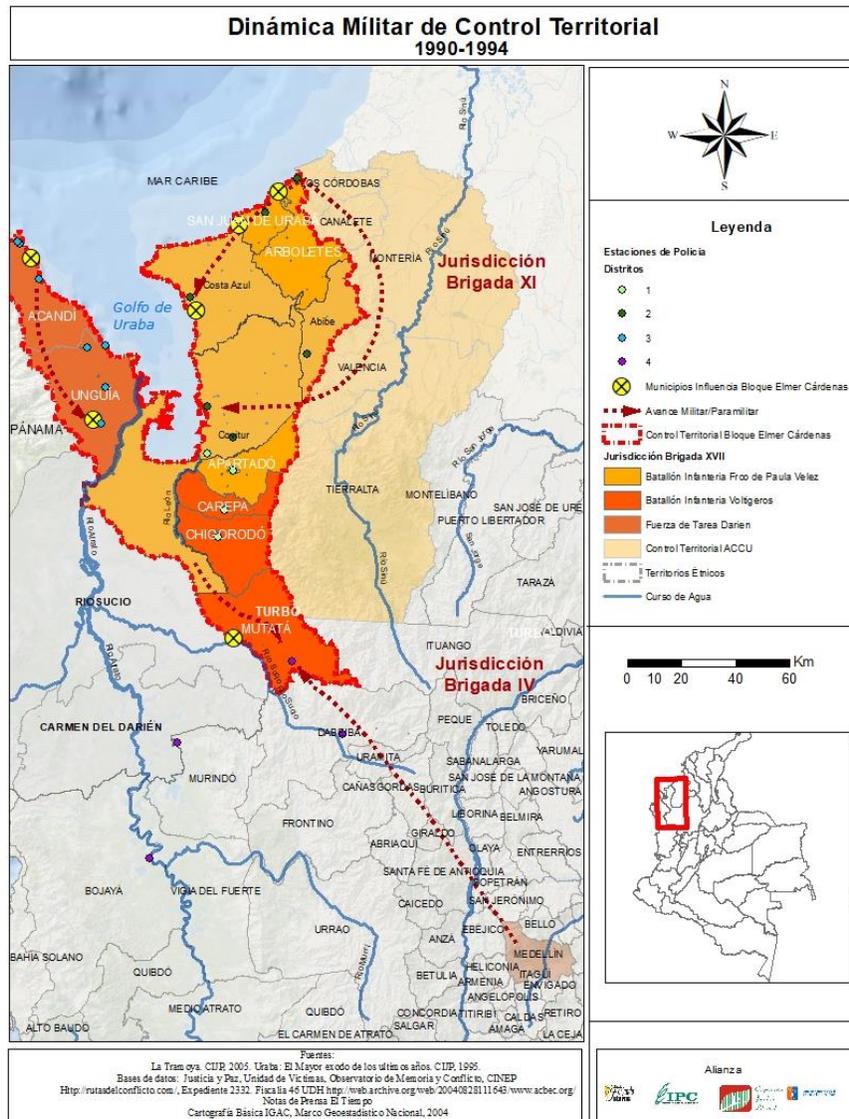
El plan criminal se ejecutó en cuatro fases. La primera entre 1995 y 1997, cuando se realizan acciones conjuntas entre la Fuerza Pública y los paramilitares generando graves violaciones a los derechos humanos como el desplazamiento forzado masivo de la población que propició el despojo y el abandono de tierras. La segunda entre 1998 y 2002, periodo en el cual se aseguraron militarmente los territorios despojados o abandonados por las comunidades étnicas y campesinas para desarrollar proyectos económicos a gran escala. La tercera entre 2002 y 2006, cuando se consolidan el control armado del territorio y se expanden los agronegocios de palma, ganadería y banano. Y la cuarta de 2006 a la actualidad con la reconfiguración del paramilitarismo, la revictimización de las comunidades étnicas y campesinas, y la instauración de un estado de impunidad para proteger el modelo económico impuesto en la región.

Los efectos acumulativos de dicho plan serían visibles con el tiempo en aspectos como la expansión de los agronegocios, los megaproyectos, la explotación de recursos naturales y el mercado inmobiliario. Todo ello a costa de la profundización de problemas sociales como la exclusión, la desigualdad, los conflictos por el acceso a la tierra y la pobreza extrema, y de una crisis humanitaria causada por el aumento de hechos victimizantes como el desplazamiento, la desaparición, el asesinato, la violencia sexual, entre otros.

En la primera fase de este plan criminal, desplegada entre 1995 y 1997, se desarrollaron acciones conjuntas entre la Fuerza Pública y estructuras paramilitares, las cuales generaron graves violaciones a los derechos humanos y al Derecho Internacional Humanitario como desplazamiento forzado masivo de comunidades campesinas y étnicas, torturas, masacres, homicidios selectivos, desapariciones forzadas, violencia sexual, entre otras conductas. Esta situación ubicó al sur de Córdoba, a Urabá y al Bajo y Medio Atrato como una de las regiones más afectadas por el conflicto armado interno y con mayor número de víctimas.

Fue entre finales de la década de los ochenta y el primer quinquenio de los noventa que las operaciones militares ofensivas abiertas y también encubiertas a través de las estructuras paramilitares, lograron el control territorial en el nororiente y noroccidente del Golfo de Urabá, en jurisdicción de las Brigadas XI y XVII, en los municipios de Arboletes, San Juan de Urabá y Necoclí en Antioquia, y de Ungía y Acandí en el Chocó. Lo mismo ocurrió entre el sur de Medellín y los cascos urbanos de Santa Fe de Antioquia, Cañasgordas, Frontino y Dabeiba hasta Mutatá, a través de las Brigadas IV y XVII.

Mapa. Dinámica militar de control territorial 1990-1994



Fuente: Elaboración propia²⁷.

A nivel nacional, desde la década de los ochenta el paramilitarismo había comenzado un proceso de fortalecimiento y expansión con el apoyo de sectores del Estado y de empresarios ganaderos y agrícolas. Bajo este apoyo, en el Magdalena Medio, los grupos de autodefensas campesinas recibieron armas del Ejército colombiano y entrenamiento

²⁷ Documentos de referencia: Dinámica Militar y Control Territorial: La Tramoya. CIJP, 2005. Urabá: El Mayor exodo de los últimos años. J&P, 1995 y Http://rutadelconflicto.com/. Expediente 2332. Fiscalía 46 UDH http://web.archive.org/web/20040828111643/www.acbec.org/. Cartografía Básica IGAC, Marco Geoesadístico Nacional, 2004.

militar²⁸ del mercenario israelí, Yair Klein, quien años después, en el proceso de Justicia y Paz, declararía que “realizó tres viajes a Colombia para reunirse con miembros de organizaciones bananeras y ganaderas”. (Verdad Abierta, 2012).

En Urabá la expansión de este proyecto paramilitar estuvo antecedida por un acuerdo entre el Gobierno, las Fuerzas Militares y los empresarios bananeros para que estos últimos crearan sus propias oficinas de vigilancia privada. Desde 1992 el Ministerio de Defensa empezó a promover la creación de redes de seguridad particulares²⁹. La propuesta se concretó dos años después con la creación de los Departamentos de Vigilancia, por medio de los cuales las empresas estuvieron autorizadas para utilizar armamento y municiones de uso restringido³⁰, establecer una red de comunicaciones para acciones de reacción inmediata, y contar con la vigilancia de la Armada Nacional en embarcaderos y afluentes de comercialización como el río León, Nueva Colonia y el Golfo de Urabá.

La reunión en la que se tomó esta decisión fue realizada el lunes 2 de mayo de 1994 “con la participación del comandante de la Décima Séptima Brigada, general Hermófilo Rodríguez; el secretario de Gobierno departamental, Iván Felipe Palacio, y **el presidente de la Asociación de Bananeros de Colombia (Augura), Juan Diego Vélez Maya**”. (El Tiempo, 1994)

Lo que se acordó en esta reunión profundizaría la creación de las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada (Convivir) que sirvieron de bisagra entre el empresariado, el Estado y los grupos paramilitares, posibilitando la financiación por vías legales de estos últimos. De esta manera se daría continuidad, en el modelo de acumulación por desposesión en Urabá, al patrón de actuación en el que los empresarios hacen incidencia ante el Estado para luego ser favorecidos con políticas, auxilios y medidas que favorecieron sus proyectos privados, sean estos de carácter productivo, comercial o militar.

²⁸ “El entrenamiento fue gestionado y organizado por la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio, Acdegam, la cual sirvió como cortina legal para que los paramilitares pudieran mover el dinero que recibían del Cartel de Medellín”. Ver: El entrenamiento de Yair Klein a las Autodefensas del Magdalena Medio, en Verdad Abierta, 2012. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/ex-jefes-paras-revelan-detalles-del-entrenamiento-klein/>

²⁹ En agosto de 1992 el Ministro de Defensa, Rafael Pardo Rueda, se reunió “a puerta cerrada, durante dos días, con 16 generales del Ejército y con 26 coroneles de la Policía, comandantes de División, de Brigada y de Policía” para planear la creación de redes de seguridad particulares. Ver: Tellez, Edgar. (27 de agosto de 1992). Empresarios a Crear sus Autodefensas. *El Tiempo*. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-187784>

³⁰ La Corte Constitucional en la Sentencia C 572 de 1997 declaró la inconstitucionalidad del parágrafo del artículo 39 del Decreto 356 de 1994 que autorizaba el uso de armas y municiones de uso restringido por parte de los Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad Privada, ordenando la devolución de las que les habían sido entregadas al Comando General de las Fuerzas Armadas.

Con las Convivir se financió el paramilitarismo para expandir el modelo de acumulación

El 11 de febrero de 1994 el Ministerio de Defensa de Colombia expidió el Decreto Ley 356 cuyo artículo 42 permitió la creación de Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada. En 1995, el electo Gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez³¹, impulsó en el departamento la creación de dichas cooperativas de vigilancia, siendo la Convivir Papagayo la principal de estas asociaciones en Urabá.

La creación y el funcionamiento de las Cooperativas de Vigilancia y Seguridad Privada (Convivir) fue el factor que permitió la consolidación de las alianzas que desde principios de la década de los noventa se habían establecido. Estas, creadas a nivel nacional por el Ministerio de Defensa, se convirtieron en la fachada legal a través de la cual se organizó el paramilitarismo en Urabá y financió su funcionamiento. Debe advertirse que la creación de las Convivir en Urabá fue producto de la iniciativa del jefe paramilitar Raúl Hasbún, quien fuera también un importante ganadero, empresario bananero y accionista de la comercializadora Banacol. (Lombana, 2012, p. 65)

En Urabá las Convivir se promovieron entre empresarios bananeros, destacándose la intervención en este propósito del secretario de gobierno de Antioquia, Pedro Juan Moreno Villa; del comandante de la XVII Brigada del Ejército, general Rito Alejo del Río; del experto en seguridad nacional, José Miguel Narváez; del empresario bananero y palmicultor, Irving Jorge Bernal Giraldo; y del empresario bananero y jefe paramilitar, Raúl Emilio Hasbún Mendoza, quien para entonces comandaba el frente Arlex Hurtado del Bloque Bananero de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá.

³¹ Respecto a la creación de las Convivir, estas eran las posturas oficiales en una publicación del periódico El Tiempo con fecha del 14 de julio de 1997:

La creación de las Convivir, impulsadas por el entonces ministro de Defensa, Fernando Botero Zea, recibió el respaldo de ocho principales gremios del país, que las vieron importantes para reducir los niveles de violencia y generar las bases de seguridad y paz que tanto requieren el campo colombiano.

El gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez, ha sido uno de los principales defensores de las Convivir, toda vez que en su departamento está hoy amenazado por el avance del secuestro, de la extorsión y la violación general de los derechos humanos.

(...) Las Convivir han prestado un invaluable servicio a las autoridades por la forma oportuna como informan sobre las situaciones de orden público, dijo en su momento el comandante de la XI Brigada del Ejército, coronel Francisco Ortiz.

Fue Hasbún Mendoza, quien asumió el impulso y organización de las Convivir delegando en integrantes de las autodefensas la representación y coordinación de este servicio de vigilancia y seguridad prestado por particulares. Junto a él estaban Jesús Alberto Mejía Osorio y Arnulfo Peñuela Marín³², quienes asumieron la dirección de estas cooperativas en Urabá, en particular de la Convivir Papagayo de la que fueron representantes legales.

Mientras Mejía Osorio realizó las actividades administrativas y de proyección social y política, Peñuela Marín, por su condición de militar retirado, asumió la parte operativa, articulando las actividades de las Convivir con la fuerza pública y los paramilitares. “Según la Fiscalía, ellos se encargaron de hacer cumplir las órdenes del jefe paramilitar Raúl Hasbún” (Verdad Abierta, 2011).

En sentencia de segunda instancia proferida en 2012 por el Tribunal Superior de Medellín, contra Arnulfo Peñuela Marín y Eptasio Antonio Arboleda Vélez, por el delito concierto para delinquir en relación con el paramilitarismo, la Sala Penal concluyó que las Convivir en Urabá, entre ellas la denominada Papagayo, “estarían al servicio del paramilitarismo, con el fin de recibir de manera "legal" los aportes que harían las empresas bananeras para el sostenimiento de la causa antisubversiva.”³³ En la región, según la base de datos de la Corporación Jurídica Libertad, operaron nueve cooperativas de seguridad privada, Convivir. Ver Anexo 3 Convivir CJL 2018.

³² Arnulfo Peñuela Marín fue capturado en marzo de 2008 siendo alcalde del municipio de Carepa en el Urabá antioqueño y fue condenado en segunda instancia en 2012 por su participación en el paramilitarismo. Ver ‘Condenado exalcalde de Carepa (Antioquia) por financiar grupos paramilitares’. En Fiscalía Colombia: <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/condenado-ex-alcaldede-carepa-antioquia-por-financiar-grupos-paramilitares/>

³³ Sala Penal Tribunal Superior de Medellín, 17 de abril de 2012, radicado 2011-11116, páginas 6, 14 y 15.

Tabla. Nombre de directivos y miembros de las Juntas Directivas de las Convivir que hacían parte de las estructuras paramilitares

Nombre	Convivir a la que pertenecía	Cargo	Bloque del que se desmovilizó y /o se coordinó	Fuente
Carlos Alberto Ardila Hoyos "Alias Carlos Correa"	Asociación Convivir Costa Azul	Representante legal/ director	Bloque Élmer Cárdenas	Fiscalía Delegada Sesenta y Ocho, Especializada, Contra Violaciones a Los Derechos Humanos, agosto 31 de 2018. Radicado, 1007839 N 9260, pág.164
Arnoldo Vergara Trespacios "Alias "Bola de cacao" o "Mochacabezas"	Asociación Convivir Costa Azul	Revisor fiscal	Bloque Élmer Cárdenas	Fiscalía Delegada Sesenta y Ocho, Especializada, Contra Violaciones a Los Derechos Humanos, agosto, 31 de 2018. Radicado, 1007839 N 9260, pág.164
Jaime Alonso Castrillón	Asociación Convivir La Tagua Del Darién	Representante legal/ director	Bloque Bananero	Sentencia condenatoria, Juzgado Segundo Penal de Circuito Especializado de Antioquia de fecha julio 02 de 2009, radicado 05000-31-07-002-2009-0024, procesados Jesús Alberto Mejía Osario y Jaime Alonso Castrillón Echeverría, delito Concierto para Delinquir Agravado.

Nombre	Convivir a la que pertenecía	Cargo	Bloque del que se desmovilizó y /o se coordinó	Fuente
Jesús Alberto Osorio Mejía	Asociación Campesinos De Punta De Piedra	Representante legal/ director	Bloque Bananero	Sentencia condenatoria, Juzgado Segundo Penal de Circuito Especializado de Antioquia de fecha julio 02 de 2009, radicado 05000-31-07-002-2009-0024, procesados Jesús Alberto Mejía Osario y Jaime Alonso Castrillón Echeverría, delito Concierto para Delinquir Agravado.
Arnulfo Peñuela Marín	Asociación Convivir Papagayo	Representante legal/ director	Bloque Bananero	Sentencia condenatoria, Tribunal Superior Antioquia de fecha abril, 16 de 2012. Radicado 05-000-31-07-002-2009-00031
Epitasio Antonio Arboleda Vélez	Asociación Convivir Papagayo	Miembro directivo	Bloque Bananero	Sentencia Tribunal Superior Antioquia de fecha abril, 16 de 2012. Radicado 05-000-31-07-002-2009-00031
Faber Leonel Londoño Londoño	Asociación Convivir Papagayo	Revisor fiscal	Bloque Bananero	Fiscalía Delegada Sesenta y Ocho, Especializada, Contra Violaciones a Los Derechos Humanos, agosto, 31 de 2018. Radicado, 1007839 N 9260,

Nombre	Convivir a la que pertenecía	Cargo	Bloque del que se desmovilizó y /o se coordinó	Fuente
				pág.pág.242.
Jesús Ignacio Roldan Pérez, “Alias Monoleche”	Asociación Convivir Abibe	Secretario tesorero	Bloque Calima	Sentencia condenatoria Tribunal Superior del Distrito, Sala de Justicia y Paz de fecha diciembre, 9 de 2014. Radicado: 110016000253-2006-82611, condenado: Jesús Ignacio Roldán “alias Monoleche”
Otoniel Hoyos Pérez alias “Capitán Rivera” – “Enano”	Convivir La Palma	Secretario tesorero	Bloque Élmer Cárdenas	Fiscalía Delegada Sesenta y Ocho, Especializada, Contra Violaciones a Los Derechos Humanos, agosto, 31 de 2018. Radicado, 1007839 N 9260, pág.164
Felipe Martínez Mendoza	Asociación Convivir La Guayaba	Secretario tesorero	Bloque Bananeros	Fiscalía Delegada Sesenta y Ocho, Especializada, Contra Violaciones a Los Derechos Humanos, agosto, 31 de 2018. Radicado, 1007839 N 9260, pág. 166.
Irving Bernal	Asociación Convivir Papagayo	Representante legal/ director	Bloque Bananeros-Frente Arlex Hurtado	Sentencia condenatoria Juzgado Primero Penal del Circuito

Nombre	Convivir a la que pertenecía	Cargo	Bloque del que se desmovilizó y /o se coordinó	Fuente
				Especializado con Funciones de Conocimiento de Medellín de fecha febrero, 20 de 2014. Radicado: 05001-31-07-001-2012-01703
Gabriel Jaime Sierra	Asociación Convivir Papagayo	Miembro	Bloque Bananeros	Sentencia condenatoria Juzgado Quinto Penal de Circuito Especializado de Antioquia, Sentencia de fecha octubre, 30 de 2014. Radicado 05001 31 07 005 2011 01799, procesados: Gabriel Jaime Sierra y otros

Fuente: *Elaboración propia con información de la [Fiscalía Delegada 68 Ante los Jueces Penales del Circuito Especializado](#). Agosto, 31 de 2018. Radicado, 1007839 N 9260, pág.164, 165, 166. Sentencias de Juzgados: Primero Penal*

En versión libre del 3 de septiembre del 2010, dentro del proceso de Justicia y Paz, el exjefe paramilitar Raúl Emilio Hasbún Mendoza, conocido como ‘Pedro Bonito’, quien señaló con nombre propio a 226 empresarios ganaderos, palmicultores y bananeros de Urabá como los financiadores del Bloque Bananero que él mismo comandó. (El Tiempo, 2012)

Además, Hasbún entregó a la Fiscalía un listado de 346 fincas bananeras y 60 ganaderos que apoyaron a los paramilitares. Por estas incriminaciones, la Unidad Antiterrorismo de la Fiscalía abrió investigación contra varios directivos de reconocidas empresas como Uniban, Banafрут y la asociación de bananeros Augura³⁴.

“En ese listado llaman la atención nombres como exembajador del gobierno de Álvaro Uribe en Bruselas y actual presidente de la comercializadora de banano Banafрут, Nicolás

³⁴ Una buena pregunta para dilucidar la impunidad sobre este caso es esclarecer qué ocurrió con esas investigaciones (léase compulsas de copias), labor en la que podría profundizar la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en Colombia.

Echavarría, y el socio mayoritario de la comercializadora de banano Unibán y uno de los propietarios de las fincas más grandes de Urabá, Guillermo Enríquez Gallo.

Además, el exintegrante de la junta directiva de Augura (agremiación de comercializadoras de la fruta) Irving Bernal Giraldo, y el reconocido bananero Andrés Restrepo Londoño.

También están el empresario bananero Iván Restrepo Uribe y otro exdirectivo de Augura que ha tenido procesos por supuesto despojo de tierras, Felipe Echeverri. Aparece, además, Javier Restrepo Girona, quien también ha sido investigado por despojo en los territorios colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó”. (El Tiempo, 2012)

En su defensa, algunos de los empresarios acusados de financiar a los paramilitares han pretendido justificar estos aportes sosteniendo que lo hicieron a una organización de seguridad privada legalmente constituida, o han manifestado que los pagos que realizaron de manera directa, inicialmente a los grupos insurgentes con presencia en Urabá y con posterioridad a las estructuras paramilitares, fueron hechos bajo presión y con el objetivo de preservar la infraestructura para la exportación de banano y la vida de los empleados y trabajadores.

Sin embargo, dentro de los procesos de Justicia y Paz, los exjefes paramilitares Raúl Emilio Hasbún Mendoza, comandante del Frente Arlex Hurtado; Fredy Rendón Herrera, comandante del Bloque Élmer Cárdenas; Hebert Veloza García, comandante del Bloque Bananero; Salvatore Mancuso Gómez, comandante del Bloque Catatumbo; han reconocido que existieron acuerdos con los empresarios para que los dineros de las Convivir fueran a las AUC. Algunos de estos excomandantes han especificado que, además de los pagos voluntarios realizados través de las Convivir, los paramilitares recibían un impuesto en dólares tasado sobre la exportación de banano por un monto de tres centavos de dólar por caja exportada, como lo señaló Hebert Veloza, conocido con el seudónimo de ‘HH’, en versión libre ante Justicia y Paz:

“Cuando nosotros iniciamos, cuando llegamos a Urabá, fue por pedido de los bananeros hacía Carlos y Vicente, ellos hacían un aporte voluntario, se lo hacían directamente a los Castaño... hasta que fuéramos a operar... En un inicio fue con plata en efectivo, después se implementó un sistema que era cobrar un centavo de dólar por caja de banano que saliera exporta y ese impuesto fue subiendo hasta quedar en tres centavos de dólar”. (Vargas, 2016, p. 66)

Por su parte, el sector ganadero hacía sus aportes a través de dos vías: pagando una cuota por hectárea y haciendo su aporte a las Convivir a través de la Asociación Subastas Ganaderas del Urabá Grande (Suganar), al momento de pagar lo concerniente a la vacuna de la aftosa (Vargas, 2016, p. 66-67), y a través de la Asociación de Ganaderos del Urabá

Grande (Aganar), fundada por los empresarios Jaime Sierra³⁵, Claudia Argote y Jaime Ortiz.³⁶

Al ser la Convivir Papagayo el más consolidado de los Servicios Especiales de Vigilancia y Seguridad en Urabá y ser un apéndice de las estructuras paramilitares, fue la asociación de seguridad que recibió los recursos económicos que aportaron las empresas del sector agrícola a las autodefensas, contribuciones voluntarias y periódicas que se mantuvieron desde 1997 hasta finales de noviembre de 2004.

De esa manera se constató en el proceso en Estados Unidos contra la multinacional Chiquita Brands, sancionada en Norteamérica, por el juez federal Royce Lamberth, a pagar una multa de 25 millones de dólares por financiar paramilitares en Colombia. En el juicio, la empresa se declaró culpable de hacer más de 100 pagos a paramilitares colombianos en el municipio de Santa Marta y en la región de Urabá donde tenía plantaciones de banano.

Según lo aceptado por la Chiquita Brands, los pagos realizados a paramilitares ascendieron a 1.7 millones de dólares³⁷. Los desembolsos fueron realizados por medio de Banadex, su filial en Colombia, y se asentaron como rubros de seguridad, servicio que nunca fue prestado a ninguna de las dependencias en Urabá de esta empresa exportadora de banano, evidenciándose que estas asignaciones que se hacían sin contraprestación alguna tenían como propósito financiar las estructuras paramilitares³⁸.

En versión libre ante Justicia y Paz, el exjefe paramilitar Salvatore Mancuso reveló que esta modalidad de aporte se acordó en una reunión que sostuvieron en 1997 en la ciudad de Medellín los jefes paramilitares **Carlos Castaño Gil y Raúl Emilio Hasbún Mendoza** con los representantes de Chiquita Brands y su filial en Colombia Banadex, **Charles Dennis Keiser y Reinaldo Escobar de la Hoz**, y el empresario bananero **Irving Jorge Bernal**

³⁵ En versión libre del 3 de septiembre del 2010, Raúl Emilio Hasbún Mendoza, mencionó a un grupo de destacados empresarios de Urabá que, según él, financiaron al Bloque Bananero. Refiriéndose a la incursión de los paramilitares desde el Eje Bananero hacia Belén de Bajirá, en el municipio de Mutatá, mencionó a los empresarios “Arley Muñoz, con un aporte de 12 millones de pesos; Óscar Mosquera, Jaime Sierra y Hermanos, 18 millones de pesos; Darío Moreno, tío de Jaime Sierra, 6 millones de pesos; Antonio Olmos, 2 millones de pesos; Aníbal Sierra, 4 millones de pesos; Grupo Veinte, 6 millones de pesos; Adriano Pino, 6 millones de pesos; Tito Silva, 8 millones de pesos”

³⁶ Tribunal Superior del Distrito de Medellín – Sala de Justicia y Paz. (9 de diciembre de 2014). Sentencia a Jesús Ignacio Roldán Pérez, N° Radicado: 110016000253-2006-82611.

³⁷ Así está registrado en el ofrecimiento factico el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito de Culumbia, del día trece (13) de marzo de 1997, en el que el acusado Chiquita Brands Internacional Inc, dentro del caso penal 07-055, aceptó la realización de pagos periódicos a las AUC.

³⁸ Otra de las principales fuentes de financiación del paramilitares fue su relación con el negocio del narcotráfico que, para el caso del bloque Élmer Cárdenas, generó ingresos de entre “400 y 600 millones de pesos mensualmente. Los ingresos calculados que obtuvo el Bloque entre 1995 y 2006, por cuenta del narcotráfico fueron de ciento veintitrés mil ochocientos setenta millones de pesos”. (Justicia y Paz, 2011, p. 205)

Giraldo³⁹. A través de este acuerdo, se buscó darle apariencia de legalidad a la contribución económica de los empresarios a la causa paramilitar, la cual asumieron como política contrainsurgente que permitiría expulsar de la región sectores de izquierda y sindicales que eran considerados desde el establecimiento como afines a las guerrillas y como obstáculo para el desarrollo de la región.

En relación con esto último, las Convivir no solo sirvieron como intermediario legal para financiar a los paramilitares, también hicieron parte del engranaje criminal con el que se controló Urabá, y en ese proceso fue fundamental la red de comunicaciones que se había empezado a conformar desde las medidas adoptadas en 1994 con los Departamentos de Seguridad.

“Como lo ha dicho señor abogado, al inicio de la conformación de las Convivir era para la consecución o legalización de los recursos por parte de los empresarios bananeros. A medida que se van conformando y van empezando a funcionar, se dedican a... entre otros temas, lo que preguntaba el señor Fiscal hoy, por ejemplo, las fundaciones el tema político, político entre comillas, las conformaciones de las juntas de acción comunales, etc., recoger información de la brigada o del ejército y la policía, juntarla con otra información que aportábamos nosotros o que aportaba yo directamente y otra que ellos mismos como Convivir conseguía, manejar un sistema de comunicaciones en toda la zona de Urabá que controlaba 800, 900 radios de comunicaciones, un control permanente, apoyo a la fuerza pública, con esos recursos se le daba patrullar la zona, entre comillas patrullar era cada sector tenía asignado un grupo de Convivir o Convivires y tenía que responder por la seguridad de ese sector dentro del eje bananero, afuera del eje bananero, el perímetro era cuidado por grupos de choque de las Autodefensas, esa era más o menos la función señor abogado”⁴⁰.

A lo anterior se puede agregar que, en el año 2000, los grupos paramilitares de Colombia recibieron un cargamento de 3.000 fusiles y dos millones y medio de cartuchos que ingresó al país el 5 de noviembre de ese año en 14 contenedores transportados por el barco Otterloo. “El 7 de noviembre el embarque de armas y municiones fue descargado por una compañía de transporte llamada Banadex S.A., a solicitud de la agencia marítima Turbana Ltda, y la AUC tomó posesión del armamento”. Así lo refiere un informe de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) sobre el desvío de

³⁹ Versión libre de Salvatore Mancuso Gómez ante la Fiscalía Octava de Justicia y Paz, abril 28 de 2009, transcripción CAJAR.

⁴⁰ Fiscalía Especializada contra violaciones a los Derechos Humanos, radicado 1007839 NI 9260, testimonio Raúl Emilio Hasbún Mendoza, 17 de junio de 2014, transcripción CJL.

armas nicaragüenses a las Autodefensas Unidas de Colombia⁴¹. El desembarco de las armas se produjo en el puerto de Zungo, un puerto privado de la empresa Banadex, filial en Colombia de la multinacional Chiquita Brands. (Hernández, 2015, p. 150-151)

Todo esto demuestra que los altos directivos de las Convivir sabían que sus actividades legales estaban al servicio de una estructura criminal y que se correspondían con la división de funciones propias de este tipo de organizaciones, donde unos despliegan actividades militares y clandestinas y, otros, actividades públicas y legales encaminadas a un mismo propósito: imponer por la fuerza un modelo económico, político y social que favorecía el despojo de los territorios y la implementación de agronegocios. No es fortuito que en Urabá varios de los fundadores y líderes de las Convivir se convirtieran en comandantes paramilitares:

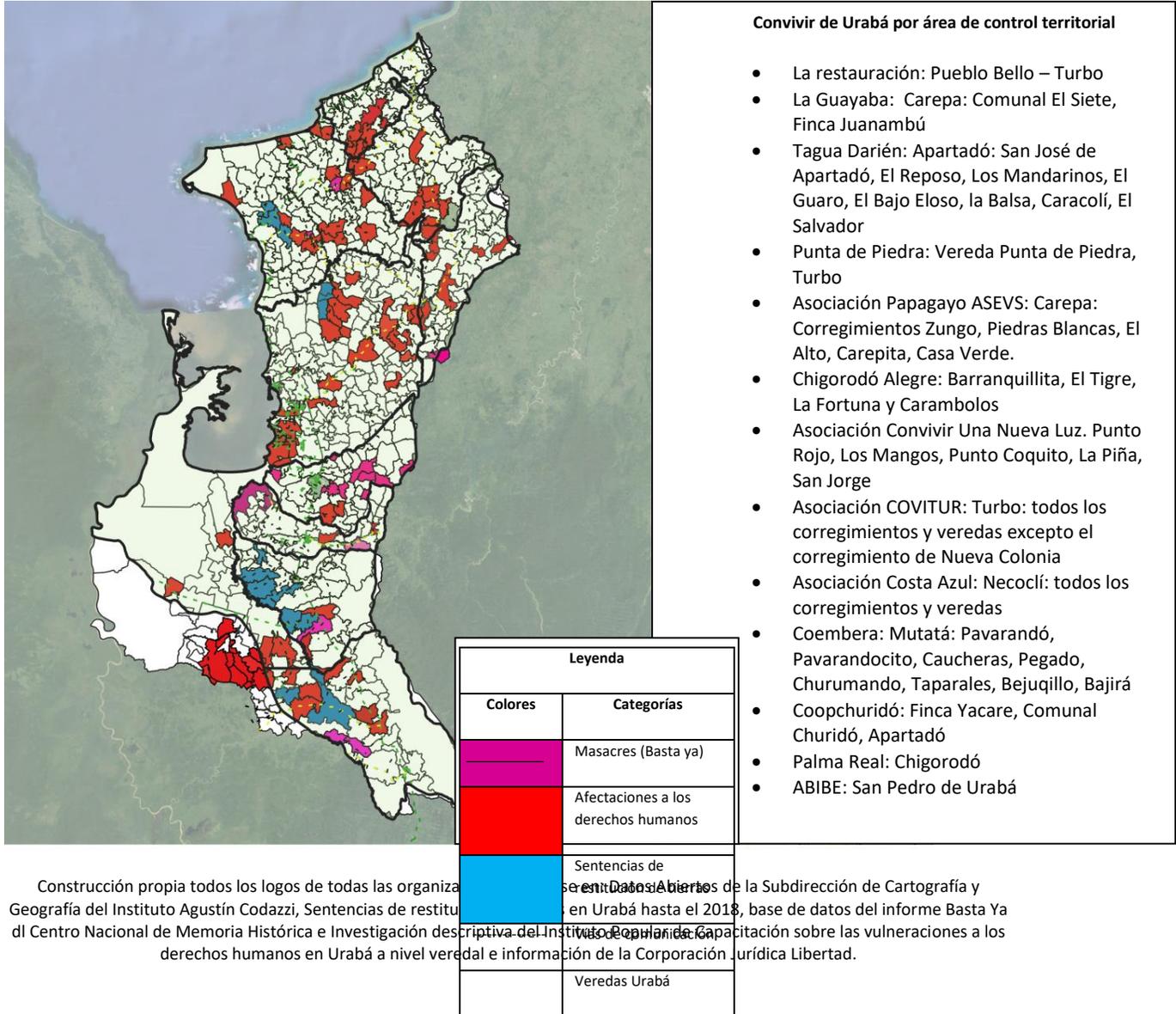
“... Como en el caso de la Convivir Costa Azul, liderada por Carlos Ardila Hoyos alias Carlos Correa y Arnoldo Vergara Trespacios alias Mochacabezas quienes fueron los fundadores del grupo paramilitar denominado los Guelengues que posteriormente se denominó la 70 y finalmente Bloque Élmer Cárdenas (Justicia y Paz, 2013)”. (Vargas, 2016, p. 65)

En efecto, el proyecto paramilitar no se hubiera desarrollado y expandido como logró hacerlo sin los aportes voluntarios de los empresarios, que fueron legalmente canalizados por las Convivir, y sin los relacionamientos que se tejieron entre paramilitares, empresarios, fuerza pública y otros sectores del Estado⁴². Ver anexo 4 Georreferenciación Paramilitarismo y empresas Urabá 2019

⁴¹ Organización de los Estados Americanos, 2003, enero, “Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos sobre el desvío de armas nicaragüenses a las Autodefensas Unidas de Colombia”, disponible en: <http://www.oas.org/OASpage/NI-COarmas/NI-COEsp3687.htm>

⁴² Estas afirmaciones las basa el Tribunal en las Entrevistas a Salvatore Mancuso. Audiencia de Control de Legalidad de los Cargos de Jesús Ignacio Roldán Pérez, Tercera sesión, 6 de diciembre de 2013 y a Hébert Veloza García. Audiencia de Legalización de los Cargos de Jesús Ignacio Roldán, 3 de febrero de 2014. Ver Tribunal Superior de Distrito Sala de Justicia y Paz, Sentencia del 9 de diciembre de 2014, postulado: Jesús Ignacio Roldán Pérez, Radicado 110016000253-2006-82611, p.143.

Mapa de veredas⁴³ afectadas por vulneraciones de derechos humanos⁴⁴, masacres realizadas en el territorio⁴⁵, vías de comunicación y convivir que hacían presencia en la zona⁴⁶



⁴³ Instituto Agustín Codazzi. Datos Abiertos de la Subdirección de Cartografía y Geografía. <https://mixdyr.wordpress.com/sig/descargas-de-datos-sig/> (Consultado 1 de febrero 2019)

⁴⁴ Instituto Popular de Capacitación –IPC- Análisis del trabajo exploratorio sobre hechos violentos y agresiones a campesinos(as) reclamantes de tierras en la región de Urabá. 2017.

⁴⁵ Centro Nacional de Memoria Histórica. Base de datos del informe Basta Ya. <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/micrositios/informeGeneral/basesDatos.html> (Consultado 1 de febrero de 2019)

⁴⁶ Mensaje recibido de Astrid Torres de la Corporación Jurídica Libertad sobre las CONVIVIR. Febrero 22 de 2019

La restricción de la democracia y la profundización de la violencia

La toma del control territorial por parte de las Convivir y el paramilitarismo en Urabá se profundizó con el poder que los gobiernos nacional y departamental le otorgaron a la fuerza pública en diferentes periodos, particularmente durante la Gobernación de Álvaro Uribe Vélez en Antioquia. Lo que esto representó para la democracia, fue una manera de excluir y restar autoridad a los gobiernos locales.

Esa situación la vivió la exalcaldesa de Apartadó, Gloria Cuartas Montoya, electa en 1995 con el apoyo de distintos sectores políticos y sociales que en Urabá convergían en el movimiento “Consenso por la Paz”. Su administración y su propuesta política fueron desconocidas de facto por la Gobernación de Antioquia, la Fuerza Pública y sectores políticos tradicionales, al punto de que la alcaldesa fue excluida del manejo del orden público.

Situaciones de este tipo muestran como desde el Estado se profundizó la violencia política contra sectores alternativos y de izquierda que ofrecían otras propuestas políticas, sociales y económicas para la región. El uso de esta violencia buscaba fortalecer el poder regional de partidos tradicionales afines al modelo de acumulación, tarea en la que terminó por consolidar el genocidio del partido Unión Patriótica iniciado a finales de los ochenta.

“Además de la violencia ilegal, fueron utilizados también mecanismos institucionales para fortalecer la persecución de la izquierda y su desaparición del panorama regional. En este sentido, las víctimas del genocidio de la UP identificaron la existencia de un plan trazado desde el nivel nacional, que buscaba el retorno a Urabá del Partido Liberal, así como del empresariado bananero (Corporación Reiniciar, 2006).

Como parte de este plan, se llevaron a cabo diversas acciones que terminaron por exiliar del escenario político a la Unión Patriótica. En primer lugar, se declaró, desde la gobernación de Antioquia –en cabeza de Álvaro Uribe para el momento–, la jefatura militar para Urabá en 1994, lo que dejó sin funciones a los alcaldes de los municipios, cinco de ellos, pertenecientes a la UP. En segundo lugar, se llevó a cabo un montaje judicial en el que se incriminó a estos mismos alcaldes en la comisión de la masacre del barrio La Chinita, la más aterradora llevada a cabo hasta el momento en Urabá”. (Lombana, 2012, p. 61)

El testimonio de la exalcaldesa de Apartadó, rendido en Bogotá el 22 de diciembre de 2008 al Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, narra que a través del

denominado 'Plan Retorno'⁴⁷, llevado a cabo en Urabá desde 1993 por sectores empresariales y partidos tradicionales (Parra, 2012, p. 44), se concretó la denominada 'recuperación territorial' de la región, se transformó el uso del suelo y se concretó la salida de la izquierda de la región, representada especialmente en la UP; primero, con la captura de toda la cúpula política y social que por 12 años estuvo encarcelada y luego fue exonerada por decisión judicial; segundo, con el exterminio de dirigentes políticos, sindicalistas y líderes campesinos⁴⁸.

Ahora bien, respecto a la responsabilidad del entonces Gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez, en entrevista con el diario El País la exalcaldesa de Apartadó dijo:

“Tengo este documento firmado por el gobernador Álvaro Uribe Vélez, Resolución No.42360 de noviembre de 1996, reconociendo la Personería Jurídica a la entidad denominada Asociación Convivir Papagayo, con domicilio en el municipio de Carepa, Antioquia. Como recordará, Papagayo fue la que recibió los recursos de Chiquita Brands para montar la estructura que desencadenó en la región del Urabá antioqueño la eliminación sistemática de las personas. Cuando a mí me dicen muestre una prueba, yo muestro ésta. Es una prueba material. El Heraldillo de Urabá, un periódico local que cubría todos los conflictos regionales, registró todos los hechos para que los interpretara la historia y si hoy uniéramos esos textos a las versiones de HH, a las mías y a las de tantos otros, en la Fiscalía podrían armar el rompecabezas. La gran pregunta es: ¿Quién se atreve a armar ese rompecabezas? Gloria Cuartas Montoya” (Vidal, 28 de septiembre de 2008)

Según Cuartas, en el periodo antes referido se dio “la consolidación total del paramilitarismo no solo como fuerza militar sino una nueva reorganización social, cultural, política que se ve evidente hoy en las instancias de Apartadó”⁴⁹. En esta estrategia, era fundamental el papel de funcionarios del Estado: el gobernador, Álvaro Uribe Vélez; su secretario de Gobierno, Pedro Juan Moreno; y el comandante de la Brigada XVII, Rito Alejo del Río. De los jefes paramilitares Carlos Castaño y Salvatore Mancuso. De las Convivir⁵⁰. Y del gremio bananero representado en Augura.

⁴⁷ En agosto el Partido Comunista hizo un reclamo, llamando la atención que los asesinatos a los integrantes de la UP fue una estrategia para fundar las bases del Plan Retorno, que consistió en la retoma del poder político de Urabá por parte de los partidos tradicionales y de los empresarios algo que se pudo observar a finales de la década. Además, denuncia la falta de atención en la investigación de los 63 asesinatos de militantes del PC y de la UP en 1993 donde se cuenta la masacre en la finca Los Katíos103 en la cual murieron 17 militantes de estas organizaciones, todos miembros de Sintrainagro. (Parra, 2012, p. 44)

⁴⁸ Testimonio rendido por Gloria Cuartas Montoya ante la Fiscalía General de la Nación el 22 de diciembre de 2008 en Bogotá. Radicado: U.I. 7877-5

⁴⁹ *Ibidem*.

⁵⁰ Gloria Cuartas presentó formalmente su objeción a la creación de las Convivir, ante el entonces gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez, a través de una carta en la que expresó: “... Ruego a usted, por último, la posibilidad de reconsiderar la existencia de este nuevo grupo en nuestro municipio. Cada día va quedando en

“Esto conformaba la nueva disposición política donde se articulaban los recursos económicos y militares en la profundización del control militar en la zona. (...) Pedro Juan Moreno, Augura, el General Rito Alejo, que era el núcleo más cerrado de las decisiones en la zona, casi se podría decir que eran como consejo de gobierno, era como la instancia que determinaba lo que iba a pasar en la zona.

[...] Es necesario articular todo lo anterior con la declaratoria de zona especial de orden público que entregaba en la Brigada XVII todo el control o la autonomía o la autoridad de hacer censos, registros indiscriminados, creación en las fincas bananeras y en el área urbana y rural de retenes y controles que violaban todos los derechos”⁵¹.

Las prácticas de militarización de la vida cotidiana de la población civil por parte de la Fuerza Pública, se dieron paradójicamente en un escenario de desprotección a las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes por parte del Estado, y fueron funcionales a la expansión de la estrategia de terror desplegada por la violencia paramilitar, lo que terminó por un temor generalizado que diezmó la capacidad de respuesta de las comunidades y dio pie al desplazamiento masivo de los habitantes de las zonas rurales.

Gloria Cuartas tuvo la entereza de oponerse a esta estrategia y de denunciar como lo reconoció el exjefe paramilitar Hebert Veloza: “La señora Gloria Cuartas fue valiente, porque en esa época tuvo la valentía de denunciarnos, mi nombre salió a la luz pública por la valentía de ella, las denuncias contra Rito Alejo Del Rio ella las hacía desde el año 1995”.⁵²

No obstante, para 1995 la presencia paramilitar se consolida en el norte de la región en los municipios de Necoclí, Arboletes, San Juan y San Pedro de Urabá. Con las denominadas Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) los hermanos Castaño Gil extienden su accionar hacia Eje Bananero (Turbo, Apartadó, Carepa y Chigorodó), con dinámicas de violencia marcadas por homicidios, masacres, desapariciones, desplazamiento forzado, despojo y constreñimiento ilegal, bajo el discurso de “liberar la región de Urabá”.

“Estos crímenes, violatorios de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, se intensificaron en 1996 cuando inició la unificación de los paramilitares en

el sector privado el control de las armas, lo cual afecta la real capacidad del municipio de vivir su gobernabilidad...”

Carta Pública de la Alcaldesa de Apartadó, Gloria Cuartas Montoya, al Gobernador de Antioquia, Álvaro Uribe Vélez, abril 29 de 1997.

⁵¹ Testimonio rendido por Gloria Cuartas Montoya ante la Fiscalía General de la Nación el 22 de diciembre de 2008 en Bogotá. Radicado: U.I. 7877-5

⁵² Versión libre Evert Veloza García, septiembre 25 de 2008, transcripción CJL.

el país en lo que se conocería como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC). Solo en 1996 hubo 26 masacres en Urabá, de las 55 que hubo ese año en Antioquia⁵³. (Hernández, 2015, p. 140 – 141)

En los municipios de Turbo, Necoclí y Mutatá, donde más se focalizó la violencia, coincide que también se dio la mayor concentración del delito de despojo de bienes inmuebles en Urabá (Balbín, s.f., p. 101). Los asesinatos selectivos, las masacres, los desplazamientos forzados y el despojo son parte del plan criminal en el que cumplieron funciones determinantes varios representantes de sectores económicos. Por lo tanto, no son hechos aislados, ni se enmarcan en las clásicas definiciones del DIH del conflicto armado, ya que no fue una guerra para vencer a los insurgentes. De hecho, se puede decir que la lucha contrainsurgente fue el pretexto que determinó sustancialmente su decisión de cometer las conductas.

⁵³ Angarita C., Pablo E. y otros. ¿Hacia dónde va Colombia? Una mirada desde Antioquia. IPC. 1997, p. 108.

Tabla. Hechos victimizantes en Urabá y Bajo Atrato entre 1996-2006

Años	Masacres (Número de víctimas)	Desplazamiento forzado (Número de víctimas)	Desaparición Forzada (Número de víctimas)
1996	122	51335	1084
1997	104	116972	1079
1998	35	35114	670
1999	30	16584	536
2000	28	32985	583
2001	17	26607	403
2002	3	20300	455
2003	0	7684	302
2004	0	10848	258
2005	18	14378	174
2006	0	13332	155

Fuentes: elaboración propia a partir de datos de: UARIV, Fiscalía Delegada Sesenta y Ocho, Especializada, Contra Violaciones a Los Derechos Humanos. (31 de agosto de 2018). Radicado, 1007839 N 9260; bases de datos: CNMH, Noche y Niebla y PCNM

Las acciones violentas desarrolladas dentro del mencionado plan criminal tuvieron como fin consolidar un proyecto económico y político de control social y territorial que permitiera expulsar a las comunidades campesinas, originarias y negras para acumular tierras, implementar modelos de producción agroindustrial de palma y banano y de ganadería extensiva, construir megaproyectos como la Carretera Panamericana y los tres puertos en Urabá (Puerto Antioquia y Puerto Pisisí, en Turbo, y Darién International Port, en Necoclí) y llevar a cabo proyectos de extracción minera en el bajo Atrato (Jiguamiandó, Curvaradó, Cacarica) y petrolera en la Larga Tumaradó.

Es por esto que el proyecto paramilitar, concertado con empresarios y fuerza pública, implicaba un modelo expansionista de control territorial. De ahí que en el control de Urabá por parte de las ACCU se despliegan acciones de expansión del dominio territorial hacia la Mojana Sucreña, el Golfo de Morrosquillo, el Urabá chocoano, la cuenca del Bajo y Medio Atrato y el Occidente antioqueño. Para ello, se consolida en la región la presencia del Bloque Élmer Cárdenas, comandado por Fredy Rendón Herrera, y de los frentes Bananero y Turbo, comandados por Raúl Emilio Hasbún Mendoza, y Hébert Veloza; en la

década del 2000 estas dos estructuras serán conocidas como el Frente Álex Hurtado o Bloque Bananero. (Barajas, 2012, p. 146)

“A partir del año 1997 la brigada 17 del ejército en concierto con estructuras paramilitares de Córdoba y Urabá activaron la denominada "operación génesis" en virtud de la cual incursionaron violentamente en las cuencas del río cacarica, Salaquí, Truandó del Municipio de Riosucio-Chocó; ríos Curvaradó y Jiguamiandó del bajo Atrato Chocoano. En el año 2000 varias empresas palmicultoras, entre ellas Urapalma S.A. y Palmas S.A., conocida como Palmura, detrás de las cuales se encontraban los jefes paramilitares de la región, en particular los integrantes de la denominada 'Casa Castaño', implementaron un agresivo proyecto agroindustrial de cultivo de palma de aceite africana y ganadería extensiva”⁵⁴

Tras controlar la zona bananera, las estructuras paramilitares del país se articulan en 1997 como confederación bajo la sigla Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) proyectando articular acciones y extenderse a otras zonas del país. Un caso que ejemplifica este proceso es la masacre de Mapiripán, departamento del Meta, en la que participaron 70 paramilitares de Urabá que fueron transportados el 12 de julio de 1997 en un avión con carga que salió de la pista Necoclí y en un avión Antonov que despegó del aeropuerto de Apartadó, ambos terminales aéreas bajo el control de la Brigada XVII. (El Tiempo. 2004)

Situaciones como esta muestran como el desarrollo de este plan criminal, dentro del modelo de acumulación, ha implicado una estrategia de actuación conjunta de fuerzas estatales y paraestatales, en la que la idea del enemigo interno en la mentalidad militar y la idea empresarial de lograr el “progreso” se convirtieron en el discurso oficial mediante el cual se justificaron el despojo y las violaciones a los derechos humanos. Así se pretendieron lograr dos objetivos: el primero, en 1997, bajo el modelo militar contra insurgente, asegurar el control de la fuerza estatal y paramilitar en los territorios con el desplazamiento forzoso de la mayoría de la población. El segundo, asegurar la redefinición del uso de la tierra y de la propiedad con la implantación de proyectos económicos (agronegocios, obras de infraestructuras y operaciones extractivas)⁵⁵ mediante el arrasamiento humano, social y ambiental.

⁵⁴ Corte Suprema de Justicia; Sentencia: AP799-2018, Radicación n.º 51255 - (Acta n.º 65), MP: José Luis Barceló Martínez, 28 de febrero de 2018

⁵⁵ Retomando el caso de Mapiripán, no es fortuito que hoy en Colombia la región de altillanura, donde está ubicado el departamento del Meta, esté atravesada por fenómenos como la extranjerización de la tierra, la extracción de minerales a gran escala y la expansión de proyectos agroindustriales, entre otras iniciativas lideradas por sectores empresariales.

Del 'Urabá ganado' al 'Urabá grande, unido y en paz'

La continuidad del precitado plan criminal tiene su segunda fase entre 1998 y 2002, periodo en el que el proyecto paramilitar despliega una serie de operaciones en los territorios, en connivencia con fuerzas del Estado, en contra de los pobladores que se resistieron a desplazarse forzosamente. El propósito de esta escalada de violencia era asegurar el territorio para dar inicio a proyectos económicos a gran escala en las tierras abandonadas y despojadas.

Simultáneamente, en esta etapa se inicia el control social desde bases paramilitares, operaciones de control perimetral de los territorios y, en algunos casos, un repoblamiento con asociaciones comunitarias conformadas por paramilitares en alianzas con sectores políticos y económicos que fueron fundamentales para la concreción de un proyecto político, social, económico y cultural funcional a la legalización del despojo de tierra y a la implantación del modelo de acumulación, el cual desplegó la implementación de mecanismos de despojo, incluyó nuevos proyectos productivos como el monocultivo de palma africana y posibilitó la expansión de la empresa ganadera; esta última jugó un papel crucial en el desarrollo del proyecto político regional.

El 10 de noviembre de 1997 el diario El Tiempo publicaba un artículo titulado "Urabá es territorio ganado". En éste, los empresarios Jaime Ortiz y Claudia Argote anunciaban la creación de la Asociación de Ganaderos del Urabá Grande (Aganar)⁵⁶ por medio de la cual impulsarían la "vuelta a casa" del sector ganadero, en palabras de Jaime Sierra: "Aprovechando este rayito de luz y de esperanza que se nos abrió con este amago de paz, la gente se ha volcado a la zona". De modo similar, Claudia Argote decía: "Con paz somos capaces de todo, sin paz es difícil materializar cosas. Pero estamos convencidos de que no vamos a repetir los errores del pasado, queremos paz con justicia social". (El Tiempo, 1997)

Lo que propone Aganar para la región es un modelo ganadero que incluye la comercialización de ganados flacos, el aprovechamiento de la leche producida en el trópico, y la explotación de las condiciones de Urabá, como zona libre de aftosa, rica en pastos y agua, lo que "la convierte en punta de lanza para la exportación de carnes al mercado internacional y nacional" (El Tiempo, 1997), aspecto que le permite a esta economía insertarse al mercado de capital profundizando el modelo de acumulación por desposesión. Así mismo, el gremio se propone reactivar la feria de Chigorodó mediante la

⁵⁶ Esta asociación se propone agrupar a 185 ganaderos del sur de Córdoba, el Urabá antioqueño y el Chocó. También propone fundar la Cooperativa Lechera de Urabá (Colur), con 80 asociados.

realización de subastas ganaderas, idea que se materializa en la Subasta Ganadera del Urabá Grande (Suganar), que continúa vigente en la actualidad y que además se dedica desde 2012 al monocultivo de palma⁵⁷, actividad que, como se verá más adelante, está estrechamente relacionada con el modelo económico agenciado con la estrategia paramilitar.

Pero lo paradójico de ese “amago de paz”, al que se refieren Jaime Ortiz y Claudia Argote, es que coincide con el periodo de mayor victimización en la región: 1995 – 1997, siendo este último el año con el mayor número de víctimas: 119.944, de las cuales 115.744 corresponden a víctimas de desplazamiento forzado, según datos del Registro Único de Víctimas en Colombia.

Concuerda también con el año en que “las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, las del Magdalena Medio y las de los Llanos Orientales se unieron para conformar las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC)” (Verdad Abierta, 2008). Y ocurre además el mismo año en que los paramilitares comenzaron a materializar el movimiento político “Por una Urabá Grande Unida y en Paz” encargado directamente por Vicente Castaño a Fredy Rendón Herrera, comandante del Bloque Élmer Cárdenas que asumió de manera prioritaria la alianza con los políticos por medio de la cual se establecieron los candidatos que llegarían al poder local en Alcaldías y concejos municipales, y nacional en el Congreso de la República. (Vargas, 2016, p. 67)

Para recibir los aportes para este proyecto político, los paramilitares crearon una organización llamada “Desarrollo para el Urabá Grande, que se convirtió en el músculo financiero de la campaña. Según la Fiscalía, utilizaron esta figura para evadir impuestos ya que, según los libros contables hallados en la finca, las sumas de dinero que entraban al proyecto eran cuantiosas”. (Verdad Abierta, 2011)

Es ahí donde la relación de los ganaderos con “Por una Urabá Grande Unida y en Paz”⁵⁸ da luces acerca de por qué en el año 1997 los fundadores de Aganar veían en Urabá un “amago de paz” y una oportunidad de “unificar y cohesionar a los ganaderos para defender sus intereses e incrementar la productividad del sector” (El Tiempo, 1997). Según investigaciones de la fiscalía, el dinero de la campaña de este movimiento político

⁵⁷ Información disponible en la página de Suganar: <https://www.suganar.com/>

⁵⁸ El lema de este movimiento político paramilitar era: “con pujanza y fortaleza construiremos para el año 2020 el progreso del futuro y de la tierra del futuro en la propia esquina de América, Urabá grande, solidaria, trabajadora y en paz”. Dicho enunciado estaba en concordancia con las proyecciones empresariales, estatales y políticas de desarrollo que desde los años noventa proyectaban a Urabá como ‘la mejor esquina de América’.

“provenía de las múltiples subastas que realizaba ‘El Alemán’ en Virgen del Cobre, una finca en Necoclí que fue propiedad del narcotraficante José Antonio Ocampo alias ‘Pelusa’, y a la que acudían ganaderos de la región para regalar o comprar las mejores reses” (Verdad Abierta, 2011).

Además, en la sentencia de Justicia y Paz contra el exparamilitar, **Jesús Ignacio Roldan**, se expone que “Raúl Hasbún, creó las asociaciones Suganar y Aganar lideradas y manejadas por él y otros líderes del gremio, a través de las cuales se recibían dichos aportes y se transferían a las AUC, como una manera de hacerle aportes a éstas”⁵⁹. Igualmente, la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá presentó un informe en el que señaló a varias empresas por su presunta colaboración a grupos ilegales durante el conflicto armado, entre las que se encuentra Suganar S.A.⁶⁰. A dichas empresas les fueron compulsadas copias para ser investigadas por la Fiscalía⁶¹. Pero hasta ahora no se conocen avances sobre estas investigaciones.

Con este tipo de apoyos, el proyecto político estableció candidatos que obtuvieron cargos de elección popular en el poder local: alcaldías, concejos municipales y asamblea departamental, y también una curul en la Cámara de Representantes durante el periodo 2002 – 2006, la cual se alternó entre Manuel Darío Ávila Peralta, Jesús Enrique Doval Urango, Estanislao Ortiz Lara y César Augusto Andrade Moreno⁶². Estos actuaron en coalición con los senadores del partido Cambio Radical, Rubén Darío Quintero y Humberto de Jesús Builes Correa, ya condenados; su pretensión fue fortalecerse cooptando al Estado”.⁶³

“Este proceso estuvo apoyado en la formación de cuadros políticos del paramilitarismo, a través de escuelas de formación para Promotores de Desarrollo Social (PDS), que se encargaban de formar, presidir y dinamizar Juntas de Acción Comunal y Veedurías Ciudadanas, y de relacionar “la parte político-social, concejales, alcaldes y presidentes de las Juntas de Acción Comunal, con la comandancia del Bloque” (...) De igual manera, estas instancias fueron utilizadas por el paramilitarismo como “reservas de peso electoral”,

59 Tribunal Superior de Medellín. Sala de Justicia y Paz. Sentencia de Jesús Ignacio Roldán Pérez. M.P. Rubén Darío Pinilla Cogollo. Pág. 155.

60 Empresas serían investigadas por financiación de la guerra en el Tribunal Especial de Paz, Contagio radio, 21 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.contagioradio.com/empresas-serian-investigadas-por-financiaci3n-de-la-guerra-en-el-tribunal-especial-de-paz-articulo-28656/> (Última Versión, 3 de diciembre de 2018)

61 En el año 2016 un informe dio a conocer que 57 empresas sobre las que se compulsaron copias dentro de Justicia y Paz podrían ir a la JEP. <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/por-colaboracion-con-grupos-ilegales-57-empresas-serian-investigadas/20160829/nota/3230667.aspx>

62 La estrategia de alternar la curul consistió en que cada uno de estos representantes renunciaba a su cargo tras cumplir un año para cederle el puesto al siguiente compañero político. Este grupo de representantes fue conocido como “los cuatrillizos”.

63 Corte Suprema de Justicia, Sala Penal, providencia del 6 de marzo de 2013, radicado 33.713, p. 41.

dado que, según declaraciones de El Alemán, en cada uno de los corregimientos de los municipios de Urabá se realizaron asambleas con el fin de escoger los candidatos por corregimiento al Consejo Municipal (...)

Así, las elecciones locales eran manipuladas por él mismo, obligando a la población a votar por los políticos que de momento contaran con su apoyo. Fue así que tanto Rubén Darío Quintero, como el Movimiento Renovación Acción Laboral (Moral), fundado por Mario Uribe –primo del expresidente Álvaro Uribe, hoy condenado por parapolítica–, consiguieron altos índices de votación para 2002 y 2006 en Urabá, aun cuando allí no adelantaron trabajo político o fuera su región de procedencia...” (Lombana, 2012, p. 71)

Este poder político fue utilizado no solo para favorecer a los paramilitares sino también a los empresarios y su modelo de acumulación. De hecho, durante su paso por el Senado, Rubén Darío Quintero presentó el Proyecto de Ley 68 de 2006 que abrió una puerta para la legalización del despojo al dar origen a la Ley 1183 del 14 de octubre de 2008, aún vigente, por medio de la cual el Estado les asignó funciones de titulación de tierras a los notarios y estableció tres requisitos para legalizar la posesión regular de predios⁶⁴: la identificación del solicitante, la identificación del inmueble y la declaración jurada del solicitante, diciendo que no hay procesos pendientes sobre la propiedad. Bajo esta legislatura, varios empresarios legalizaron predios despojados haciéndolos pasar como tierras baldías a través de resoluciones del Incoder. (Verdad Abierta, 2011)

“Pero no sólo las instituciones y cargos de elección popular fueron infiltrados por los intereses del paramilitarismo. Las notarías y oficinas de registro, así como las oficinas locales del Incoder, los comandos de la Policía Nacional y la Brigada XVII del Ejército Nacional, se pusieron a servicio de los intereses del capital agroindustrial al permitir la titulación fraudulenta de tierras a favor de empresarios de palma o testaferros del paramilitarismo –muchas veces los mismos–, sus acciones sin perseguir a los responsables y hacer caso omiso de las denuncias levantadas por la población que estaba siendo víctima de estas acciones”. (Lombana, 2012, p. 72)

Además de la cooptación del Estado para incidir en las decisiones de poder. El movimiento “Por una Urabá Grande Unida y en Paz”, estuvo relacionado con el “despojo masivo de cientos de hectáreas en el Urabá, donde Vicente Castaño proyectó quedarse con las tierras más ricas para explotarlas con negocios lucrativos como la palma y la ganadería extensiva”. (Verdad Abierta, 2011)

⁶⁴ Corte Constitucional, MP. JAIME ARAÚJO RENTERÍA, Sentencia C - 1159 de 26 de noviembre de 2008 Declara Inexequible los Artículos 10, 11, 12, 13, 14, que regulaba la prescripción adquisitiva de dominio mediante tramites notariales

Para garantizar el logro de este tipo de intereses y sostener el dominio social, económico y político, las AUC conformaron organizaciones sociales, no gubernamentales y cooperativas de trabajo asociado a las que integraron a personas que tenían relaciones activas o pasivas con el paramilitarismo, entre campesinos, víctimas y familiares de los paramilitares (Posada, 2011, p. 111). Con estas personas, repoblaron territorios despojados o abandonados por medio de la violencia y el desplazamiento forzado, pusieron en marcha proyectos productivos en las tierras arrebatadas a indígenas, afros y campesinos.

Entre las asociaciones creadas para este tipo de propósitos se encuentran Asocomún, Construpaz, Asdesur y varias cooperativas de trabajo asociado. Por medio de estas organizaciones los paramilitares se articulan al modelo de desarrollo instaurado en la región, además:

“... dan continuidad a las líneas de mando de la estructura paramilitar (antes y después de la desmovilización); mantienen la clientela política a favor de los políticos que favorezcan sus intereses; acceden a recursos financieros de origen público y privado para desarrollar actividades productivas que, de paso, permiten a parte de la población vinculada a estas organizaciones encontrar una oportunidad para su sustento”. (Posada, 2011, p. 111).

De esta manera, los paramilitares consolidaron desde lo político, lo económico y lo social, el control territorial que habían adquirido en lo militar, el cual, para inicios del 2000, cubría el Eje Bananero (Turbo, Apartadó, Carepa, Chigorodó y parte de Mutatá) con el Bloque Bananero conformado por El Frente Arlex Hurtado y el Frente Turbo. Y el norte de Urabá (San Pedro, San Juan, Necoclí, Arboletes), así como el Bajo y Medio Atrato, con el Bloque Élder Cárdenas. Lo que esto representó fue la transformación de las formas de relacionamiento social, la instalación de un estado de impunidad, la naturalización de las violencias ejercidas por el paramilitarismo, y la implantación de un modelo basado en la desposesión de tierras y la acumulación de capital.

La desmovilización genera reconfiguración social e instala nuevos proyectos de acumulación

En su tercera fase, 2006 – 2006, el plan criminal desplegado en Urabá para consolidar el modelo de acumulación por desposesión estableció el control armado del territorio, implementó proyectos agroindustriales y acompañó su estrategia política con un proyecto de reconfiguración social y de repoblamiento de los territorios, para lo cual se impulsaron

mecanismos de cooptación y legitimación por medio de programas sociales promovidos por los paramilitares en medio de la militarización de la Brigada XVII.

La estrategia se promovió al lado del proceso de desmovilización de los paramilitares a partir de un proceso de negociación con la Autodefensas Unidas de Colombia - AUC que inició en el año 2003 durante el gobierno del entonces presidente, Álvaro Uribe Vélez, y condujo a la implementación de la Ley 975 de 2005 o Ley de Justicia y Paz.

Un aspecto para llamar la atención en este proceso de desmovilización, en relación con el rol del empresariado en el conflicto, es que los paramilitares se encontraron en una encrucijada al momento de decidir qué hacer con las Convivir, en tanto su control y dirección estaba en manos de los empresarios, como lo expuso el exjefe paramilitar, Raúl Emilio Hasbún Mendoza:

“Cuando se, ya se concreta la organización y el señor Evert Veloza en representación del bloque bananero que no existía, deciden la desmovilización, el señor Vicente me manda a llamar, que está lista, que me presente a la desmovilización, tocamos el tema: bueno, qué hacemos con las Convivir, eso lo vamos a desmovilizar, eso qué va a hacer. Me dice: es que eso no es nada que ver, eso entrégueselo a los bananeros, eso es de ellos, eso es un patrimonio de seguridad, muy bien conformado, la justicia no anda detrás de eso, entrégueselo a los empresarios bananeros... eso fue antes de esa época doctor, eso fue como dos o tres meses antes del 24 de noviembre del 2004.

Efectivamente le ordeno al señor Alberto Osorio que a partir de ese día no tengo yo absolutamente nada que ver, que queda bajo el mando de los bananeros, que haga una reunión con ellos, me reúno con don Irvin también y algunos otros y entregó las Convivir a los bananeros su señoría”.⁶⁵

Ahora bien, un asunto central para el modelo de acumulación que se desarrolló a partir de este proceso de desmovilización paramilitar, es que posibilitó la instalación en el territorio de proyectos agroindustriales mediante la reconfiguración social de la región, la instauración de un ‘orden de seguridad’ (Posada, 2011), y la cooptación de recursos del Estado e, incluso, de la comunidad internacional.

“Desde antes de desmovilizarse, los paramilitares habían formalizado su estrategia social, económica y política en la subregión con una ONG denominada Asociación Comunitaria de Urabá y Córdoba (Asocomún), creada en 2001 por John Jairo Rendón Herrera, conocido como “Germán Monsalve”, hermano de alias “El Alemán”, quien comandaba el Bloque

⁶⁵ Fiscalía Especializada contra violaciones a los Derechos Humanos, radicado 1007839 NI 9260, testimonio Raúl Emilio Hasbún Mendoza, 17 de junio de 2014, transcripción CJL.

Elmer Cárdenas, y de alias “Don Mario”, fundador de varias bandas criminales en Urabá (Los Urabeños, Águilas Negras, entre otras). Las sedes de esta organización tienen presencia principalmente en la zona Norte de Urabá y al occidente, en el límite con Chocó. Esta ubicación está relacionada con dos aspectos: el primero de ellos tiene que ver con la consolidación que las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), especialmente el Bloque Elmer Cárdenas, tuvieron en la zona Norte de la subregión, caracterizada por la actividad ganadera y la presencia del narcotráfico. En cuanto a las sedes ubicadas más al occidente de la subregión, se da una relación con los intereses que los paramilitares en las tierras donde se cultiva la palma africana en territorio chocono, siendo la zona de Riosucio un corredor hacia este tipo de cultivos”. (Posada, 2011, p. 110-111)

Como se mencionó con anterioridad, en este tipo de organizaciones se asocian campesinos, víctimas y familiares de los paramilitares, bien por convicción, miedo o necesidad, quienes se benefician con los proyectos ejecutados por dichas asociaciones. Plantaciones de caucho, palma, plátano y madera, erradicación de cultivos de uso ilícito y conservación de bosques, son algunos de los proyectos desarrollados por estas organizaciones con dineros de inversionistas privados y recursos públicos de instituciones del Estado colombiano como las alcaldías de Turbo y Necoclí, la Consejería para la Acción Social de la Presidencia de la República, el Ministerio de Agricultura, la Corporación Ambiental del Urabá (Corpourabá), el Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena), la Gobernación de Antioquia, la Universidad Autónoma de Manizales y varias empresas de la subregión; así como de organismos de cooperación internacional, entre ellos, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) con dineros del Plan Colombia. (Posada, 2011; Lombana, 2012)

En el caso de Asocomún, la administración de los recursos se hizo a través de dos figuras: los Proyectos de Alternatividad Social (PASO) y el programa de Familias Guardabosques, ambos gestionados y administrados por John Jairo Rendón Herrera, quien fue procesado en Estados Unidos por narcotráfico y terrorismo (Lombana, 2012, p. 69).

De otro lado, es importante señalar que los proyectos agroindustriales desarrollados por estas organizaciones se ejecutaron en territorios con altos niveles de despojo, producto de la violencia paramilitar y el desplazamiento forzado, como ocurrió en la zona de Tulapas, entre los municipios de Turbo y Necoclí en el norte del Urabá antioqueño. Allí se implementó el proyecto *Tulapa Horizonte de Esperanza*, “iniciativa que hizo parte del programa Familias Guardabosques de la Presidencia de la República y que permitió el posterior desarrollo de proyectos agroindustriales de caucho, madera, cacao, con el apoyo de Acción Social”. (Vargas, 2016, p. 73)

En estos procesos, merecen especial mención los cultivos de palma que se acoplaron a la estrategia del Gobierno Nacional de insertar a Colombia en el mercado global de producción de biocombustibles. Por ello, estos proyectos recibieron apoyos financieros del Ministerio de Agricultura a través del Banco Agrario, Finagro y el programa Agro Ingreso Seguro.

Al garantizar a los miembros del paramilitarismo la dominación en Urabá de uno de los frentes de producción económica más importante de la región y del país en general, como lo es el cultivo de palma y la producción de agrocombustibles, lo que se ha impulsado desde el Estado colombiano es consolidación territorial y económica de este orden paraestatal, una vez sus miembros “abandonaron las armas”, sobre la base de la desposesión de tal vez más de 20.000 campesinos y el asesinato de docenas de sindicalistas y simpatizantes de un importante sector de la izquierda colombiana. Se ha dado paso por esta vía a la transformación del paramilitarismo de un agente armado, en un agente económico, político y social. (Lombana, 2012, p. 69)

Todo este proceso de consolidación del paramilitarismo como agente económico, político y social, así como la implantación de estos proyectos de explotación maderera, agronegocios de palma, banano y plátano, ganadería extensiva, se dio en medio de operaciones militares y paramilitares en el territorio, de daños ambientales, de fragmentaciones comunitarias, de la cooptación de líderes, de campañas de desprestigio⁶⁶ y de judicializaciones contra líderes de procesos comunitarios que objetaron y se opusieron a esas acciones para imponer el desarrollo⁶⁷, asunto que se ampliará en la tercera parte de este informe.

Reconfiguraciones del plan criminal en el modelo de acumulación

La cuarta fase del plan criminal comprende el periodo entre 2006 y 2016, pero se mantiene hasta el presente haciendo uso de las estructuras armadas que se conformaron luego de la desmovilización paramilitar y que el gobierno nacional denominó bandas criminales (Bacrim); siendo las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) el grupo armado pos paramilitar que controla hasta la actualidad la región de Urabá, impidiendo mediante la fuerza la restitución de

⁶⁶ El entonces presidente Álvaro Uribe Vélez afirmó que en la Comunidad de San José de Apartadó hay: “Líderes, patrocinadores y defensores, que están seriamente señalados por personas que han residido allí de auxiliar a las FARC y de querer utilizar a la comunidad para proteger a esta organización terrorista, a las FARC”. La Brigada XVII alegó que en las Comunidades de Cacarica y San José de Apartadó hacen presencia los frentes 5, 34 y 58 de las FARC. Ver en: Español, J. Roland, A. 2011. Una Comunidad de Paz en conflicto con la soberanía y el aparato judicial del Estado, en Diálogos de Saberes, Julio-diciembre, No.35, pp.153-169.

⁶⁷ Nueva contrarreforma agraria, usando campesinos sin tierra, publicación del 29 de octubre de 2018. Disponible en: <https://www.justiciapazcolombia.com/nueva-contrarreforma-agraria-usando-campesinos-sin-tierra/> (Última revisión, 3 de diciembre de 2018)

tierras y asegurando un modelo de desarrollo cimentado sobre la muerte de líderes campesinos y de comunidades étnicas, el desplazamiento forzado y el despojo de tierras y territorios.

“Lo que representó para Urabá la desmovilización del paramilitarismo no fue la desaparición del mismo, sino la consolidación del orden territorial, económico y social que habían impuesto, y la reaparición de nuevas bandas paramilitares encargadas de preservarlo bajo el nombre de bandas emergentes o criminales. Este proceso, a la vez que permitió aparentar la desestructuración del paramilitarismo, abrió oportunidades para impulsar los cultivos extensivos de palma de aceite, cacao y caucho, y la explotación forestal intensiva, a la vez reforzar las dinámicas de acumulación de capital en la región”. (Lombana, 2012, p. 68)

El Eje Bananero, el Bajo Atrato, Montería y Valencia en Córdoba, han sido el epicentro de las AGC⁶⁸, cuyos principales territorios de actuación son el Urabá, el Bajo Cauca, Córdoba, Sucre y Chocó. En estos departamentos operan mediante estructuras militares permanentes, organizadas en frentes que controlan y cuidan las rutas del tráfico de drogas y las propiedades de algunos empresarios.

Desde 2015⁶⁹, las AGC han denotado su capacidad militar y social con paros armados de todas las actividades económicas de la región. El 31 de marzo de 2016, las AGC impusieron por las armas un paro afectando principalmente la población civil de los municipios de Medellín, Turbo, Puerto Valdivia, Betulia, Zaragoza, El Bagre y Puerto Berrío⁷⁰, Dabeiba, Chigorodó, Riosucio, Carmen del Darién, Mutatá, Apartadó, Necoclí, Arboletes, Valencia, Tierra Alta, Santa Marta.

La violencia generada por estas estructuras heredadas del paramilitarismo continúa asociada a la protección y desarrollo de los proyectos económicos articulados al modelo de acumulación por desposesión en Urabá, especialmente con los sectores agroindustrial, minero y de infraestructura.

“La instalación o desarrollo de estos sectores ha constituido un factor dinamizador de la violencia armada y la tierra ha sido determinante en el proceso. El desarrollo de estos sectores coincide también con los propósitos de “crecimiento sostenible y competitividad” del Plan Nacional de Desarrollo 2010 – 2014, el cual define las cinco “Locomotoras”:

⁶⁸ De acuerdo con el informe, del año 2017, del Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (IDIPAZ)

⁶⁹ Ver. Las AGC, grave amenaza para comunidades del Chocó, Corporación Nuevo Arcoiris, 25 de agosto de 2016. Disponible en: <https://www.arcoiris.com.co/2016/08/las-aug-grave-amenaza-para-comunidades-del-choco/> (Última Versión, 3 de diciembre de 2018)

⁷⁰ Antioquia, la región más afectada por el paro armado de las AGC, Colombia Informa, 4 de enero de 2016. Disponible en: <http://www.colombiainforma.info/antioquia-la-region-mas-afectada-por-el-paro-armado-de-las-agc/> (Última Versión, 3 de diciembre de 2018)

infraestructura, vivienda, agro, minero - energética e innovación". (Barajas & otros, 2012, p. 170)

Merece especial atención el sector minero energético que se extendió de manera masiva en el país en las últimas dos décadas a través de mecanismos legales como el otorgamiento de concesiones y títulos mineros que desconocen la violencia y el despojo sistemático al que han sido sometidas estas comunidades en zonas de influencia de los proyectos extractivos.

En el debate de control político realizado el 22 de mayo de 2013 en el Congreso de la República se estableció que hay personas y empresas que tramitaban y comercializaban los títulos mineros de diversas estrategias. En los municipios de Riosucio y Carmen del Darién las principales concentraciones de subsuelo fueron adjudicadas a AngloGold Ashanti Colombia S.A., AGA, (Nit. 8301270767).

La empresa AGA utilizó diversas estrategias para aumentar su rendimiento como es el caso de la violación a la ley 222 de 1995 en la que se establece el deber de registrar la totalidad del grupo empresarial. Entre otras, las empresas subordinadas no declaradas son Exploraciones Chocó Colombia SAS, Minera Quebradona Colombia S.A, Gramalote Colombia Limited, Sociedad Ordinaria Minera, Membrilla S.O.M, Herrán S.O.M. Y entre los captadores de títulos se puede mencionar a Héctor Vargas Cuervo, Mónica María Uribe Pérez, Bernardo Panesso García y Santiago Uribe⁷¹. Este último, desde 1993 hasta 2009, ha tenido 17 concesiones en el bajo Atrato, en territorios titulados o reclamados por las comunidades negras, indígenas y mestizas que desde 1995 son víctimas de operaciones de despojo.

En el Eje Bananero de Urabá se puede referir el caso del corregimiento San José del municipio de Apartadó, un territorio históricamente afectado por el conflicto, donde según la información del Catastro Minero Colombiano de la Agencia Nacional de Minería, hay tres títulos mineros vigentes, con un tiempo de 29 años, para la exploración y explotación de carbón. Uno concesionado a la empresa Carbones del Golfo S.A. y dos concesionados a Cementos Argos S.A. Los tres títulos tienen incidencia en Apartadó, Turbo y Carepa. (Hernández, 2016)

Por medio de la continuidad de este plan criminal, también se han protegido la propiedad y el uso de las tierras despojadas, hoy en manos de grandes empresas, las cuales han sido aseguradas por grupos armados al servicio del sector privado y por estructuras heredadas del paramilitarismo mediante operaciones armadas con respaldo de las fuerzas militares y de policía. Esta situación se expresa en la sistematicidad y permanencia en el tiempo del

⁷¹ Hoy vinculado judicialmente por concierto para delinquir en la conformación del grupo paramilitar de los 12 Apóstoles.

asesinato de líderes reclamantes de tierras, siendo asesinados 25 reclamantes entre 2008, cuando inició el proceso de reclamación de predios bajo la Ley 975 de 2005, y 2018.

Tabla. Reclamantes de tierras asesinados 2008-2018

Reclamantes de tierras	Fecha homicidio
Juan Agustín Jiménez Vertel	20 de julio 2008
Alexander Gómez	25 de julio 2008
Valdiris Padrón	Julio 2008
Benigno Antonio Gil Valencia	22 de noviembre 2008
Jaime Antonio Gaviria	5 de diciembre 2008
Argenito Díaz	14 de enero 2010
Albeiro Valdéz Martínez	11 de mayo 2010
Hernando Pérez Hoyos	19 de septiembre 2010
Germán Marmolejo	Septiembre 2010
David de Jesús Góez	3 de marzo 2011
Alejandro Antonio Padilla Morelos	17 de noviembre 2011
Leoncio Manuel Mendoza Mejía	26 de noviembre 2011
Manuel Ruíz	24 de marzo 2012
Samir de Jesús Ruíz Gallo	24 de marzo 2012
Reinaldo Domicó	1 de enero 2013
Arlenís Reyes	1 de agosto 2013
Adán Bernardo Quinto	9 de abril 2014
José Cartagena	10 de enero 2017

Reclamantes de tierras	Fecha homicidio
Porfirio Jaramillo	29 de enero 2017
Jesús Alberto Sánchez Correa	19 de agosto 2017
Mario Castaño Bravo	26 de noviembre 2017
Hernán Bedoya	8 de diciembre 2017
Gonzalo Antonio Martínez	20 de julio 2017
Adrián Pérez	23 de junio 2018
James Luis Jiménez	20 de abril 2018

Elaboración propia con base en denuncias de las comunidades

A esto se suman los ataques al proceso de restitución de tierras con hechos como el asesinato del patrullero Yefferson Andrés Sarchi Cortés en medio de una emboscada a “un grupo de 12 policías adscritos al Departamento de Policía de Urabá, mientras prestaban servicio de acompañamiento a funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras (URT), Dirección Territorial de Apartadó”⁷², en la vía que conduce de la vereda El Bobal, en el municipio de Necoclí, a la vereda Isaías del municipio de Turbo. Y el ataque con explosivos ocurrido 11 de abril de 2018, “en la vereda El Tomate del municipio San Pedro de Urabá, en el que murieron ocho policías del Escuadrón Motorizado Rural (Esmor) que acompañaban a una comisión de la Unidad de Restitución de Tierras (URT) en esa zona de Antioquia”.⁷³

Junto al impulso de los denominados ejércitos antirrestitución de tierras⁷⁴ financiados e instruidos por sectores empresariales y personas naturales y jurídicas, en este periodo del plan criminal se mantiene la estrategia de cooptación de líderes sociales y de escenarios de participación y de gobierno propio de las comunidades, como es el caso de Curvaradó y Pedeguita - Mancilla, se aseguran el control territorial y social, buscando mantener el despojo, ampliar la concentración de la tierra, y desarrollar nuevos agronegocios y

⁷² Unidad de Restitución de Tierras. (22 de agosto de 2017). a Unidad de Restitución de Tierras rechaza y condena el ataque en el que murió un Policía en Urabá. Recuperado de: <https://www.restituciondetierras.gov.co/historico-de-noticias/-/noticias/885715>

⁷³ Instituto Popular de Capacitación (IPC). (11 de abril de 2018). El IPC rechaza ataque a comisión de la Unidad de Restitución de Tierras en el que murieron ocho policías en Urabá. Recuperado de: <http://ipc.org.co/index.php/2018/04/el-ipc-rechaza-ataque-a-comision-de-la-unidad-de-restitucion-de-tierras-en-el-que-murieron-ocho-policias-en-uraba/>

⁷⁴ Desde 2012 la Policía reconoció la existencia de los ejércitos antirrestitución y anunció acciones para combatirlos. Ver WRadio, 24 de julio de 2012: <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/policia-anuncio-ofensiva-total-contra-ejercitos-antirestitucion-de-tierras/20120724/nota/1728330.aspx>

proyectos extractivos (minería y deforestación maderera)⁷⁵. Y, además, se despliegan artimañas políticas y jurídicas para tratar de tumbar la restitución de tierras. Es así como un grupo de terratenientes y empresarios, opositores en los procesos de restitución, se autodenominaron víctimas de la restitución. Este grupo de personas se reunió por primera vez el 15 de enero de 2015 en la sede de Suganar, con el objetivo de conformar una asociación para defender los derechos quienes estén afectados por la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. A esta asociación la nombraron Tierra, Paz y Futuro⁷⁶, en lo que se podría entender como una parodia con la asociación Tierra y Paz, conformada por víctimas y reclamantes de tierra en Urabá. (Hernández, 2015, p. 178-179).

Otros frentes de oposición al proceso de restitución de tierras, se han abierto en este periodo en escenarios como la Procuraduría General de la Nación durante la dirección de Alejandro Ordóñez Maldonado, quien siendo Procurador General convocó a una reunión contra la restitución de tierras el 5 de abril de 2016 en Sabanas de San Ángel, departamento de Magdalena. Allí estuvo acompañado por José Félix Lafaurie, presidente de Fedegán, quien sugirió que los campesinos reclamantes de tierras eran guerrilleros. En el encuentro, Ordoñez respaldó “a quienes poseen actualmente los predios, aunque los compraron en la época y las zonas de sometimiento paramilitar” (Noticias Uno, 9 de abril de 2016).

También en el Congreso de la República ha sido evidente esta oposición. En este espacio, la senadora del Centro Democrático, María Fernanda Cabal, presentó el proyecto de Ley No. 131 de 2018 (actualmente archivado) que pretendía introducir 30 modificaciones a la Ley 1448 de 2011, en un intento por desvirtuar el espíritu de Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, equiparar a las víctimas con los opositores, insistir en las compensaciones e introducir la segunda instancia, lo que extendería el tiempo del proceso judicial (Verdad Abierta, 2018). Este proyecto fue radicado nuevamente con el No. 20 de 2019 y se encuentra pendiente de debates en el Congreso.

⁷⁵ Contrarreforma agraria, Semana, 3 de julio de 2005. Disponible en: <https://www.semana.com/opinion/articulo/contrarreforma-agraria/73501-3> (Última Versión, 3 de diciembre de 2018). Y La contrarreforma agraria, Portafolio, 24 de agosto de 2015. <https://www.portafolio.co/opinion/redaccion-portafolio/analisis-contrarreforma-agraria-38286> (Última Versión, 3 de diciembre de 2018)

⁷⁶ Entre los miembros de esta fundación se encuentra Sergio Andrés Suarez Díaz quien se encuentra vinculado en proceso de restitución de tierras que se tramita en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Quibdó - Chocó por la reclamación del predio "El Paraíso" identificado con M.I. 034-38441. El Tribunal Superior de Antioquia Sala Tercera Civil Especializada en Restitución de Tierras, MP. Benjamín Yepes Puerta, mediante sentencia No. 009 (R) del 18 de abril de 2016 Radicado 0504312100120140007200. Le ordenó a su hermana Verónica Cristina Suarez Díaz que restituyera unos predios que se encontraban a su nombre.

De modo que, a parte de la protección brindada por los grupos herederos del paramilitarismo sobre los predios despojados, distintos actores empresariales, militares, sociales y políticos nuevamente conjugaron sus roles para mantener un orden en la propiedad de la tierra despojada, imposibilitando el retorno con garantías, y la restitución de la tierra a sus legítimos habitantes.

Muestra de ello es el escaso avance logrado por el proceso de restitución de tierras. Bajo la implementación de la ley de tierras, las víctimas de despojo y abandono forzado de la región de Urabá⁷⁷ presentaron 6.880 solicitudes ante el Gobierno Nacional, que comprenden 6.371 predios y 4.159 personas. Turbo y Mutatá representan los índices más altos de solicitudes con el 42% y el 13% respectivamente⁷⁸. De estas solicitudes a la fecha del 15 de noviembre de 2018, solo se tienen 146 sentencias⁷⁹, que comprenden 232 casos, en los cuales se ha dado restitución en 195 casos, 25 en compensación y 12 en negación. En 119 de estos procesos se presentó oposición sin que se probara su buena fe exenta de culpa. De los hechos documentados por los reclamantes en la jurisdicción de tierras, 31% corresponden a abandono de tierras y 24% a despojo entre 1996 y 1997⁸⁰.

Por lo anterior, en casos como los territorios colectivos de Curvaradó, Pedeguita – Mancilla, La Larga Tumaradó, la propiedad continúa en manos de particulares, quienes hoy poseen más de 28 mil hectáreas, es decir más del 50 %. Otra gran parte del territorio corresponde a terrenos no aptos para la agricultura, mientras otra pequeña parte, es ocupada por nuevos pobladores. Así, finalmente solo unas 6.000 hectáreas, correspondientes al 13% pertenecen a las comunidades ancestrales. En otros territorios como Cacarica, las AGC controlan la casi totalidad del territorio con la creación de Puntos. Los Puntos son hombres y mujeres, encargados de ejercer vigilancia en el territorio. Mantienen informados a sus mandos y establecen mecanismos de legitimación con las comunidades como el establecimiento de relaciones con los procesos comunitarios para el reclutamiento y el ofrecimiento de respuestas a necesidades de salud y educación en la zona. En Dabeiba, las AGC controlan las áreas rurales en dirección al Nudo de Paramillo, como ocurre en el corregimiento de La Balsita impidiendo el retorno de la población desplazada. Lo mismo ocurre en territorios como Macondo, Blanquicet, Guacamayas, Nuevo Oriente, California y San José de Apartadó.

⁷⁷ Los once municipios de la región del Urabá antioqueño: Murindó, Vigía del Fuerte Mutatá, Chigorodó, Carepa, Apartadó, Turbo, Necoclí, Arboletes, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá.

⁷⁸ Unidad de Restitución de Tierras. Fecha de corte: 01/11/2018. Disponible en: <http://cifras.unidadvictimas.gov.co/tierras>

⁷⁹ Solamente han actualmente sentencias de restitución en los municipios de Apartadó, Turbo, Mutatá, Necoclí, Chigorodó y San Pedro de Urabá.

⁸⁰ Información de fuente propia de base de datos de la Fundación Forjando Futuros, de la cual se aporta como anexo la base de datos.

De modo que lo que se instaló en esta cuarta fase del plan criminal desplegado en el modelo de acumulación, fue la continuidad de la violencia, la profundización de la inequidad y la pobreza⁸¹, y la expansión de economías ilegales como el narcotráfico, el tráfico de inmigrantes hacia Centro América y el contrabando, economías que se mimetizan con la exportación agroindustrial, los desarrollos inmobiliarios y la construcción de la infraestructura portuaria, claves en el modelo de acumulación de capital que se asentó en Urabá sobre la base de la violencia y la impunidad que aún hoy cobija al sector empresarial, asunto que se ampliará en la cuarta parte de este informe.

Parte III: Geografías de la violencia y el despojo: comunidades afectadas, formas de resistencia y empresarios beneficiados

A partir de 1960 se intensifican en Urabá los flujos migratorios de colonos provenientes de los departamentos de Córdoba, Chocó y Antioquia principalmente. Hasta ese momento, la región vivía una colonización tardía, pero la terminación de la vía al mar⁸² y el desarrollo del cultivo de banano y la palma africana, atrae a campesinos mestizos y afrodescendientes que empiezan a ocupar baldíos de la Nación. Para 1962 se calculaba “en 5.000 el número de colonos ocupantes de mejoras de menos de 200 hectáreas”. (Botero, 1990, p. 29)

Entre las modalidades de apropiación de baldíos por parte de campesinos colonos en la región se identifican las siguientes: la apropiación del terreno donde se construye una vivienda con materiales de selva y se desarrolla una economía de subsistencia basada en la cacería y el pancoger: yuca, maíz, arroz y plátano; los contratos para «abrir tierras» a favor de terceros bajo la modalidad de aparcería para distribuir el producto de las cosechas; la apropiación de un terreno suficientemente grande como para luego venderle tierra a otros colonos o a inversionistas del sector bananero o de otro tipo de cultivos; la emigración del colono a regiones más apartadas luego de haber civilizado, trabajo y vendido la tierra; y la asociación con otra persona habilitando todo el terreno, o una porción de éste, para ganadería buscando un futuro socio «capitalista». (Botero, 1990, p. 30 – 33)

⁸¹ Dentro de las principales características que arrojó el informe realizado por la Gobernación de Antioquia El Urabá antioqueño: un mar de oportunidades y potencialidades afirma que Urabá se caracteriza por presentar uno de los mayores porcentajes de población con menores niveles de calidad de vida; así, el índice de Condiciones de Vida para Urabá, según encuesta de Calidad de Vida (2007) está en 57,3%, siendo uno de los más bajos de Antioquia.

⁸² La carretera al mar en Urabá fue abierta para el tráfico automotor en 1954. (Botero, 1990, p. 25)

Muchos de los campesinos que fueron despojados de sus tierras y sufrieron la violencia, producto del plan criminal mencionado con anterioridad, llegaron a Urabá entre los años sesenta y principios de los ochenta. Se asentaron en terrenos baldíos y con sus propias manos “tumbaron monte, levantaron sus parcelas y luego el Estado les adjudicó la propiedad. Para los colonos, Urabá era la tierra prometida: un territorio del noroccidente de Colombia con tierras aptas para la agricultura, la ganadería y la explotación de madera” (Hernández, 2015, p. 119).

Pero los proyectos de vida y producción agrícola de las comunidades étnicas y campesinas se vieron desarraigados del territorio, precisamente, por la riqueza natural y la ubicación geoestratégica de Urabá, que hicieron de la región una *joya de la corona* para narcotraficantes, una *zona agroindustrial* para empresarios, y una *zona de caos y disputa* (Posada, 2011, p. 100).

Debido a que Urabá tiene una zona costera y está conformada por selvas, ríos y cadenas montañosas con abundantes recursos de flora, fauna y minerales; tiene corredores terrestres y vías fluviales que hacen conexión con diferentes territorios del interior del país; y limita con el canal de Panamá, que conecta al océano Pacífico con el océano Atlántico para facilitar el comercio marítimo internacional; la región se ha cimentado como una *zona geoestratégica* para narcotraficantes, grupos armados, empresarios nacionales y multinacionales.

En este sentido, cobran fuerza las representaciones sociales que priorizan a Urabá como “un territorio potencial para la agroindustria y el comercio exterior. Son estas representaciones las que cimentan las fuerzas endógenas del mercado y el capital para sacar el mayor provecho a las ventajas comparativas del territorio, y controlar los recursos...” (Posada, 2011, p. 151)

Dichas visiones se refuerzan desde el poder nacional, regional y local, a través de políticas de desarrollo que implican modificaciones a la distribución y uso de la tierra, excluyen y despojan de sus derechos y predios a las poblaciones étnicas y campesinas, y profundizan el modelo de acumulación. No en vano, a la par con la consolidación militar y paramilitar del territorio en Urabá, en el periodo en que se presentaba la mayor afectación a los derechos humanos en la región, se elaboraron planes de desarrollo económico como el plan Antioquia Siglo XXI, formulado entre 1996 y 1997 durante la Gobernación de Álvaro Uribe Vélez, con lemas como: “*en el año 2020 haremos que el mundo pase por Urabá*”. (Posada, 2011, p. 153)

Posteriormente, a la par con el proceso de desmovilización de los paramilitares, siendo Uribe Vélez presidente de la República, se inicia en 2005 la formulación del proyecto Colombia II Centenario: 2019. Dicho documento conserva coherencia con el plan Antioquia Visión Siglo XXI en relación con las proyecciones que se hacen para Urabá:

“Otra meta de Colombia para los años que vienen es la incursión dinámica en la economía mundial (...). Colombia cuenta con **recursos gigantescos e inexplorados**. Para emplear productivamente todos estos recursos –capital, trabajo y recursos naturales como tierra, localización geográfica, aguas y paisaje- tenemos que mirar hacia los mercados internacionales, particularmente con aquellos bienes y servicios en los cuales tenemos ventajas comparativas para agregar valor y transformarlos en ventajas competitivas”. (Posada, 2011, p. 155)

Para desarrollar estas proyecciones sobre el territorio, se requería extender la red vial de la región, por eso los planes mencionados se articulan al proyecto supranacional IIRSA (Iniciativa de Integración Regional Sudamericanos) que busca impulsar la integración y modernización de la infraestructura física bajo una concepción regional del espacio suramericano. Entre los megaproyectos que se proyectan en Urabá están la **Transversal Media Luna de los Valles Fértiles**, que busca conectar el oriente colombiano con el Golfo de Urabá; el **Atrato en la red fluvial de Colombia**, que se empezó a nombrar en el plan Antioquia Visión Siglo XXI; la **Carretera Panamericana**, que tiene una ruta definida desde 1958, parte de Guapá, también conocido como El Tigre, y llega hasta Palo de Letras en límites con Panamá; la **Transversal de las Américas**, que busca consolidar un corredor que comunicará la frontera colombo panameña con la frontera colombo venezolana; la **Interconexión Terrestre con Panamá y Puente de las Américas**, que es la continuación de la Carretera Panamericana en Panamá; el proyecto **Vía Margen Occidental Golfo de Urabá**, que se convertirá en la doble calzada Medellín Urabá, con obras actualmente en ejecución como el Túnel del Toyo⁸³; y la conexión vial Medellín Urabá, integrada a las Autopistas de la Prosperidad. (Posada, 168 – 173)

A estos proyectos se suma también la inclusión del territorio a la economía de extracción de minerales a gran escala, principalmente de carbón, oro, plata y platino⁸⁴, por lo que en la actualidad hay 138 mil hectáreas de tierra en procesos de exploración y adjudicación de

⁸³ El Megaproyecto Túnel del Toyo y sus vías de acceso, hace parte de las Autopistas de la Prosperidad que ejecuta el Gobierno Nacional mediante su programa de vías de cuarta generación de concesiones viales 4G. El proyecto tiene como finalidad el mejoramiento de las condiciones de conectividad de Medellín con el Urabá antioqueño y en general del departamento de Antioquia con el centro del país, la Costa Pacífica y Atlántica, logrando igualmente optimizar el transporte y facilitar el comercio exterior, así como los flujos de productos y mercancías con destino al mercado nacional. En sitio oficial del proyecto: <https://tuneldeltoyo.com/proyecto/>

⁸⁴ https://issuu.com/gobantioquia/docs/mapa_minero_de_antioquia

títulos mineros a particulares y grandes empresas⁸⁵. En el caso de Urabá, la multinacional AngloGold Ashanti tiene títulos mineros sobre los cuales existen solicitudes de reclamación en los municipios de Murindó, Mutatá y Vigía del Fuerte⁸⁶.

Pero, tal vez, el que se posiciona como el gran megaproyecto de desarrollo de Urabá es el proyecto Puerto Antioquia, que se desarrollará en el corregimiento Nueva Colonia del Municipio de Turbo y que será “el puerto en el Atlántico más cercano a los principales centros de producción y consumo del país”, cuya “ubicación estratégica sumada a la construcción de las Autopistas de la Prosperidad (Mar I, Mar II, Túnel del Toyo, Transversal del Pacífico, entre otras) optimizarán las actividades de comercio exterior de la región”⁸⁷.

En calidad de socios de esta megaobra participan Puertos, Inversiones y Obras S.A.S (PIO S.A.S), la naviera francesa CMA CGM S.A., operadora de más de 45 puertos en varios continentes, Agrícola Santamaría S.A.S., Agrícola El Retiro S.A.S., la Sociedad de Comercialización Internacional Banafрут S.A., C.I. Tropical S.A., C.I. Unión de Bananeros de Urabá S.A. (Uniban) y el Instituto para el Desarrollo de Antioquia (IDEA). (Cruz, s.f.)

Entre los promotores del puerto está el empresario bananero Guillermo Henríquez Gallo, cuya familia es propietaria de la empresa Agrícola Santamaría. “Este hombre, según el ex comandante paramilitar Raúl Emilio Hasbún Mendoza, alias “Pedro Bonito”, aparece al menos con 10 fincas en la lista de empresarios bananeros que presuntamente financiaron las estructuras paramilitares en Urabá” (Betancur, 1 de septiembre de 2015).

Lo particular de este proyecto, calculado en 700 millones de dólares, cuyo contrato de concesión se firmó el 20 de marzo de 2019⁸⁸, es que se construirá en una zona sobre la que existe una solicitud de restitución colectiva de tierras presentada el 3 de octubre de 2017 por el Consejo Comunitario Puerto Girón al Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Tierras de Apartadó. En su solicitud, esta comunidad afrodescendiente reclama 11.269 hectáreas en los corregimientos Puerto Girón (Apartadó), Zungo (Carepa) y Nueva Colonia (Turbo). (Cruz, s.f.)

⁸⁵ Agencia Nacional de Minería. Títulos mineros vigentes. Actualización del Catastro Minero: noviembre 13 de 2014.

⁸⁶ Ver información de Forjando Futuros, *Títulos mineros de la AngloGold Ashanti Colombia S.A versus, despojo de tierras, desplazamiento forzado y asesinato de líderes sociales*, en: <http://fff-titulos.eaconsultores.com.co/>

⁸⁷ Tomado de la página oficial Puerto Antioquia: <http://www.puertoantioquia.com.co/portal/es/ubicacion-puerto-antioquia.html>

⁸⁸ El 20 de marzo de 2019 la Presidencia de la República de Colombia anunció la firma contrato de concesión de Puerto Antioquia y anuncia cierre financiero del proyecto Mar 1. En: <https://id.presidencia.gov.co/Paginas/prensa/2019/190320-Gobierno-firma-contrato-de-concesion-de-Puerto-Antioquia-y-anuncia-cierre-financiero-del-proyecto-Mar-1.aspx>

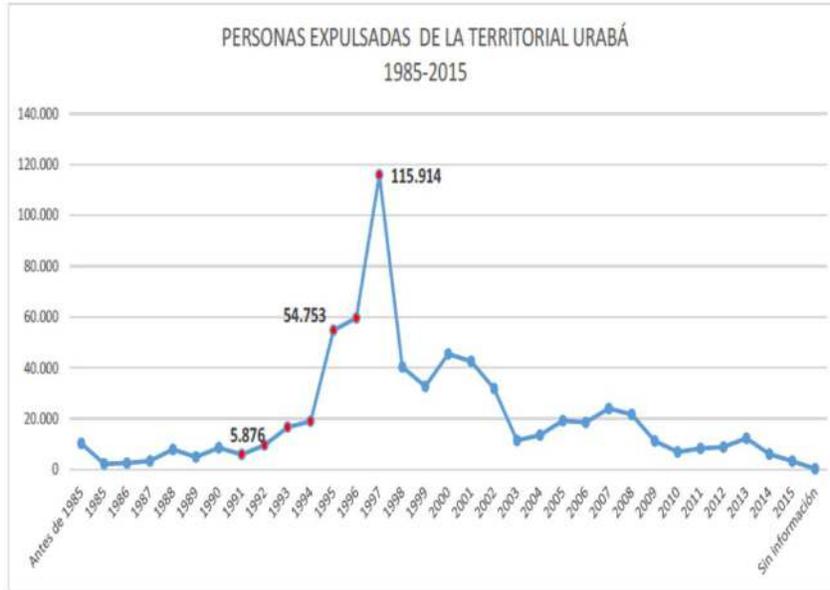
Y es que la instalación de estas economías en el territorio de Urabá ha requerido, desde el modelo de acumulación, la inclusión de nuevos espacios para ampliar las zonas de cultivo de la economía agroindustrial, desarrollar la explotación minera, y construir obras de infraestructura, comercio y exportación como puertos, zonas francas y proyectos inmobiliarios destinados a oficinas de negocios, turismo y compraventa de propiedad raíz. Es por esto que terratenientes, narcotraficantes y empresarios se apropian de baldíos de la Nación, que por ley están destinados a campesinos sin tierra, y despojan de sus predios a indígenas, afros y campesinos, valiéndose de la violencia y las estructuras paramilitares.

No es fortuito que los dos periodos de mayor despojo, referenciados por Vargas (2016), coincidan con la penetración y expansión del paramilitarismo, 1995-1997, desde el norte de Urabá hasta el Eje Bananero, el Bajo y Medio Atrato en el Chocó, que originó la expansión de la industria bananera, palmera y ganadera en esas zonas; y con el periodo inicial de la desmovilización paramilitar, 2002-2004, que dio lugar a la creación de cooperativas que implementaron proyectos productivos de caucho, palma, plátano y la explotación de madera con inversiones de empresas públicas y privadas.

Todo esto con el agravante de que las explotaciones agroindustriales en la zona del Urabá, además de beneficiarse del despojo, han generado daños ambientales, que hoy por hoy dificultan para los campesinos el trabajo y usufructo de sus predios, debido a que las modificaciones empresariales de los terrenos han profundizado los problemas de sequías en épocas de verano y de inundaciones en épocas de invierno, como es el caso de la zona de protección ambiental del río León a la que pertenecen los corregimientos de Turbo como Nuevo Oriente, Blanquicet y Macondo de conformidad con el Acuerdo 023 de 1971, expedido por el Inderena y la resolución 224 de 1971 proferida por el Ministerio de Agricultura, configurándose como área inscrita en el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP) conforme al art. 10 del Decreto 2372 de 2010 y el art. 204 de la Ley 1450 de 2011.

El desplazamiento: un patrón de la apropiación de tierras y el control territorial

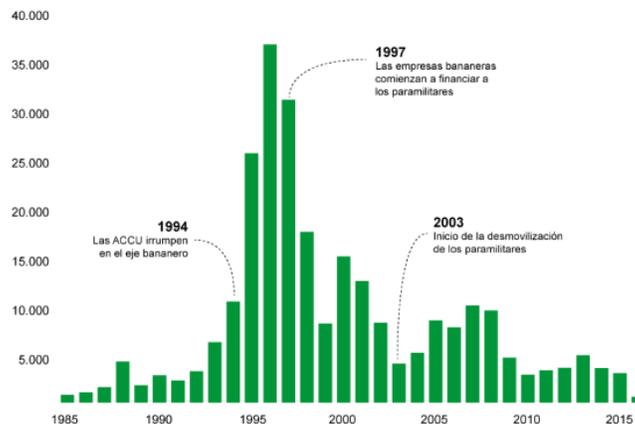
Gráfico 2. Evolución del desplazamiento forzado en el eje bananero de Urabá



Fuente: Observatorio de Derechos Humanos # 18. Tierra, Territorios y Derechos Humanos. Instituto Popular de Capacitación –IPC- Medellín, diciembre 2015.

Los desplazados de la cuna del banano colombiano

Evolución del número de casos de desplazamiento forzado en el eje bananero de Urabá



Fuente: Registro Único de Víctimas de Colombia

Fuente: Mapas realizados con CARTO (2016)⁸⁹

⁸⁹ Tomadas de: <https://ciperchile.cl/2017/05/15/las-tierras-robadas-por-los-bananeros-en-colombia/> año 2016

Como parte del proceso de desposesión, el desplazamiento forzado de las comunidades fue un claro patrón para la apropiación de las tierras y el control territorial, donde centenares de campesinos fueron desplazados y despojados de sus predios y soportaron las amenazas, los homicidios de familiares y vecinos, masacres y enfrentamientos armados que generaron temor en las comunidades. Estas situaciones ponen de manifiesto además la confluencia de la violencia y la acumulación de tierras de personas y empresas en la región.

De esta forma lo manifestó la Fiscalía 13 de Justicia y Paz, en un informe presentado durante una audiencia del postulado Jesús Ignacio Roldán, conocido como ‘Monoleche’, ante el Tribunal de Justicia y Paz de Medellín, donde identificó el patrón de macrocriminalidad del despojo de tierras perpetrado por la denominada Casa Castaño, mediante el “análisis de más de 4.400 denuncias formuladas por las víctimas del paramilitarismo en el país y que figuran en el Sistema de Información de Justicia y Paz (SIJYP)”, concluyendo que:

“... para llevar a cabo su plan de expansión, las ACCU recurrieron al desplazamiento forzado de poblaciones enteras como arma de guerra, con el fin de tener el control estratégico del territorio. Estos éxodos masivos se daban luego que los paramilitares ejecutaban varios homicidios selectivos, cometían una o varias masacres, desaparecían personas, mayoritariamente padres cabeza de familia, hurtaban ganado o amenazaban directamente a los pobladores para que abandonara la región, so pena de perder la vida”⁹⁰

Conforme a la calidad productiva de estas tierras, éstas eran usufructuadas por la agroindustria de la palma africana, la madera, el caucho y la ganadería extensiva, actividades que constituyeron otra fuente de financiación de los grupos paramilitares.

“... sobre el particular, varios casos de despojo de tierras cometidos en el Urabá antioqueño y denunciados en el tribunal de Justicia y Paz de Medellín, como lo son Tulapas (Turbo), Paquemás (Turbo), Guacamayas (Turbo) y Bejuquillo (Mutatá), entre otros, siguen el patrón descrito por el Ente Investigador: con el pretexto de coparle espacios a las guerrillas, los grupos paramilitares obligaron el destierro de poblados enteros, cometiendo homicidios selectivos y desapariciones forzadas. Tiempo después, un ejército de comisionistas, varios de ellos cercanos a los jefes ‘paras’ se encargaban de contactar a los desplazados para presionar las ventas de los predios. Una vez compradas y legalizadas las tierras se destinaban a grandes proyectos como el caucho y la madera en Tulapas o la ganadería extensiva en Guacamayas”.⁹¹

⁹⁰ Verdad Abierta. La estrategia de despojo de tierras de los hermanos Castaño. Disponible en: <https://verdadabierta.com/la-maquina-de-despojo-de-tierras-de-los-hermanos-castano/>

⁹¹ Ibid.

Con relación al despojo de tierras en el Urabá Antioqueño, al analizar las resoluciones de Ingreso al Registro de Tierras Despojadas emitidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, las sentencias emitidas por los Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras de Antioquia y la Corte Suprema de Justicia, se puede afirmar que el mayor número de despojos se presentó entre los años 1997 y 2000, cuando el mayor número de familias se encontraban en un estado de necesidad por los desplazamientos forzados, los homicidios o las desapariciones de los que habían sido víctimas sus parientes, amigos o vecinos durante el periodo de expansión paramilitar.

Los negocios se realizaron en las Notarías de Apartadó, Chigorodó, Carepa y Turbo. Y pese a que algunas víctimas han manifestado que no comparecieron a las Notarías a suscribir los documentos, reconocen la firma que reposa en las escrituras o en los documentos privados de compraventas de mejoras, lo que pone en evidencia casos de falsificación de firmas y suplantación de identidad.

En los casos de los predios baldíos que no contaban con Resolución de Adjudicación emitida por el Instituto Colombiano de Reforma Rural - INCORA (recordar que el INCODER fue creado mediante Decreto 1300 de 2003), las personas jurídicas o naturales que adquirieron los predios lo hicieron a través de contratos privados, en los que el vendedor se comprometía a continuar con los tramites de adjudicación ante el INCORA y, una vez adjudicado el predio, a que se realizara la transferencia de dominio a través de Escrituras Públicas. En otros negocios, los despojadores les pedían a los campesinos que manifestaran expresamente su autorización al comprador para que continuara con los tramites de legalización o titulación de los predios; pero este último aspecto no era posible de cumplir en razón de que la Ley 160 de 1994 establece unos requisitos para ser adjudicatario de predios baldíos o titular de reforma agraria, razón por la cual los predios que no tenían resolución de adjudicación, emitida por el INCORA a los campesinos, mantienen en la actualidad la condición de baldío de la nación, como ocurre en predios de la vereda California, corregimiento Nueva Colonia Municipio de Turbo, que se encuentran explotados por la empresa Bananeras de Urabá S.A., representada legalmente por Rosalba Zapata. En este tipo de casos, se presenta la situación de baldíos indebidamente ocupados.

Por otro lado, en el caso de los predios que contaban con títulos, la modalidad que predominó fue el de la adquisición incumpliendo las normas de la Ley 160 de 1994 e incurriendo en actividades de acumulación de tierras. El caso de los predios restituidos en la vereda Guacamayas, corregimiento de Macondo del Municipio de Turbo, por la Sala

Penal de la Corte Suprema de Justicia mediante providencia del 11 de diciembre de 2018 (Radicado No. 43707), así lo estableció:

"El despojo que se ha presentado en los eventos examinados es de tipo jurídico concretado en el uso ilegal de figuras jurídicas, a saber, la compraventa de propiedades en las cuales primó el contexto de violencia que incidió en la autonomía de los vendedores.

E, incluso, se habrían incumplido las exigencias de la Ley 160 de 1994, vigente para la época, en lo que respecta a la libre disposición de terrenos adjudicados como baldíos que solamente podían ser enajenados una vez cumplido el plazo de quince (15) años desde el acto oficial de la primera adjudicación y siempre y cuando la transferencia del dominio se hiciera a campesinos de escasos recursos sin tierra o a minifundistas, para lo cual se requeriría la autorización de la entidad competente -INCORA, luego INCODER-; según el artículo 39 de la Ley 160, los actos o contratos celebrados en contravención de tales limitaciones, sin perjuicio de la declaratoria de caducidad de la adjudicación, se entienden absolutamente nulos no susceptibles de otorgamiento ni inscripción.

Al efecto, de la simple confrontación de las fechas en que fueron adjudicados todos y cada uno de los predios que son materia de reclamación, y las de suscripción de las escrituras de compraventa por medio de las cuales fueron trasferidos los derechos de dominio sobre ellos, se arriba a la conclusión que todas estas traslaciones se presentaron cuando aún no se había cumplido el plazo legal aludido ni se contaba con autorización oficial para ese fin visto que no reposa prueba de ello en la actuación."⁹²

Por otro lado, en sentencia del 16 de diciembre de 2015, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó encontró que en el municipio de Necoclí las personas fueron obligadas a vender los predios por intervención de funcionarios públicos del Incora; debido a la situación de violencia que se vivía en el sector y a las dificultades que tenían para pagar las deudas adquiridas con la entidades financieras, los campesinos se vieron conminados a vender a bajos precios. En varias ocasiones quienes vendieron no recibieron pago alguno por sus predios o los funcionarios se quedaron con los recursos. Así lo determina el despacho judicial, que además impulsa copias a la Fiscalía General de la Nación para que investigue a Clímaco Chamorro:

"Por medio de las transacciones de "venta de mejoras" inducidas por los funcionarios del INCORA, los parceleros no solo no recuperaron la inversión de trabajo y capital que habían hecho en sus predios (cercas, siembras de cultivos, ganado vacuno, construcción de viviendas, animales de corral, etc.) sino que en muchos casos aún figuran como morosos

⁹² Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Penal. 11 de diciembre de 2018. Justicia y Paz, Raúl Emilio Hasbún Mendoza. Magistrado Ponente: Fernando Alberto Castro Caballero. (Radicado No. 43707), p. 103-104.

ante el sistema financiero, pues los compradores incumplieron sus compromisos de pagar la deuda o los funcionarios de INCORA se apropiaron de los recursos'. Por esta razón, los solicitantes manifiestan sentirse desilusionados y traicionados por parte de los funcionarios del INCORA"⁹³.

En otros casos como en la región de Tulapas, se ha encontrado que el Notario Tercero de Montería facilitó la legalización fraudulenta de escrituras de predios de personas que habían sido desplazadas o asesinadas por orden de Salvatore Mancuso, cuyos predios terminaron en poder del Fondo Ganadero de Córdoba. De esta forma:

“con la creación de empresas fachadas, con la realización de innumerables traspasos de las propiedades, con el cambio de nombre de los predios, con la división de los mismos, la mixtura de su accionar en acciones legales e ilegales, intentaron y consiguieron dificultar el seguimiento efectivo de tierras despojadas, legalizando así acciones delictivas”, manifestó el Fiscal 13, quien añadió que este contexto, sumado al temor en las víctimas de despojo y la presencia de bandas criminales, ha dificultado la labor de la justicia en el tema de restitución” (Verdad Abierta, 14 de febrero de 2014).

Según fallos de Justicia y Paz a la fecha, en el Urabá los actores económicos que predominantemente fortalecieron el proyecto paramilitar fueron los agroindustriales, lo cual se refleja en el hallazgo de 64 menciones a personas naturales y jurídicas en providencias del citado Tribunal. Entre ellos las comercializadoras bananeras (algunas de ellas filiales de Chiquita Brands), y los proyectos de palma africana y caucho (Michalowski et al., 2018, p. 53), la mayoría de ellos para apoyar al bloque Bananero, comandado por Raúl Hasbún, que a su vez era un antiguo empresario bananero⁹⁴. Allí también hay un número considerable de ganaderos (11 menciones), que sobre todo sirvieron a los grupos paramilitares como habilitantes del accionar de los bloques, como en su momento lo fue el Fondo Ganadero de Córdoba, cuyo presidente fue judicializado, así como otras asociaciones de ganaderos como la Asociación de Ganaderos del Urabá Grande (Aganar).

Dicha habilitación operó de distintas maneras, la mayoría de veces a partir de la apertura de ventanas de oportunidad para el ingreso de paramilitares o de su financiación⁹⁵. Este patrón de comportamiento del empresariado permitió concretar un modelo de

⁹³ Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Apartadó. 16 de diciembre de 2015. Sentencia de Restitución de Tierras. (Radicado 05045312100220140032), p.11.

⁹⁴ Tribunal Superior de Medellín. Sala de Justicia y Paz. Sentencia del 9 de diciembre de 2014; condena de Jesús Ignacio Roldán Pérez, alias Monoleche, M. P. Rubén Darío Pinilla Cogollo, p. 275.

⁹⁵ Tribunal Superior de Medellín. Sala de Justicia y Paz. Sentencia del 9 de diciembre de 2014; condena de Jesús Ignacio Roldán Pérez, alias Monoleche, M. P. Rubén Darío Pinilla Cogollo, p. 278. Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Sentencia SP 31653 del 27 de julio de 2011; condena de Édgar Eulises Torres y Odín Horacio Sánchez Montes de Oca, p. 71.

acumulación por desposesión que hizo del Municipio de Turbo el más victimizado por esta modalidad. Para retratar de mejor manera este patrón, a continuación, haremos referencia a cuatro casos, tres de ellos en los territorios en los que la violencia y el despojo tuvieron una alta incidencia, y uno más en el que se ha obstruido la concreción del modelo de acumulación, pero en el que en la actualidad existe un alto riesgo de que la estrategia se concrete. A nuestro juicio, estos casos resultan emblemáticos para comprender lo que ha ocurrido en Urabá.

Tabla. Abandono y Despojo de tierras en el Urabá antioqueño y porcentaje de afectación del área de cada municipio ⁹⁶

Tabla con abandono forzado y despojo de tierras a causa de la violencia, a 30 de abril de 2012:						
Zonas de focalización	Departamentos	Municipios	Área del Municipio (Has)	Cantidad de predios abandonados/ despojados *	Hectáreas registradas como abandonadas/ despojadas *	% de área afectada
Urabá	Antioquia	Apartadó	60.000	752	26.712	44,5%
		Arboletes	71.000	101	3.693	5,2%
		Carepa	38.000	41	478	1,3%
		Chigorodó	60.800	99	2.863	4,7%
		Murindó	134.900	9	73	0,1%
		Mutatá	110.600	269	12.527	11,3%
		Necoclí	136.100	253	10.492	7,7%
		San Juan de Urabá	23.900	45	1.424	6,0%
		San Pedro de Urabá	47.600	83	3.751	7,9%
		Turbo	305.500	1.508	35.540	11,6%
		Vigía del Fuerte	178.000	25	741	0,4%
Totales			1.166.400	3.185	98.292	8,4%

* Fuente de información: INCODER.

Fuente: INCODER, 2012

⁹⁶ Instituto Popular de Capacitación, Fundación Forjando Futuros. Restitución Colectiva de Tierras en Colombia, 2012, p. 67

Nuevo Oriente, el caso de la hacienda Monteverde



Alicia Carupia

Siete veredas conforman Nuevo Oriente, corregimiento del municipio de Turbo ubicado en la zona sur, limítrofe con los corregimientos de Bellavista, Puerto Rico, Blanquicet y Macondo; y con los municipios de Mutatá y Chigorodó. Su relativa cercanía a la zona portuaria del departamento, su posición privilegiada y riquezas naturales, además de su potencialidad para el desarrollo de proyectos productivos, han convertido a este corregimiento en un territorio altamente disputado sobre el que diversos actores han proyectado intereses económicos, sociales y geoestratégicos. Al igual que otras localidades de la región, Nuevo Oriente no fue ajeno a las *prácticas sistemáticas de violencia* y de *acumulación por desposesión*, ocurridas durante la última década del siglo XX.

Como consecuencia de esto, hubo una afectación no solo a los pobladores establecidos históricamente en este sector, sino además al territorio mismo y a los aspectos socioculturales que lo definían. Este fenómeno se explicitó con la depredación de la zona selvática, la concentración de la tierra, la destrucción de la unidad agraria, la extensión amplia de pastizales para ganadería y la desaparición completa de pequeños poblados. Asimismo, la ruptura del tejido social y las economías basadas fundamentalmente en la agricultura, la instauración del miedo y la pérdida temporal de la memoria colectiva, la paulatina consolidación de un discurso hegemónico-empresarial de desarrollo y el cambio en las formas de producción evidenciaron también esta afectación a la relación histórica entre población y territorio.

Ahora bien, los principales hechos victimizantes que afectaron a la población de Nuevo Oriente se enmarcan temporalmente entre 1995 y 1997. Despojo y abandono de tierras, asesinatos y desplazamientos forzados, atentados y amenazas hicieron parte de todo un plan criminal con el que se gestionó y se reconfiguró social y económicamente el territorio. En este corregimiento se observa que tras dichas violencias hubo una concentración ilegal de tierras y la conformación de grandes fincas ganaderas, cuyos títulos de propiedad quedaron en manos de ganaderos o familiares de estos. Casas, poblados, parcelas e incluso veredas desaparecieron en la conformación de esas haciendas.

Los responsables de estos hechos, de acuerdo con el testimonio de víctimas del corregimiento, fueron grupos paramilitares, quienes intimidaron y asesinaron campesinos para hacer que vendieran su propiedad o para hacerse con el dominio ilegal de ésta (Hernández, 2015). Específicamente, pertenecían al Bloque Bananero, grupo financiado por empresarios de Urabá cuando aquellos incursionaron desde el Eje Bananero hacia Belén de Bajirá, según versión libre de Raúl Emilio Hasbún Mendoza. Esta alianza entre paramilitares y empresarios ganaderos quedó aún más clara cuando al despojo, abandono, desplazamiento, amenaza y asesinato les seguían la titulación y concentración de las tierras en personas que no eran paramilitares, sino justamente ganaderos y empresarios.

La violencia paramilitar en el corregimiento comienza en el mismo centro poblado Nuevo Oriente para continuar luego en las veredas Los Cedros y Villa Rosa. La llegada a la zona del Bloque Bananero significó la generalización del terror, justificado inicialmente como una lucha contrainsurgente. No obstante, el verdadero motivo fue un proyecto criminal de despojo y apropiación de tierras en toda la zona. Así, por ejemplo, el caserío y vereda

Nueva Esperanza desaparecería totalmente y, sobre su territorio, se extendería luego la hacienda Monteverde. Eso significó, según testimonios de las víctimas, que:

“En la actualidad, Villa Rocío ni siquiera existe y ‘de la vereda Nueva Esperanza ya no queda sino el nombre y la tierra, porque de las casas y la escuela ya no hay nada. Lo único que hay es potrero y ganado de Fabio Moreno’, asegura el labriego”. (Hernández, 2015, p. 161)

Con una extensión que llegó a ocupar parte de la vereda Los Cedros (Mutatá), Bello Oriente, Palmichal y Villa Rosa, Monteverde ha sido objeto de denuncias y reclamaciones por víctimas. Hasta el 2015, la Unidad de Restitución de Tierras había recibido más de 50 solicitudes de restitución sobre los predios que conforman esta hacienda ganadera, propiedad de Todo Tiempo S.A., sociedad familiar encabezada por el empresario Luis Fabio Moreno Ruíz.

Monteverde puede considerarse hoy uno de los pilares del despojo en Urabá. Un caso que muestra muy bien las estrategias de despojo y los hechos victimizantes en Nuevo Oriente, es el de Alicia Carupia Domicó, propietaria de Mí Bohío, con título de propiedad adjudicado por el Incora el 30 de septiembre de 1993. Su finca estaba en manos de la sociedad empresarial Todo Tiempo S.A., siendo uno de los tantos potreros de Monteverde.

El caso de Alicia permite conocer a partir de su historia de vida y la de su familia el modo cómo los paramilitares –aliados con empresarios y ganaderos, e incluso con la fuerza pública– llegaron a Nuevo Oriente y a otras veredas cercanas para desplazar forzosamente a la población civil y apropiarse de tierras mediante el despojo y el abandono [[escuchar y leer testimonio](#)]. A su marido, Alfredo Sinigüí, los paramilitares lo amedrentaron hasta el punto de obligarle a vender en 1996, alzándolo del cuello mientras le apretaban los testículos y le decían repetidamente que vendiera la tierra, de acuerdo con testimonios de sus parientes. Tras este hecho, él cede y vende; al año siguiente muere, tras una larga enfermedad derivada de las lecciones. Su esposa y familia se desplazan ese mismo año del territorio (vereda los Cedros). (Hernández, 2015, p. 125-126)

Con la ayuda de Nando Cardona, un vecino que también fue obligado a vender su tierra y a desplazarse de manera forzada, Alfredo Sinigüí negociaría con el empresario Fabio Moreno y vendería sus 117 hectáreas por 54 millones de pesos. Pero solo recibiría por ellas 16 millones, porque cuando su vecino Nando le traía el resto de dinero de Mutatá fue asesinado en el camino por paramilitares, quienes se quedaron con dicho dinero. (Hernández, 2015, p. 124)

De hecho, el caso de Hernando Cardona Higueta⁹⁷ ejemplifica a su vez una de las estrategias usadas para concretar la transferencia de predios y legalizar el despojo en Monteverde, la cual consistió en la suplantación de identidad, incluso de personas fallecidas. Esta práctica fue utilizada en otros territorios de Urabá, y en el caso de Nuevo Oriente, aunque Hernando Cardona fue asesinado el 26 de diciembre de 1997, tras la llegada a la zona del Bloque Bananero:

“el proceso de legalización del despojo de tierras llevó: A que HERNANDO CARDONA HIGUITA, quien había muerto violentamente en diciembre de 1997, apareciera gozando de buena salud el 7 de enero de 2000 y el 7 de febrero de 2000 —más de dos años después de su homicidio—, fechas en las que suscribió dos escrituras públicas de compraventa de inmueble ante el Notario Único de Carepa, Antioquia”⁹⁸.

Tras comprobar situaciones como ésta, en julio de 2015 la Sala Especializada de Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Antioquia, emitió un fallo a favor de cuatro familias de la vereda Los Cedros del corregimiento Belén de Bajirá en el cual ordenó la restitución de cuatro predios que comprenden cerca de 207 hectáreas: Los Popochos, restituido a los reclamantes Aicardo de Jesús Góez Montoya, María Rosa Rivera Rivera, Arturo Sánchez Zapata y María Mercedes Góez Montoya; La Esperanza, a José María Herrera Romero y Alicia Yánez de Herrera; las parcelas Nutibara lote #1 y lote #2, a Aicardo de Jesús Góez Montoya y María Rosa Rivera Rivera; y Mi Bohío, a Alicia Carupia Domicó y familia. Acerca de este último, de acuerdo con la sentencia:

El empresario Luis Fabio Moreno Ruiz les compró la finca de los indígenas, según escritura pública del 3 de julio de 1997 radicada en el Círculo Notarial de Dabeiba. Doce años más tarde, Fabio Moreno transfirió el título de este predio a la empresa Todo Tiempo S.A., como quedó registrado en escritura de la Notaría Quinta de Medellín expedida del 5 de febrero del 2009.

La misma estrategia se utilizó en los otros tres casos, en los cuales se encontró que fueron Carlos Emilio Alzate Gómez, Jesús María Gómez y Pedro José Ossa Yepes quienes compraron los predios a las familias desplazadas para luego transferir los títulos a Todo Tiempo S.A.” (Hernández, 2015, p. 191)

⁹⁷ En el caso de la familia Cardona Higueta, los predios despojados terminaron en manos de Jaime de Jesús López Echeverri y pasaron a engrosar una propiedad de miles de hectáreas pertenecientes a la firma Palmas y Ganados S.A. (Palmagan). Solo hasta el 8 junio del 2011, la familia de “Nando Cardona” pudo recuperar las tierras que le fueron arrebatadas a su padre, amparada en una sentencia de restitución proferida por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín. (Hernández, 2015, p. 150)

⁹⁸ Corte Suprema de Justicia - Sala de Casación Penal, 2011, 30 de marzo, segunda instancia N° 34415 - Ley de Justicia y Paz, C/. Raúl Emilio Hasbún Mendoza, p. 4.

Acerca de este tipo de estrategias, la investigadora Paola Andrea Posada advirtió desde el 2011: “Existe una posible tendencia por realizar transferencias de dominio sobre los bienes despojados, lo que puede constituirse en una estrategia para alegar la ‘buena fe’ en la tenencia de las tierras en procesos de restitución”. (Posada, 2011, p. 65)

Otro testimonio que describe las estrategias del despojo en Nuevo Oriente es el de la familia Mestra que reclama la finca El Brillante, propiedad que también está concentrada en los terrenos de Monteverde. Juvenal Mestra, su propietario, después de huir de la violencia en 1996 y abandonar su tierra con su familia, fue visitado por el testaferro Fidel Tordecilla en Montería para que vendiera la finca. Ya otros vecinos suyos habían tenido que vender y otros tantos habían sido asesinados. En los años 70, Juvenal había comprado la propiedad de 101 hectáreas, ubicada en la vereda Villa Rosa. Allí se instaló con su esposa y diez hijos, hasta la llegada de los paramilitares (1996).⁹⁹

Antes de abandonar su finca, los Mestra habían oído de la violencia paramilitar en Nuevo Oriente. Aconsejado por Fidel Tordecilla, Juvenal decide irse con su familia hacia Chigorodó y posteriormente a Montería. Pero dos de sus hijos y su esposa se quedan en la finca hasta que empiezan a ser víctimas de agresiones y tienen que salir huyendo a Montería para reunirse con el resto de la familia¹⁰⁰.

Estando en Montería, el 24 de octubre de 1996, mientras la familia estaba en el corredor de la casa, un grupo de hombres descendió de un vehículo de vidrios oscuros y disparó contra los Mestra hiriendo a dos personas y asesinando a la esposa de Juvenal. Tiempo después la familia volvió a ser visitada por Fidel Tordecilla, quien el 24 de enero de 1997 obtuvo un poder para negociar la propiedad. Juvenal pidió 150 millones de pesos por su finca, pero le ofrecieron 60 millones, suma que se vio obligado a recibir. (Hernández, 2015, p. 131)

Es importante anotar que los casos de Alicia Carupia y Juvenal Mestra, sin desconocer otro medio centenar de casos relacionados con la hacienda Monteverde, coinciden con los picos de victimizaciones en Urabá y, como ya se dijo, con la avanzada de los paramilitares desde el Eje Bananero hacia Chocó.

⁹⁹ «Antes de eso venían llegando unos ganaderos como Jaime Uribe, Jaime Sierra y Fabio Moreno. Jaime Sierra llegó a donde la familia de los Tordecilla, unos campesinos que estaban hacía mucho tiempo. Ellos sacaban madera y de la noche a la mañana, no sé cómo, conocieron a ese señor y empezaron a trabajar ganado en compañía. Luego, durante la violencia, a ellos los utilizaban para comprarle la tierra a la gente», comenta Beatriz Elena, extraviando su mirada y hablando más pasito, ensimismada en su relato». (Hernández, 2015, p. 129)

¹⁰⁰ Juvenal, hijo, fue retenido y golpeado en el camino por un grupo de hombres, lo que generó su desplazamiento a Montería con el resto de la familia. Y Néstor, el otro hijo que inicialmente se quedó, salió desplazado ante la situación de violencia en la región y la llegada de un grupo de paramilitares a la casa preguntando por él. (Hernández, 2015, p. 131 – 132)

“A partir de 1996 hicieron presencia en la zona –vereda Los Cedros del corregimiento de Belén de Bajirá en Mutatá– [paramilitares] identificados como Bloque Bananero, [cuyo jefe era] Raúl Emilio Hasbún Mendoza, alias Pedro Bonito o Pedro Hasbún, dependiente de Carlos Castaño, mismos que empezaron a cometer toda clase de delitos, entre ellos amenazas, homicidios y desplazamientos forzados, conductas que permitieron un fácil despojo de tierras a los legítimos titulares”¹⁰¹.

Finalmente, queda decir que en los relatos de las *víctimas* sobre el caso Monteverde aparece el nombre del empresario Jaime Sierra¹⁰². Para los *reclamantes* es sobrino de Fabio Moreno y una persona que, con el apoyo de paramilitares, fue uno de los principales responsables del despojo de tierras a campesinos.

De hecho, en compañía de Claudia Argote y Jaime Ortiz, Jaime Sierra fue cofundador la Asociación de Ganaderos de Urabá (Aganar), entidad que agrupó no menos de 185 ganaderos dispersos por la subregión, además de algunas zonas del Chochó y Córdoba. Esta asociación habría facilitado la financiación de grupos paramilitares en Urabá, según indica la sentencia a Jesús Ignacio Roldán Pérez (alias Monoleche), desmovilizado del bloque Calima de las AUC.

“Los ganaderos de la región hicieron igualmente aportes voluntarios (...). Para ese efecto, Raúl Emilio Hasbún creó las asociaciones Suganar y Aganar, lideradas y manejadas por él y otros líderes del gremio, a través de las cuales se recibieron dichos aportes y se transferían a las AUC” (Hernández, 2015, p. 156 -157).

En el territorio de Nuevo Oriente también es importante referir el caso de la finca El Gran Chaparral. A mediados del año 1996 hombres pertenecientes al grupo paramilitar de ‘Los 40’ (luego conocido como el Frente Arlex Hurtado), al mando de Raúl Hasbún Mendoza, ingresan fuertemente armados al predio de mayor extensión (585 hectáreas, 9.557 metros cuadrados) conocido como El Gran Chaparral, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 034-50561 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, Antioquia, propiedad del señor Gabriel Velásquez Vivares, quien ya falleció, ubicado en el municipio de Turbo, corregimiento de Blanquicet, vereda Tumaradocito, dan la orden al mayordomo Antonio Echavarría para que se retire de la finca y proceden a quemar la casa que se encontraba construida llevándose el ganado que tenían allí.

¹⁰¹ Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Penal, 2011, 30 de marzo, segunda instancia N° 34415 – Ley de Justicia y Paz, C/. Raúl Emilio Hasbún Mendoza, p. 3.

¹⁰² Por estos hechos, el empresario Jaime Sierra fue condenado penalmente por el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín, Sentencia No. 054 del 30 de octubre de 2014 Radicado. 050013107005201101799

De acuerdo con las versiones rendidas por el ex comandante paramilitar Raúl Emilio Hasbún Mendoza, el predio de mayor extensión conocido como El Gran Chaparral fue entregado como botín de guerra al otrora comandante paramilitar de la ACCU **José Vicente Castaño Gil**, convirtiéndose en un centro de operaciones de uno de los grupos armados ilegales que estuvieron en la zona, al mando directo no de Raúl Hasbún Mendoza, sino de Vicente Castaño, a través de Jesús Emilio Úsuga Carmona¹⁰³ conocido como 'Palillo', y Miguel Ángel Ramírez conocido como '55', así mismo indica que el señor Gabriel Velásquez Vivares fue citado a la Ceja, oriente de Antioquia, por un hombre conocido como 'El Marrano' para que le entregara los documentos de la finca y que en la vía entre La Unión y la Ceja fue asesinado el 13 de marzo de 1997.

Los hechos victimizantes narrados y sufridos por la familia del señor Gabriel Velásquez Vivares han sido confirmados por el desmovilizado Raúl Emilio Hasbún Mendoza otrora comandante paramilitar de la zona, jefe del Frente Arlex Hurtado (luego conocido como Bloque Bananero de las ACCU), quien, en versión libre ante Justicia y Paz, manifestó lo siguiente:

“No recuerdo exactamente la fecha, pero fue muy recién iniciadas las incursiones militares sobre la carretera Panamericana, Blanquicet, Nuevo Oriente, sobre todo ese sector, donde no sé bajo que formas o bajo qué mecanismos de inteligencia o investigación, le llega la información a las... a la organización al frente de la participación o los nexos que tenía el señor Gabriel Velásquez, dueño de la Finca Chaparral con la guerrilla de las FARC. Inmediatamente o en esos o en esas fechas o en esos meses se organizan los operativos de toda la información se iba procesando, toda la información que iba llegando y se decreta como objetivo militar al señor Gabriel Velásquez.

El señor Gabriel Velásquez no se encontraba en la zona por lo tanto se pasa la información, se tenía como pendiente y un día fue localizado porque este mismo señor, no sé cómo fue exactamente, apareció en Medellín hablando con un comandante de autodefensas de la zona, no sé si para entregarse, para, no tengo conocimiento cuales fueron los temas que tocaron.

La orden que se tenía era dar de baja a ese señor donde se encontrara, a los meses o al tiempo, se nos informa que habían dado... habían capturado a ese señor Gabriel Velásquez y se había dado de baja o se había matado en la Ciudad de Medellín.

Nosotros ya le habíamos hecho por otro lado en la zona de Urabá, como digo en los comienzos, dos operaciones, dos operaciones con el grupo que he comentado siempre de 40 hombres que inició a romper esa zona.

¹⁰³ Consultado el 11 de septiembre de 2019: https://caracol.com.co/radio/2014/06/17/regional/1403003580_279080.html

En la primera incursión se le quemo la casa, no recuerdo bien si había personas ahí o no, en todo caso se hizo que se abandonara la finca, la tierra del señor Velásquez, y quedo decomisada o expropiada o robada, o... la terminología que queramos usar en ese sentido...

Fiscal Pregunta: Hablamos del Gran Chaparral

Hasbún responde: El Gran Chaparral, sí doctora¹⁰⁴.

¹⁰⁴ Versión libre rendida por Raúl Emilio Hasbún Mendoza ante la Fiscalía de Justicia y Paz el 25 de julio de 2008 (Hora PM 02:17:41).

Guacamayas, una estrategia de violencia y persecución a las víctimas



La vereda Guacamayas, ubicada en el corregimiento de Macondo del municipio de Turbo [ver mapa], fue el escenario de uno de los mayores despojos de tierras ocurridos en Urabá y de una de las luchas jurídicas más adversas para las víctimas en sus procesos de reclamación de predios. Dada su posición, entre los departamentos de Chocó y Antioquia, Guacamayas ha sido un corredor estratégico tanto para guerrilleros como para paramilitares y Fuerza Pública, por lo que ha sido un territorio altamente disputado y sobre el que se han proyectado diversos intereses. Su colonización se remonta a la década del sesenta del siglo XX, cuando campesinos llegaron a la zona y tumbaron parte del monte para cultivar yuca, maíz y plátano en terrenos baldíos. Hacia finales de los ochenta el Incora les adjudicó los predios a los campesinos colonos y les entrega títulos de propiedad con los que pudieron acceder a créditos para, con el tiempo, diversificar sus actividades productivas.

Sin embargo, los paramilitares llegaron a la zona cometiendo un gran número de desapariciones, asesinatos, amenazas y desplazamientos forzados: hechos victimizantes que ocurrieron de manera generalizada en Urabá. Entre 1996 y 1997 fueron desplazadas

21 familias de la vereda Las Guacamayas por paramilitares del frente Arlex Hurtado, bajo el mando de Raúl Emilio Hasbún (Forjando Futuros, 17 de mayo de 2018).

Los campesinos tuvieron que abandonar paulatinamente sus fincas ante las constantes amenazas de los paramilitares que los acusaban de ser colaboradores de la guerrilla. Sus predios terminaron en poder del proyecto ganadero Guacamayas S.A., que compró más de mil hectáreas de tierra a precios muy bajos «aprovechando el contexto de violencia» (Tierra en Disputa, 2019). De modo que, de las desapariciones, los asesinatos y el desplazamiento forzado, se pasó al despojo sistemático de tierras en la zona.

Como en otros casos ocurridos en Urabá, la estrategia de compra y legalización del despojo comenzó en 1997 en medio de la violencia paramilitar, cuando un grupo de empresarios se hizo a las fincas de los campesinos a bajos precios para consolidar un proyecto de ganadería extensiva. Acompañados por supuestos paramilitares, **el comisionista Jairo Alberto Lopera Giraldo, un reconocido zootecnista de Urabá, fue el hombre que elaboró el plan de compras y eligió los terrenos para el proyecto de ganadería extensiva de Las Guacamayas**, siendo conocedor de la situación de orden público y “teniendo en mente que se avizoraba un cambio en las ‘condiciones de seguridad’ (...) En consecuencia, dable afirmar que para conformación de la sociedad ganadera se aprovechó el estado de cosas imperante en el Urabá antioqueño”. (Corte Suprema de Justicia. 2018: 95)

Fue así como Jairo Alberto Lopera Giraldo urdió la compra de predios con los que **los empresarios Humberto Duque Peláez, Rubén Darío Ruíz Pérez y Luis Alberto Vallejo constituyeron la sociedad Guacamayas S.A. Ltda.** Esta sociedad fue absorbida en el 2005 por la **inmobiliaria Inversiones ASA S.A.**, de propiedad de **Humberto Duque** y de los ganaderos **Jaime Uribe, Arley Muñoz y Francisco Castaño**. Debido a que Jairo Lopera fue asesinado en Medellín el 24 de junio de 1997, **el empresario Juan Fernando Mejía fue quien continuó adquiriendo las tierras** para constituir el proyecto ganadero en Guacamayas. (Hernández & García, 10 de enero de 2019)

Un hecho que muestra toda esta estrategia de acumulación por desposesión es el caso de la finca La Candelaria de la familia Páez Díaz, que desde el año 2009 inició un proceso de reclamación del predio¹⁰⁵. De acuerdo con el testimonio de Carlos Yamil Páez, integrante de la Asociación Tierra y Paz, La Candelaria fue constituida por Víctor Páez Medrano, su padre, quien llegó a Guacamayas en 1965 con unos amigos y en terrenos baldíos hizo su

¹⁰⁵ “En noviembre de 2009 la desaparecida Comisión Regional para la Restitución de Bienes le había solicitado al Tribunal de Justicia y Paz de Medellín resolver, de manera urgente, la situación jurídica de 18 predios, entre ellos doce de Guacamayas”. (

casa e inició sus cultivos. Años más tarde el Incora le otorgó un título de propiedad a través de la resolución 1184 del 11 de mayo de 1987. Pero diez años después, en 1997, los Páez Díaz tendrían que desplazarse por la violencia paramilitar, después de que otras familias de la vereda ya lo hubieran hecho. Cuando esto ocurrió, el 10 de marzo de 1997, Víctor Páez Medrano “tenía más de cien cabezas de ganado, que las había adquirido a través (...) de hacer prestamos en los bancos y de cosechar de pancoger” (Hernández & García, 10 de enero de 2019). Todo esto ocurrió pese a que, según Carlos Páez, en los años noventa en la zona de Guacamayas había una base militar ubicada a 200 metros de La Candelaria, en una finca conocida como Las Tres S.

Antes de salir desplazados, los Páez Díaz habían recibido reiteradas ofertas de compraventa. La esposa de Víctor, María Candelaria, ya se había ido junto con seis de sus hijos desde comienzos de año por la violencia. En la finca solo quedaron el señor Páez y su hijo Carlos Yamil hasta que fueron desplazados en marzo de 1997. Según Carlos Yamil, la familia Páez fue finalmente despojada por el ganadero Juan Fernando Mejía Montoya, precisamente cuando se recrudecieron los asesinatos y amenazas a campesinos. En ese momento, sentencia Carlos, fue que ese empresario llegó y les dijo que tenían que vender. El precio que se les impondría a los Páez por La Candelaria sería de 200 mil pesos por hectárea, pero solamente recibirían la mitad de ello; el resto del dinero nunca llegó a sus manos. (Hernández & García, 10 de enero de 2019)

El proceso de reclamación y restitución de predios en Guacamayas, iniciado por las víctimas ante el Estado colombiano en 2009, fue un proceso difícil para los campesinos que fueron nuevamente víctimas de amenazas, agresiones físicas y expulsiones por parte de hombres armados al servicio de los opositores e incluso de funcionarios públicos que emitieron órdenes de desalojo contra los campesinos que habían retornado a sus antiguas fincas esperando la restitución. Los ataques contra los reclamantes de Guacamayas estuvieron a su vez acompañados de estrategias de persecución judicial y señalamientos públicos contra las víctimas y las organizaciones que les acompañan, la Fundación Forjando Futuros y el Instituto Popular de Capacitación. (Hernández & García, 10 de enero de 2019)

Una situación igualmente complicada vivieron las víctimas en el ámbito judicial. El fallo de primera instancia proferido el 21 de abril de 2014 por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Medellín, les negó el derecho a la restitución de tierras a las siete familias reclamantes de predios en Guacamayas, argumentando que existió una venta voluntaria de las fincas por parte de los campesinos. Además, en la decisión judicial se acusó de

mentirosos a una las víctimas y a un testigo presentado por la fiscalía, contra quienes se ordenó abrir proceso de investigación por falso testimonio.

La decisión fue impugnada por la Fiscalía y apelada por la Fundación Forjando Futuros que hizo el acompañamiento jurídico a las víctimas por lo que llegó a la Corte Suprema de Justicia, institución que el 13 de abril de 2016 también negó la solicitud de los reclamantes y reitero la decisión de primera instancia. El último recurso de las víctimas fue solicitar a la Corte Constitucional que revisara el caso Guacamayas, en esta instancia el alto órgano judicial emitió la Sentencia SU-648 de 2017, en la que declara la nulidad de todas las decisiones judiciales en contra de las víctimas y se le ordena a la Corte Suprema de Justicia revisar nuevamente el caso. Finalmente, en decisión de última instancia, del 11 de diciembre de 2018, la Corte Suprema de Justicia les restituyó los derechos a las víctimas de Guacamayas, al revocar el auto del 21 de abril de 2014 proferido por la Sala de Justicia y Paz. (Hernández & García, 10 de enero de 2019)

En esta decisión de última instancia, la Corte Suprema de Justicia establece que “la razón social Guacamayas Ltda., aprovechando la alteración de orden público en Urabá, se hizo a la propiedad de los inmuebles en discusión por vía de la acumulación que de ellos se logró por vía de terceros”, lo anterior con el propósito de destinar las tierras a “un objeto diferente a la tradicional explotación agrícola, esto es, la ganadería extensiva”. (Corte Suprema de Justicia. 2018: 96)

“En el caso de la familia Páez Díaz, el relato judicial cuenta que después de rechazar la oferta de Juan Fernando Mejía en dos ocasiones, el empresario se presentó en La Candelaria con un notario y con hombres armados vestidos de civil. Entonces se sentó a hablar con Víctor Páez, quien fue intimidado por uno de los acompañantes de Mejía que puso dos armas de fuego sobre la mesa. De esa forma, relató en su declaración Carlos Yamil, el empresario impuso las condiciones del negocio. Como el notario llevaba listos los documentos de la compraventa, el señor Páez no tuvo más alternativa que firmar y recibir una parte del pago”. (Hernández & García, 10 de enero de 2019)

Lo anterior demuestra que en la vereda Guacamayas no solo hubo una alianza entre paramilitares y empresarios ganaderos, sino también la participación de funcionarios (en este caso notarios) en dicha alianza criminal para hacerse con la tierra de los campesinos históricamente asentados allí y concentrarla en unas pocas manos o asociaciones. Si además de esto se tiene en cuenta que en Urabá se dio asimismo la participación de militares en esa alianza criminal –algo que ha sido muy bien documentado con el caso de la Brigada XVII, bajo la comandancia del general Rito Alejo del Río–, se obtiene el

amalgamamiento de varios estamentos del Estado y la sociedad en lo que violentamente ocurrió en la región y en Guacamayas entre 1995 y 1997.

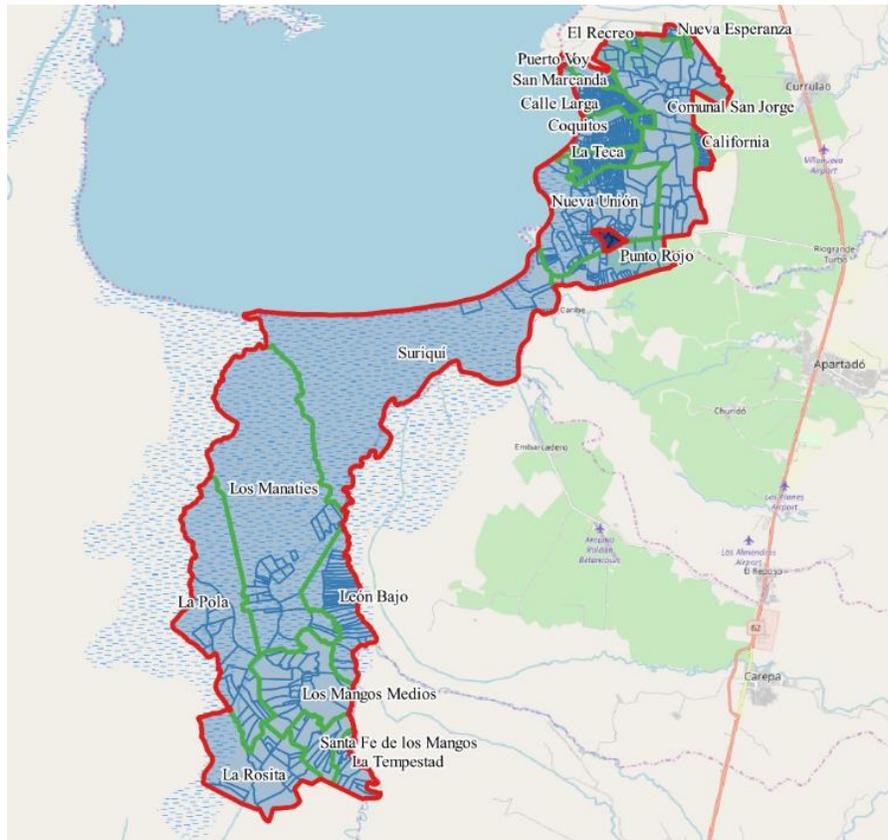
En conclusión, para el caso Guacamayas, las masacres y los desplazamientos precedieron de la venta forzada, un patrón que también se encuentra en otras veredas y municipios del Urabá antioqueño. Hubo asimismo secuestros porque, como se ha dejado saber:

“la noche antes de que (...) alias Lázaro, del bloque Bananero –dirigido por Raúl Hasbún–, reuniera en la escuela de Guacamayas a los campesinos para decirles que tenían que vender la tierra que hoy están en manos de Inmobiliaria ASA, otros [paramilitares] llegaron hasta las parcelas y asesinaron y secuestraron a varios” (El Tiempo, 4 de junio de 2012).

Esta reunión en la escuela, por lo demás, es mencionada por Carlos Yamil; alusión en la que él puntualiza: “los paramilitares hicieron una reunión en la vereda, en la escuela de Guacamayas, y dijeron que necesitaban el área para combatir a la guerrilla, que el que no vendiera tenía que irse” (Hernández & García, 10 de enero de 2019). Amedrentamiento, amenaza, asesinato, secuestro, desplazamiento y despojo son algunas de las violencias que conforman el caso Guacamayas.

Nueva Colonia

El corregimiento Nueva Colonia del municipio de Turbo es un territorio que se divide en veinte veredas, geográficamente demarcadas por el Río León y el Golfo de Urabá [ver mapa]. Antes de su poblamiento y colonización, sus suelos se caracterizaban por ser anegadizos, llenos de vegetación y árboles. Pero las actividades agrícolas de los primeros campesinos colonos y, principalmente, las posteriores prácticas agroindustriales de empresas, ambas realizadas entre las décadas del sesenta y setenta, los transformaron y adecuaron mediante la construcción de canales y la plantación extensiva de banano; esta última cambió también las economías basadas en el pancoger y la cría doméstica de animales. Junto con otros territorios de la subregión, Nueva Colonia no estuvo exenta de los homicidios, los desplazamientos, las masacres y el despojo ocurridos durante la segunda mitad de la década de los noventa, en cuya sistematicidad se devela un patrón de acumulación por desposesión. Su posición geoestratégica e idoneidad para la agroindustria hicieron de este corregimiento un espacio en disputa, tramitada en gran medida a través de formas violentas para el control del territorio.



Entre los hechos de violencia representativos de este patrón de acumulación, con el que se beneficiaron ampliamente ganaderos, bananeros y empresarios en Nueva Colonia, está la masacre de la vereda San Jorge ocurrida el 10 de abril de 1988, cuando paramilitares bajo el mando de Carlos Castaño secuestraron a 23 labriegos. “Horas más tarde nueve de los plagiados fueron encontrados acribillados a tiros. Durante la semana siguiente al secuestro colectivo, en diferentes sitios de la región, fueron apareciendo los cadáveres de los demás” (El Espectador, 6 de marzo de 2013). Esta no sería la única masacre cometida en este corregimiento.

Durante los noventa los grupos paramilitares, en connivencia con la fuerza pública, impusieron a sangre y fuego un modelo de control social y territorial a las comunidades. Las personas que durante la década anterior habían sobrevivido y resistido a las masacres, los asesinatos selectivos, los secuestros, las desapariciones y los desplazamientos forzados, volvieron a vivir estos hechos, esta vez marcados por una intención manifiesta de despojarlos de sus tierras a través de formas coercitivas como la venta forzada de predios. Esta violencia afectó particularmente a las veredas La Teca, California, Calle Larga y Nueva Unión, donde estructuras paramilitares asociadas con empresarios expulsaron a

los campesinos para propiciar el despojo de tierras¹⁰⁶. Esta asociación trajo consigo la imposición de un modelo de desarrollo que, proyectando sobre los mismos territorios intereses diferentes al de los campesinos colonos, propendió por el desarrollo agroindustrial de la teca, el banano y la palma, así como de la ganadería extensiva, los proyectos de infraestructura (Puerto Antioquia) y el sector inmobiliario. Todo esto configuró un escenario de acumulación cuya base había sido el despojo.

En este caso, la participación paramilitar no se redujo a su accionar meramente militar. Sobre la coerción operaron una serie de alianzas legales e ilegales que estructuraron todo un campo de impunidad. La legalidad, concretada en algunas instituciones de lo público (alcaldías y notarías), fue activada en algunos hechos como un dispositivo de poder funcional a intereses particulares. La coerción realizada por los paramilitares que obligaba a los campesinos a la venta de sus predios tenía un momento de aparente legalidad en la firma de compraventas o el traspaso de escrituras en oficinas notariales, procedimiento que se concretaba mediante intimidaciones.

La acumulación basada en la previa desposesión de la tierra es representada en Nueva Colonia por el empresario Felipe Arcesio Echeverri Zapata, quien, desde la década de los noventa, en alianza con el Bloque Bananero de las AUC, estuvo involucrado en una estrategia de despojo y acumulación de tierras basada en patrones de amenaza y estafa. Fue así como Echeverri convocó a un grupo de campesinos a una reunión en la vereda La Teca:

“...a la que asistieron reconocidos jefes paramilitares pertenecientes al Bloque Bananero de las AUC, como Rafael García, alias "El viejo" y Antonio Arboleda, además de un escuadrón de hombres armados.

Una vez en el lugar el señor Echeverri Zapata le informó a los parceleros que debían comprar las parcelas que hasta ahora habían venido explotando desde el año 1984, bajo el engaño de que los mismos eran propiedad del señor Raúl Emilio Hasbún.

Los solicitantes accedieron a lo pedido, y vendieron sus parcelas por la suma de \$ 4.000.000 por hectárea, dinero que les sería descontado a través de la empresa Banacol, a la que los parceleros vendían su producción de plátano. Sin embargo lo adeudado superó los recursos de los parceleros, y ello sumado a el escenario de conflicto armado en la

¹⁰⁶ En septiembre de 2010 el Gobierno Nacional de Colombia llevó a cabo un proyecto piloto de restitución de tierras en estas cuatro veredas del corregimiento Nueva Colonia de Turbo, a través del cual expidió 34 títulos de propiedad a igual número de familias. “Se trata de 123 hectáreas con 2 mil 740 metros cuadrados de tierra sembradas con plátano de exportación que recibieron las familias, tras haber sido despojadas por miembros del Bloque Bananero de las Autodefensas, entre los años 1997 y 2003”. (Caracol Radio, 19 de septiembre de 2010)

región, marcado por las masacres y asesinatos selectivos en la misma Nueva Colonia, llevó a que los solicitantes vendieron sus parcelas”¹⁰⁷.

Posteriormente, Echeverri aparecería acompañado por un notario “con el fin de hacerles firmar a cada responsable de las 21 familias los respectivos pagarés” (Escobar, 19 de abril de 2015).

Las tierras a las que se refería Echeverri hacían parte de la finca La Niña, ubicada en la vereda California. La historia de esta «propiedad» se remonta a 1984, cuando 44 familias llegaron a ocupar ese predio abandonado “con la idea de trabajar sus tierras y de entrada para construir sus hogares” (Escobar, 19 de abril de 2015). No obstante, un año después de estar allí, los campesinos fueron visitados por el mismo Hasbún, en ese momento empresario, quien con escritura en mano les avisó que la propiedad era suya. Tras insistir por unos días, Hasbún no volvió (Escobar, 19 de abril de 2015). Para 1999 el Incora decretó una extinción de dominio a la familia Hasbún sobre la titularidad de La Niña, que sería rectificada en el año 2002 por el Incoder (Escobar, 19 de abril de 2015). Esta noticia no sería conocida por los campesinos sino hasta el 2004.

Fue así como en el 2000 los campesinos negociaron forzosamente, llegando al acuerdo final de pagar cuatro millones por hectárea, valor que sería pagado en abonos semanales durante 21 meses sin interés y en 36 meses con un interés del 2%. “Los dineros saldrían del plátano que los campesinos vendían a la compañía Banacol, a quien le darían el poder para que le consignara a Judith Teresa Hasbún, hermana de Raúl” (Escobar, 19 de abril de 2015). Cuando terminaron de pagar, los campesinos se enteraron de que la propiedad no pertenecía ni a Echeverri ni a Hasbún, sino a la nación. La situación incluso sería peor para algunos campesinos, dado que al no tener como pagar arreglaron con el propio Echeverri, quien ofreció comprarles la tierra y arreglar con los supuestos propietarios. “Hoy algunos de los predios aparecen a nombre de la mamá de Echeverri, la señora Rosalba Zapata” (Escobar, 19 de abril de 2015).

Tras conocer estos hechos, los campesinos tomaron medidas legales, y demostraron más de 20 años de permanencias en los predios. No obstante, solo hasta el 2006 el Incoder resolvió titular 40 hectáreas a 21 de las 44 familias. En otro proceso, el 12 de junio de 2018, el Juzgado de Restitución de Tierras Itinerante de Apartadó ordenó la restitución de los predios Niña Luz, a Martha Cecilia Julio Sierra; El Aguardiante, a Roberto Vásquez Ruiz; y La Ceniza, a Rodrigo Segundo Ogaza Rivero. Tras conocer este fallo, Felipe Arcesio

¹⁰⁷ Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Apartadó. 12 de junio de 2018. Sentencia de Solicitud de Restitución de Tierras N° 059-02. (Radicado: 05-045-31-21 -002-2014-00021 -00), p. 19.

Echeverri Zapata, quien figura como opositor en este proceso de restitución, emprendió una acción de tutela contra el juzgado que ordenó la restitución alegando que se vulneró su derecho al debido proceso. Pero la acción de tutela fue denegada por la Sala Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior de Antioquia en sentencia del 9 de septiembre de 2019.

Por otra parte, la madre de Felipe Echeverri, la empresaria Rosalba Zapata, es dueña de la empresa Bananeras de Urabá S.A. que aparece señalada como financiadora del Bloque Bananero de las AUC, en proceso de Justicia y Paz en la versión libre de Raúl Emilio Hasbún, del 25 de enero de 2011, con los predios Mi Tierra, La Tagua y Madrigal con la Comercializadora C.I. Uniban S.A. En relación a este último predio – *Finca Madrigal* -, es el mismo predio antes denominado Finca La Honduras,¹⁰⁸ donde se cometió la masacre del 4 de marzo de 1988 contra miembros sindicalizados de Sintagro cuando un grupo armado llegó a la finca:

“llamando por sus nombres a diecisiete trabajadores que allí pernoctaban con sus familias y luego de separarlos de las mujeres y los niños los hicieron acostar boca abajo en el piso y procedieron a dispararles hasta causarles la muerte en forma inmediata. Los mismos sujetos, al parecer, llegaron luego a la finca "La Negra" donde dieron muerte a tres trabajadores que allí se encontraban”¹⁰⁹.

En esta masacre la Corte Suprema de Justicia condenó por estos hechos a Fidel Castaño y otros, y además la Comisión Interamericana de Derechos Humanos emitió un informe donde estableció:

“las conclusiones a que llegan las investigaciones de la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares y que se hallan contenidas en la Resolución N° 255 de fecha 19 de agosto de 1992 y en su confirmatoria N° 093 de 8 de febrero de 1993, corroboran las conclusiones a las que llegó el informe del DAS y acreditan de manera indubitable la responsabilidad del capitán Luis Felipe Becerra, teniente Pedro Vicente Bermúdez y del cabo Felipe Ochoa Ruiz del Ejército de Colombia, ascendidos a teniente coronel, capitán y sargento, respectivamente, en el asesinato múltiple planeado para eliminar a los trabajadores de las fincas Honduras y La Negra”¹¹⁰

¹⁰⁸ El Tiempo. Urabá: Olvidar es en peligro. 15 de marzo 1992. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-64385>

¹⁰⁹ Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Penal. Resolución de Acusación (N° 2469). Santafé de Bogotá, D. C., 16 de febrero de 1994. M.P. Jorge Carreña Luengas. Aprobado Acta número 15. Pág. 2.

¹¹⁰ Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Organización de los Estados Americanos. Informe N° 2/94; CASO 10.912 del 1° de febrero de 1994. Disponible en: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/93span/cap.III.colombia10.912.htm>

Igualmente, dicha empresa aparece como beneficiaria del extinto y controvertido programa Agro Ingreso Seguro –AIS-, por una suma de \$370.909.800¹¹¹, programa por el cual la sala penal de la Corte Suprema de Justicia condenó al exministro de Agricultura, Andrés Felipe Arias Leiva, por su participación en los delitos de peculado por apropiación a favor de terceros. El exfuncionario del gobierno Uribe, también fue sancionado por la Procuraduría General de la Nación que confirmó su destitución e inhabilidad por 16 años para ejercer cargos públicos¹¹².

Por su parte la señora Rosalba Zapata, como dueña y representante legal de la precitada empresa –Bananeras de Urabá-, se presenta como opositora en dos procesos judiciales de restitución de tierras con once reclamantes, en la vereda California del corregimiento de Nueva Colonia en el Municipio de Turbo, con los predios: Lucerito, Nápoles, La Barquereña, La Campesina, El Golfo, No te afanes, Loricá, Amores Nuevos, La Mejorana, Tigrillo y Niña Luz.

Ante lo acontecido en Nueva Colonia, que afectó a grupos sociales y comunidades organizadas, el corregimiento fue reconocido como sujeto de reparación colectiva por parte del Estado. Pero como se ha visto en su ejecución, esta reparación ha avanzado lentamente, en un contexto complejo donde las familias cansadas de esperar deciden retornar a sus territorios sin ningún acompañamiento del Estado. En medio de esto, nuevamente han surgido amenazas, señalamientos y asesinatos selectivos de campesinos que reclaman sus tierras, como ocurrió el 19 de septiembre de 2010 con la muerte del reclamante Hernando Pérez, quien fue asesinado “en inmediaciones del municipio de Turbo horas después de asistir a la entrega de 34 títulos de propiedad para igual número de familias de las veredas La Teca, California, Calle Larga y Nueva Unión del corregimiento Nueva Colonia” (Verdad Abierta, 27 de octubre de 2010).

Violencias como esta, demuestran que quienes propiciaron el despojo y la acumulación de predios mediante la violencia, recurren al mismo modus operandi para conservar las tierras que adquirieron de manera ilegal y violenta, mientras continúan beneficiándose del usufructo de las mismas y sus casos van quedando en la impunidad.

Esto ocurre en un territorio que fue declarado por el Estado como sujeto de reparación colectiva, pero que en la práctica está siendo priorizado por el mismo Estado, en alianza

¹¹¹La silla vacía. Estos son los 51 beneficiarios de Agro Ingreso Seguro que aportaron a campañas de Uribe. 29 de octubre de 2009. Disponible en: <https://lasillavacia.com/historia/5033>.

¹¹² Para ampliar la información sobre esta inhabilidad se recomienda ver: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/Procuraduria-General-confirma-destitucion-e-inhabilidad-por-16-anos-a-exministro-de-Agricultura-Andres-Felipe-Arias-Leiva>

con los empresarios, para la construcción de Puerto Antioquia¹¹³ y para el desarrollo de otros proyectos económicos que van en contravía de la implementación efectiva de la política de restitución de tierras. A la par con esto, las Autodefensas Gaitanistas de Colombia consolidan su control paramilitar sobre esta zona que en la década de los noventa fue uno de los centros de operación de los grupos paramilitares de las AUC (Caracol Radio, 30 de agosto de 2017).

En materia de daños inmateriales y subjetivos, el patrón de victimización en este territorio se ha concentrado en acciones de discriminación, estigmatización al campesinado, naturalización de la violencia, afectación de la cultura campesinas y étnica, destrucción de lazos comunitarios, afectación al tejido social, estigmatización – persecución de los líderes y lideresas, cercamiento de recursos naturales y físicos para la garantía de Derechos Sociales y económicos de los campesinos, monopolio en la comercialización del plátano, modificación del uso del suelo a la agroindustria del banano-plátano, entre otros.

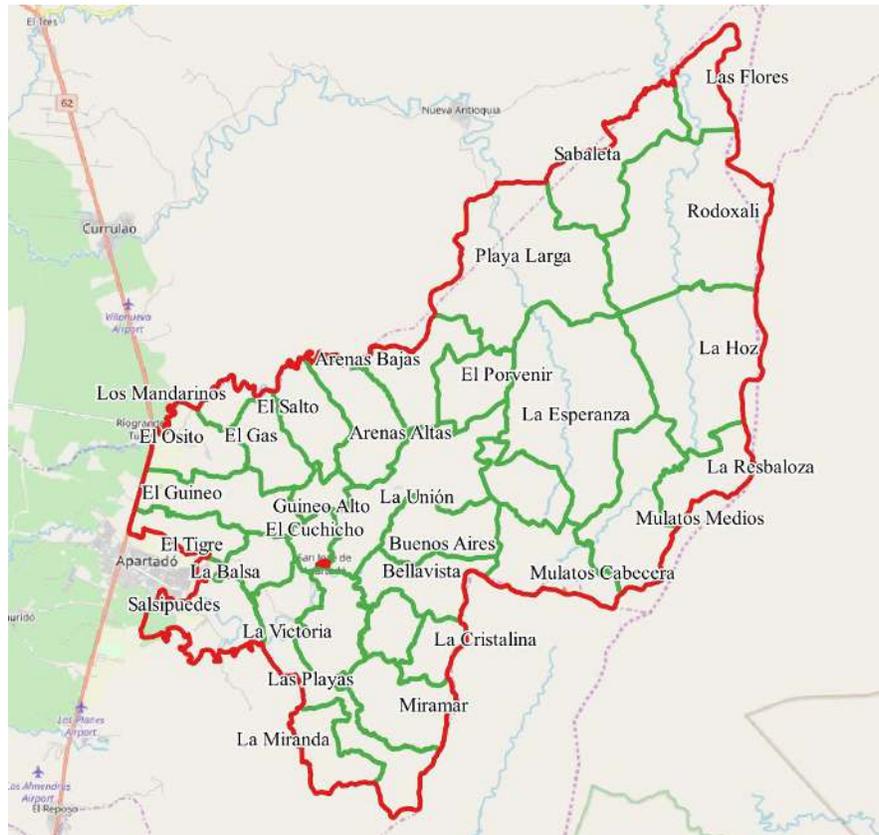
En perspectiva, se avizora un daño futuro material e inmaterial con la planificación portuaria que impactaría en nuevos desplazamientos, narcotráfico, disminución del mínimo vital del campesinado y despojo de tierras. Todo ello, porque la ubicación geoestratégica de Nueva colonia, con inmediatez al mar y amplia riqueza de recursos naturales, la han tornado en un territorio en disputa para sectores con poder económico, militar y político en Colombia.

¹¹³ Puerto Antioquia se ubicará en inmediaciones a las fincas de los campesinos de la vereda la Teca en Nueva Colonia con ubicación estratégica en cercanía a las autopistas de la prosperidad (Mar I, Mar II, Túnel del Toyo, Transversal del Pacífico, entre otras) en pretensión de generar actividades de comercio exterior de la región.

San José de Apartadó



El corregimiento de San José de Apartadó está constituido territorial y formalmente por 32 veredas. Se encuentra ubicado al oriente de Apartadó, en los límites de Antioquia y Córdoba, ocupando más de la mitad del territorio del municipio [ver mapa]. Su colonización se remonta a la década del sesenta, cuando campesinos dispersos por la Serranía del Abibe llegaron a tumbar parte de la selva virgen para establecerse allí y empezar a sembrar maíz, cacao y legumbres. Hacia la década de los setenta, se evidenciaría la consolidación de un centro poblado, habitado en su mayoría por personas de origen cordobés y antioqueño. Dada su posición intermedia entre el Golfo de Urabá y el departamento de Córdoba, ha sido y es una zona en disputa por diferentes grupos armados (insurgentes, Fuerza Pública y paramilitares) que aprovechan la gran extensión de su selva para hacerse con el dominio del territorio y el control de la población, pero también para llevar a cabo actividades relacionadas con el tráfico de armas y drogas.



En San José de Apartadó hubo una violencia sistemática e intensa, cuyas consecuencias se han extendido por más de treinta años. En sus veredas –y, especialmente, en su centro poblado– se cometieron asesinatos selectivos, masacres, desapariciones y desplazamientos forzados; hechos victimizantes que han sido vistos a la luz del conflicto armado interno y de la lucha entre grupos guerrilleros y paramilitares contrainsurgentes, y que han afectado a una parte significativa de la población.

Los registros de registros de las acciones de violencia contra los habitantes de San José de Apartadó datan de finales de los años setenta, como lo denunció el sacerdote jesuita, Javier Giraldo, en correspondencia enviada al Fiscal General de la Nación, Luis Camilo Osorio, en el año 2003:

“Pobladores de la vereda Mulatos, perteneciente al corregimiento de San José de Apartadó, conservan aún viva la memoria de los hechos sucedidos a partir del martes 12 de julio de 1977, cuando llegaron de la base militar La Maporita, (Carepa, Antioquia) 16 soldados al mando del Teniente Gualdrón y de los Cabos Cruz y Peñalosa, y desde las 05:00 horas ordenaron a los campesinos salir de sus

casas, los amarraron y los mantuvieron en ese estado varios días, exigiéndoles que les dieran informaciones sobre movimientos de guerrilla, cuando muchos de ellos no tenían conocimiento alguno de qué era una guerrilla, y luego de 8 días de interrogatorios y torturas, los fueron asesinando a tiros. Así murieron: LUCIANO GRACIANO, de 16 años; LUIS EMILIO GIRALDO, de 30 años; JAIRO ORTIZ, de 25 años; JUAN DE JESÚS TORO AMAYA, de 22 años; TULLIO GUERRA, de 35 años; ARTURO GRACIANO, de 18 años; NANDO GRACIANO, de 23 años y OSCAR GARCÍA, de 21 años. Luego de un primer desplazamiento masivo durante el cual se denunció la masacre, un juez militar subió a investigar los hechos sin que 26 años después se tenga noticia alguna de actos de justicia” (Giraldo, 12 de noviembre de 2003).

Esta violencia generó éxodos masivos de la población civil y el exterminio de los miembros de la Unión Patriótica y del Partido Comunista, principalmente después de la arremetida paramilitar que vivió la subregión en las últimas dos décadas del siglo XX y que se mantendría, ya fuera de manera latente o manifiesta, en las dos décadas que van del siglo XXI.

“El 28 de febrero de 1996 fueron asesinados varios habitantes del poblado de San José en un retén paramilitar instalado en la única vía de entrada al corregimiento, lo que propició una marcha de denuncia y un primer éxodo de al menos noventa familias, expresión del terror y la incertidumbre de los pobladores al verse confrontados y señalados como auxiliares de la guerrilla” (Muñoz, 2008, p. 175).

Según datos compilados por la Corporación Jurídica Libertad, en San José de Apartadó ocurrieron 15 masacres, entre el 12 de mayo de 1996 y el 26 de diciembre de 2005, en las cuales fueron asesinadas 72 personas. Ver anexo 2

Las masacres fueron hechos victimizantes reiterativos en el corregimiento. Estas aparecieron a mediados de los ochenta en el Urabá. Eran perpetradas la mayoría de las ocasiones en operaciones encubiertas desplegadas por integrantes de la Fuerza Pública coordinados con incipientes estructuras locales de autodefensa. Así, las masacres se convierten en una forma de intimidación en poblaciones bajo el control territorial de la guerrilla; pero, además, como un método para lograr el abandono y el despojo de predios. Concretamente en San José de Apartadó, en el primer periodo del plan criminal urdido entre paramilitares, fuerza pública y empresarios, el miedo generalizado se extendió en la población a raíz de las masacres cometidas por militares entre 1996 y 1997, las cuales causaron el desplazamiento de la mayoría de habitantes de este corregimiento que, otrora con 5.000 pobladores, se hallaba casi vacío (Hernández, 23 de marzo de 2017). El 18 de junio de 1996, se desplazaron a la cabecera municipal de Apartadó 811 campesinos

provenientes del corregimiento San José y de 26 veredas de Turbo y Apartadó, “raíz de la sistemática violación de sus derechos humanos de que venían siendo víctima toda la región” (Giraldo, 12 de noviembre de 2003). Entre las principales agresiones a las que se ha visto sometida están:

“Asesinato, exterminio, deportación o traslado forzoso de población, encarcelación y privaciones de la libertad Física en Violación de Normas Fundamentales de Derecho Internacional, tortura, violencia sexual, persecución de un grupo o colectividad con identidad propia (Comunidad de Paz) por motivos políticos, nacionales y culturales, desaparición forzada de personas, otros actos inhumanos (como destrucción de bienes y viviendas, bloqueo alimentario, hostigamiento permanente, mantenimiento bajo terror, etc.)” (Giraldo, 12 de noviembre de 2003).

De 32 veredas tiene San José, solo 8 quedaron habitadas por cerca de 500 personas para el año 1997 por los desplazamientos causados por las amenazas, masacres y asesinatos selectivos de líderes del corregimiento. Fue entonces cuando un grupo de campesinos decidió declararse como Comunidad de Paz, el 23 de marzo de 1997, para resistir en el territorio (Hernández, 23 de marzo de 2017).

Con esta declaración de Comunidad de Paz, una parte de la población que había sufrido asesinatos, masacres, acusaciones, señalamientos y amenazas se declaró neutral frente a todos los actores del conflicto, a la vez que rechazó la presencia de armas en su territorio. Sin embargo, en marzo de 1998, 43 de miembros de la Comunidad ya habían sido asesinados¹¹⁴ (PBI Colombia, s.f.).

La masacre como forma de intimidación e instrumento para el despojo se mantendría en el corregimiento y afectaría a otras organizaciones, dado que en el territorio existen otros procesos colectivos. El 19 de febrero de 2000, paramilitares del frente Arlex Hurtado del Bloque Bananero de las AUC se tomaron el centro poblado del corregimiento y asesinaron a cinco personas.

“El hecho más recordado en la memoria colectiva de San José ocurrió el 21 de febrero del 2005, cuando paramilitares del Bloque Héroes de Tolová, con apoyo de la Brigada 17 del Ejército, torturaron, asesinaron y descuartizaron a Alejandro Pérez, un campesino de la zona, y a siete miembros de la comunidad de paz, cuatro adultos y tres menores de edad.

Ese día, en la vereda Mulatos fueron asesinados a machetazos Luis Eduardo Guerra, su esposa Beyanira Aleiza, y su hijo Deyner Andrés Guerra de 11 años de edad. Y en la vereda

¹¹⁴ Desde su fundación, según datos de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, más de 350 integrantes de esta colectividad han sido asesinados.

La Resbalosa, las víctimas fueron Alfonso Bolívar Tuberquia, su esposa Sandra Milena Muñoz, y sus hijos Natalia y Santiago, de 5 y 2 años respectivamente. Esta masacre, ocurrida durante la presidencia de Álvaro Uribe Vélez, fue aceptada por el Estado colombiano en un proceso de conciliación ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos con la defensa de las víctimas”. (Hernández, 4 de mayo de 2016)

La crueldad con que se cometieron estas masacres da cuenta de las prácticas de terror y violencia contra el cuerpo, desplegadas desde el plan criminal del modelo de acumulación por desposesión, con el propósito de propagar el miedo en el territorio. Ambas escenas son descritas en detalle por el sacerdote Javier Giraldo:

“El viernes 25 de febrero de 2005, a las 05:00 horas sale de San José de Apartadó con dirección a la vereda La Resbalosa una Comisión integrada por 110 personas para buscar a los desaparecidos y verificar los asesinatos. [...] Hacia las 15:00 horas sacan los cuerpos de las víctimas. Allí son encontrados los cuerpos descuartizados de ALFONSO BOLÍVAR TUBERQUIA GRACIANO, de 34 años; SANDRA MILENA MUÑOZ POSSO, de 24 años; ALEJANDRO PÉREZ CASTAÑO, de 33 años; NATALIA ANDREA TUBERQUIA MUÑOZ, de 5 años, y SANTIAGO TUBERQUIA MUÑOZ, de 18 meses. Los adultos estaban decapitados y desmembrados; los niños tenían machetazos en el cráneo, el estómago abierto a machete y un brazo cercenado.

El domingo 27 de febrero de 2005, una comisión judicial llega a la vereda Mulatos Medio hacia el final de la mañana y realiza el levantamiento de los cuerpos de LUIS EDUARDO GUERRA GUERRA, de 35 años, BELLANIRA AREIZA GUZMÁN, de 17 años, y DEINER ANDRÉS GUERRA TUBERQUIA, de 11 años. Todo indicaba que habían sido asesinados a golpes de garrote y de machete, pues no había orificios ni restos de proyectiles. La cabeza de Deiner estaba separada de su cuerpo por unos 20 metros” (Giraldo, 2012, p. 88-89).

Los desplazamientos forzados afectaron a este corregimiento, principalmente a partir de la segunda mitad de la década de los noventa, lo que coincide con la tendencia general de la zona y se relaciona con otras violencias como asesinatos selectivos, desapariciones y amenazas; agresiones cuya sistematicidad se ha extendido hasta la actualidad. En el 2013, un centenar de familias de las veredas La Hoz y Rodaxallí salieron desplazadas tras la incursión de las AGC en la Vereda Sabaletas que dejó como resultado la muerte del campesino José Pacheco. Y, en el 2015, 47 familias fueron desplazadas de la vereda La Esperanza, refugiándose en la escuela veredal. (Acasa, 2015, p. 109)

Estos hechos fueron denunciados por la Asociación Campesina de San José de Apartadó (ACASA), creada desde el año 2011 ante la grave situación de derechos humanos que viven las comunidades del corregimiento y la precaria inversión social del Estado para

atender las demandas de la población. El trabajo por la recuperación del tejido social y la exigencia de los derechos de la comunidad campesina de San José, le ha generado a esta asociación campesina amenazas de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), y de miembros de la fuerza pública, en especial la Brigada XVII del Ejército Nacional con sede en el municipio de Carepa, Urabá. Lo anterior denota que la relación entre Fuerza Pública y paramilitares (de antiguo y nuevo cuño) pervive en todas las fases del plan criminal mediante el cual se impuso el modelo de acumulación por desposesión en Urabá.

Desde su conformación, la asociación ha sido objeto de múltiples violaciones a los derechos humanos, teniendo que entre 2011 y julio de 2018 **ACASA sufrió 72 casos de agresiones** según datos de la Fundación Sumapaz. De éstas, 14 corresponden a amenazas individuales, 13 a hostigamientos colectivos, 11 a judicializaciones y 10 a señalamientos colectivos. A esto se suma el desplazamiento forzado del líder social y defensor de derechos humanos, Luis Fernando Ospina, de 47 años, habitante de la vereda Salsipuedes tras ser amenazado el 27 de febrero de 2017 por miembros de las AGC. Así, se identifica que:

Los principales responsables de estos hechos son: El Ejército Nacional- Brigada XVII, Paramilitares- AGC y Fiscalía General de la Nación, Policía Nacional. La Brigada XVII, desde el nacimiento de ACASA ha realizado una campaña de estigmatización, señalándonos de guerrilleros e informantes de la insurgencia de las FARC- EP, lo cual ha generado que los paramilitares desarrollen acciones en su contra, además las comunidades se abstenido de afiliarse a la Asociación y de participar en las actividades que convocan.

En reiteradas ocasiones, miembros de ACASA han sido víctimas de amenazas y agresiones; entre 2013 y 2016 el coronel Germán Rojas Díaz, comandante de la Brigada XVII llevó a cabo una campaña de persecución contra el proceso campesino, señalándolos y estigmatizándolos de ser informantes de la guerrilla. El coronel Rojas, fue capitán de la Brigada XVII entre 1996- 1997, época en la que fue comandante de dicha Brigada, Rito Alejo del Río, y en la cual se presentaron graves hechos como masacres (46 casos con 206 víctimas) y desplazamientos forzados por parte de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, y las Autodefensas Unidas de Colombia, donde el principal pretexto era que las víctimas eran auxiliares de la insurgencia¹¹⁵.

Considerando estas situaciones, lo particular de San José de Apartado, y que a su vez lo diferencia de los casos territoriales expuestos hasta ahora, es que hasta la firma del acuerdo de paz entre el Gobierno colombiano y la antigua guerrilla de las FARC, firmado

¹¹⁵ Observatorio para la labor de líderes, lideresas, defensores y defensoras de DDHH de Antioquia de la Corporación Jurídica Libertad y la Fundación Sumapaz. Documento de trabajo realizado en 2018.

en 2016, este corregimiento fue una zona en permanente disputa armada controlada principalmente por las FARC, lo que impidió la concreción en este territorio de procesos de acumulación por desposesión para fines agroindustriales, de extractivismo o infraestructura como los descritos en otras zonas de Urabá.

No obstante, la intensa disputa por San José de Apartadó obedece no solo a que este es un corredor entre Turbo y Apartadó que conecta con el departamento de Córdoba, siendo una zona estratégica para el cultivo y tráfico de coca, el contrabando, la movilización de ejércitos, y el ingreso de armas a otras regiones, sino también a que este territorio tiene una alta biodiversidad natural que incluye fuentes de agua, madera y minerales sobre los cuales el Estado ya ha otorgado títulos mineros a empresas como Carbones del Golfo S.A. (código de expediente ED4-152), Cementos Argos S.A. (código HJBL-05) y Sator S.A.S (código ILL-09231), según información del Catastro Minero Colombiano de la Agencia Nacional de Minería.

De manera que lo que hoy subyace en San José de Apartadó, es un alto riesgo de que se repitan los patrones de violencia, despojo y acumulación de tierras que han sufrido otros territorios de Urabá, dado que, tras el acuerdo de paz y la salida del Quinto Frente de las FARC de San José de Apartadó, los paramilitares vienen copando el control del territorio pese a que el corregimiento permanece militarizado. Desde abril de 2016 las AGC incursionaron de manera directa en diferentes veredas y en el casco urbano del corregimiento intimidando a la población civil y haciendo notar su presencia con la pinta de letreros que decían: “AGC Presentes. Venimos pa’ quedarnos”. (Hernández, 20 de abril de 2016)

La restitución, una esperanza reprimida con violencia

Desde el año 2004 en Urabá, un grupo de campesinos víctimas de despojo en el corregimiento Nueva Colonia de Turbo había presentado ante el Incoder una solicitud para la restitución de sus predios, hecho que los convirtió en blanco de grupos paramilitares repitiendo el ciclo de amenazas, desplazamientos y asesinatos selectivos.

“Esta primigenia forma organizativa de la reclamación de tierras en un corregimiento del Urabá antioqueño sentó un importante precedente para los despojados a nivel nacional, y motivó el surgimiento de procesos organizativos de origen campesino que buscaron establecer redes de acompañamiento y asesoría con organizaciones de la sociedad civil de reconocida trayectoria en la defensa de los derechos humanos, así como con

organizaciones de la comunidad internacional. Este entramado de relaciones, además de cumplir un papel clave en el fortalecimiento organizativo de lo que comenzaba a gestarse, blindaba los procesos y ofrecía tenues garantías de protección a la vida de líderes y familiares ante las amenazas que comenzaban a percibirse”. (Barajas, 2015, p. 4 - 5)

Un año después, con la puesta en marcha de la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz), que en su artículo 46 contempla la “devolución de propiedades” despojadas¹¹⁶, se abrió para las víctimas de comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes una esperanza de reparación y restitución de predios, tras décadas de violencia, despojo, vulneración sistemática de derechos y abandono estatal.

“En el año 2008, motivados por el propósito de organizar reclamaciones masivas y como estrategia de seguridad, crearon la primera organización, denominada Mesa Nacional de Trabajo Campesina para el Programa de Recuperación de Tierras, la cual estaba conformada no solo por los reclamantes de Nueva Colonia, sino también por los reclamantes del resto del Urabá antioqueño. Para este momento del proceso organizativo, la percepción de las amenazas y el riesgo pasó de un estado latente a una situación manifiesta, inaugurándose un ciclo de muertes.

En el año 2009 la Mesa se reorganizó, integrando nuevos líderes, bajo el nombre de Asociación de Víctimas para la Restitución de Tierras y Bienes (Asoviarestibi), la cual continuó siendo objeto de amenazas, atentados y asesinatos. El 30 de noviembre del año 2010 se creó en Bogotá la Asociación Nacional de Víctimas para la Restitución y el Acceso a Tierras: Tierra y Vida, con representación de líderes de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca, Caldas, Quindío, Córdoba, Magdalena y Santander. Esta asociación cuenta aproximadamente con 10 mil afiliados en todo el país, y 1.600 en el capítulo Urabá Antioqueño”. (Barajas, 2015, p. 5)

Prontamente, la reclamación de predios a través de este tipo de asociaciones pasó de ser un proceso organizativo de exigencia de derechos y reparación a las víctimas, a un proceso de resistencia a la reconfiguración de la violencia paramilitar asociada al modelo de acumulación por desposesión instaurado en Urabá. Entre el segundo semestre de 2008 y diciembre de 2011 “fueron asesinados 10 líderes reclamantes de tierras de la región del Urabá antioqueño, fueron amenazadas 21 personas, de manera directa y reiterada, circuló un panfleto de amenaza colectiva y tuvieron lugar 9 atentados”. (Barajas, 2015, p. 5)

¹¹⁶ El artículo 46 de la Ley 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz), dice que: La restitución implica la realización de los actos que propendan por la devolución a la víctima a la situación anterior a la violación de sus derechos. Incluye el restablecimiento de la libertad, el retorno a su lugar de residencia y la devolución de sus propiedades, de ser posible.
CORTE CONSTITUCIONAL Sentencia C-370/06. Declara inexecutable la expresión “de ser posible”. Del artículo 46 de la ley 975 de 2005. (Onofre, 2010, p. 61)

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

100

En este contexto, la violencia ejercida contra los reclamantes de tierras en Urabá tiene un patrón sistemático y generalizado que presenta las siguientes características:

“1. Los asesinatos se ejecutan como retaliación, después de efectuada una restitución de títulos. Esto se observa en casos como los de Albeiro Valdés, Hernando Pérez, Alejandro Padilla y Leoncio Manuel Mendoza.

2. En los casos de asesinato se reproducen versiones que tienden a desvanecer los móviles de los hechos. El primer respondiente, que comúnmente es la Policía, determina la causa de muerte y la comunica a los medios masivos. Algunos casos se han presentado asociados a causas naturales, como el de Albeiro Valdés, o asociados a accidentes, como los de Hernando Pérez y Alejandro Padilla.

3. Existen antecedentes de inconsistencias en los peritajes de Medicina Legal, como lo comprueba el caso de Albeiro Valdés. Hay dos dictámenes de Medicina Legal que atribuyen la causa de muerte a: 1. Muerte violenta y 2. En estudio. Se presume que en la muerte de Alejandro Padilla también existen dos dictámenes.

4. En ninguno de los casos se conocen los resultados de investigaciones que permitan identificar y judicializar a los autores materiales e intelectuales de los hechos, consolidando un marco de impunidad. Cuando se han producido capturas de personas involucradas en crímenes contra reclamantes de tierras, no se efectúan por cargos a estos casos, sino por otro tipo de cargos”. (Barajas, 2015, p. 42 - 43)

Afectados por las amenazas, las agresiones y los asesinatos selectivos, viviendo desplazados en condiciones de pobreza y vulnerabilidad, y cansados de esperar a que el Estado hiciera efectiva la restitución de sus antiguos predios, algunos reclamantes de tierras comenzaron a retornar, sin acompañamiento institucional, a los predios que les fueron despojados. Sobre esta decisión, que se convirtió en otra forma de resistencia y exigencia de derechos, la asociación Tierra y Paz¹¹⁷ manifestó lo siguiente:

“Llevamos dos décadas sufriendo y 10 años esperando una solución por parte del Estado. No estamos dispuestos (as) a seguir solo esperando mientras nuestras familias se descomponen en las ciudades a causa del desplazamiento, la violencia, la pobreza extrema y la falta de oportunidades. Reclamamos nuestra tierra para cultivar, para vivir con dignidad, para criar a nuestras familias, para construir la paz en nuestros territorios (...)

Hace 20 años la violencia nos victimizó de múltiples formas y nos arrebató nuestras tierras. Muchas de nuestras fincas fueron a parar a manos de empresarios después de que nos fueran quitadas por grupos paramilitares. En el 2005, con la Ley de Justicia y Paz, tuvimos la esperanza de recuperar nuestros predios, pero esa norma no fue la solución. En el 2011, con la implementación de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la cual acogimos y

¹¹⁷ Desde su creación Tierra y Paz ha recibido el acompañamiento del Instituto Popular de Capacitación (IPC) y la Fundación Forjando Futuros.

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

101

respaldamos, de nuevo tuvimos la ilusión de recuperar nuestras fincas, pero han pasado ya cuatro años y lo único que nos queda es la frustración, el señalamiento y, en algunos casos, hasta la persecución judicial de nuestros líderes y de quienes han intentado defender nuestros derechos como víctimas”¹¹⁸.

Y es que las intimidaciones y la persecución no solo afectaron a los reclamantes, también a las organizaciones que los acompañan. En 2018, la Fundación Forjando Futuros, el Instituto Popular de Capacitación y Tierra y Paz, denunciaron “la existencia de un plan criminal para atentar contra la vida de tres importantes líderes sociales y directivos de estas organizaciones, y señalaron como responsables de esas intenciones a empresarios vinculados a los sectores ganadero, palmicultor y bananero”. (Caracol Radio, 10 de julio de 2018). Dicho plan se habría concertado en un predio ubicado frente a la finca El Trébol, en el kilómetro 40 sobre la vía Panamericana en el municipio de Turbo. Allí:

“... los señores Ángel Adriano Palacios Pino, José Arley Muñoz, Luis Fabio Moreno Ruiz y Jaime Antonio Uribe Castrillón, reconocidos empresarios, han estado celebrando reuniones en una finca en Turbo (...) que ha tenido como fin planear atentados con el propósito de detener los procesos judiciales de restitución de tierras, que cursan contra ellos como despojadores”. (Caracol Radio, 10 de julio de 2018)

En este escenario, los retornos sin acompañamiento institucional, que comenzaron en el año 2008 con el regreso de un grupo de reclamantes a los predios que les fueron despojados en el corregimiento Macondo, animaron a otros grupos de víctimas que hicieron lo mismo en territorios como Blanquicet y Nuevo Oriente. “Como pudieron, las familias levantaron ranchos de madera, sembraron yuca, plátano y maíz, y hasta llevaron animales de granja para reiniciar la vida en sus antiguos predios” (Hernández, 2015, p. 162).

Pero la reacción de los empresarios opositores en los procesos de restitución no se hizo esperar. Con ayuda de sus trabajadores, de grupos paramilitares e incluso de la fuerza pública, agredieron de forma sistemática a los reclamantes a través de amenazas, quemas de viviendas, golpizas, disparos al aire, destrucción de cultivos de pan coger y robo de animales de corral. (Hernández, 11 de septiembre de 2014)

Las veredas más afectadas por esta situación han sido La Eugenia, Villa Rosa, Cuchillo Negro, El Caimán y Guacamayas, donde está la empresa Guacamaya S.A. cuyo administrador, Aicardo López, fue señalado de cometer las mayores intimidaciones, como denunciaron los propios reclamantes durante la visita humanitaria de la Cuarta Caravana

¹¹⁸ Comunicado de la asociación de víctimas y reclamantes Tierra y Paz publicado el 6 de abril del 2015.

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

102

Internacional de Juristas, entre los días 25, 26 y 27 de agosto de 2014. Al término de la cual el abogado español, Fernando Pierna Vieja Niembro concluyó que “lo que ocurre con estos campesinos que no logran acceder a la restitución de tierras y que al retornar por su cuenta están siendo amenazados, es una explotación económica llevada a cabo por grandes empresas”. (Hernández, 28 de agosto de 2014)

A la violencia y las amenazas, se sumaron luego los señalamientos de empresarios y funcionarios que acusaron a los reclamantes de ser falsas víctimas, dando lugar incluso a procesos judiciales en su contra, y más tarde los desalojos administrativos agenciados en la región por la inspección de Currulao y otras autoridades locales en procedimientos que revictimizaron a los reclamantes y vulneraron sus derechos.

Entre las agresiones cometidas por hombres armados al servicio de los empresarios, se destacan el hecho ocurrido el 10 de febrero de 2015, en horas de la noche, cuando 14 familias del corregimiento Nuevo Oriente fueron atacadas por un grupo de 80 hombres, algunos de ellos encapuchados, que destruyeron varias viviendas y maltrataron a dos personas entre ellas Alicia Carupia, a quien arrastraron por el suelo. (Hernández, 11 de febrero de 2015). La situación ocurre en inmediaciones de la Hacienda Monteverde del empresario Fabio Moreno, donde el 6 de abril de 2015 un grupo de reclamantes que adelantaba un plantón fue atacado por hombres armados con rifles de paintball, tábanos, gases pimienta, palos y machetes, lesionando a cinco campesinos (Hernández, 13 de abril de 2015).

Por otro lado, el 23 de febrero de 2016, en la vereda Guapá León del municipio de Chigorodó, donde cerca de 60 hombres armados con palos y machetes desalojaron por la fuerza a un grupo de 104 indígenas, entre ellos 73 niños y niñas, que retornaron a la zona sin acompañamiento institucional. Según la denuncia de los indígenas, los agresores eran vaqueros del empresario Jaime Uribe. Una semana atrás, los indígenas habían alertado sobre un posible desalojo en su contra, luego de que un grupo de policías del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad), desalojara por la fuerza a otros reclamantes en las veredas Nueva Esperanza y Esperancita del corregimiento Blanquicet. (Hernández, 23 de febrero de 2016)

Y en Guacamayas, el 7 de junio de 2016, seis hombres armados que se identificaron como miembros de las AGC, amenazaron a las 32 familias reclamantes que retornaron sin acompañamiento institucional, les quitaron los celulares y les robaron 50 cabezas de ganado. Cuatro días después, el 11 de junio, en horas de la noche, un grupo de hombres armados ingresó a la vereda, golpeó a varios reclamantes, hizo disparos al aire y robó

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

103

herramientas de trabajo. Esta incursión dejó herido al reclamante Pedro Nel Sánchez y causó el desplazamiento de 5 familias. (Hernández, 13 de junio de 2016)

Todos estos ataques y desalojos, muchos de estos ordenados por la Inspección de Policía de Currulao, Turbo, han tenido lugar en el territorio pese a que, desde el 12 de diciembre de 2014, el Juzgado Primero de Quibdó emitió el Auto 00181 por medio del cual les ordena a las autoridades abstenerse de realizar desalojos a los reclamantes, brindar medidas de seguridad a la población, atender y caracterizar a las víctimas del conflicto y avanzar en el proceso de restitución de tierras. La decisión cobija a los reclamantes de 37 comunidades que hacen parte del Consejo Comunitario de la Larga, entre las que se encuentran Macondo, Blanquicet, Guacamayas, Chillo Negro, entre otros.

Este Consejo, declarado territorio colectivo en el año 2000 mediante la resolución 2805 del Incora, ubicado entre Antioquia y Chocó y habitado además de afrodescendientes por campesinos mestizos a quienes el Estado les tituló terrenos baldíos en los años ochenta, se encuentra actualmente en proceso de reclamación colectiva debido a que varios empresarios despojaron y acumularon tierras para sus proyectos agroindustriales amparados en la violencia paramilitar de los años noventa. “De las 107.064 hectáreas que conforman el consejo comunitario de la Larga Tumaradó, el 51% de la tierra está en manos de 6 grandes ocupantes, algunos de ellos acusados de usurpación o despojo violento, según indica un estudio del Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep)¹¹⁹”. (Hernández, 29 de diciembre de 2017)

No obstante, los reclamantes han permanecido sin la debida protección institucional mientras que diferentes instituciones del Estado priorizan la protección de los intereses del empresariado. Este ha sido un patrón constante en Urabá evidenciado en acciones como el rol que jugó el inspector de Policía de Currulao, Iván Darío Vélez, en la estrategia de los desalojos; la actuación de la Fiscalía que ha sido señalada por las víctimas de desestimar sus denuncias e incluso de filtrarlas a actores ilegales; y la deficiente o nula respuesta de instituciones como la Unidad de Víctimas, la Unidad de Restitución de Tierras, la Defensoría del Pueblo, entre otras, al momento de activar las rutas y protocolos de atención para las familias afectadas, proteger sus derechos, restituirles sus predios o

¹¹⁹ Guerrero Juan Pablo et. Al., Comunidad de Aprendizaje Comparte, aportes desde el Cinep al módulo 2: identificación de las experiencias económico productivas, Centro de Investigación y Educación Popular (Cinep/Programa por la Paz), Bogotá, abril de 2012, p. 3.

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

104

dar cumplimiento a las ordenes emitidas por jueces y magistrados¹²⁰. (IPC, 22 de diciembre de 2017)

Todo esto resulta funcional a la desposesión sobre la cual se cimienta el modelo de acumulación de Urabá, profundiza la impunidad y con esta la continuidad de la violencia contra las comunidades campesinas y étnicas, así como la revictimización a quienes reclaman sus tierras, como se evidencia en el asesinato de 25 reclamantes de tierras de Urabá entre 2008 y 2018.

Tabla. Reclamantes de tierras asesinados 2008-2018

Reclamantes de tierras	Fecha homicidio
Juan Agustín Jiménez Vertel	20 de julio 2008
Alexander Gómez	25 de julio 2008
Valdiris Padrón	Julio 2008
Benigno Antonio Gil Valencia	22 de noviembre 2008
Jaime Antonio Gaviria	5 de diciembre 2008
Argenito Díaz	14 de enero 2010
Albeiro Valdéz Martínez	11 de mayo 2010
Hernando Pérez Hoyos	19 de septiembre 2010
Germán Marmolejo	Septiembre 2010
David de Jesús Góez	3 de marzo 2011
Alejandro Antonio Padilla Morelos	17 de noviembre 2011
Leoncio Manuel Mendoza Mejía	26 de noviembre 2011

¹²⁰ En el Auto 053 del 16 de junio de 2017, el Juez Primero de Quibdó, que en 2012 emitió el Auto interlocutorio 00181 que dictó medidas cautelares para proteger a los reclamantes, ordenó compulsar copias a la Fiscalía, la Procuraduría y la Sala Disciplinaria del Consejo Superior de la Judicatura, para que investigaran al director territorial de la Unidad de Restitución de Tierras en Urabá, Elkin Rocha Noriega, para verificar si ha incurrido en faltas penales y disciplinarias. Y puso el proceso en cabeza de la Dirección de Asuntos Étnicos de la URT. La decisión responde al continuo aplazamiento que ha hecho el funcionario para socializar la caracterización y presentar la demanda de restitución, argumentando razones de inseguridad en el territorio. (Hernández, 2 de agosto de 2017)

Reclamantes de tierras	Fecha homicidio
Manuel Ruíz	24 de marzo 2012
Samir de Jesús Ruíz Gallo	24 de marzo 2012
Reinaldo Domicó	1 de enero 2013
Arlenís Reyes	1 de agosto 2013
Adán Bernardo Quinto	9 de abril 2014
José Cartagena	10 de enero 2017
Porfirio Jaramillo	29 de enero 2017
Jesús Alberto Sánchez Correa	19 de agosto 2017
Mario Castaño Bravo	26 de noviembre 2017
Hernán Bedoya	8 de diciembre 2017
Gonzalo Antonio Martínez	20 de julio 2017
Adrián Pérez	23 de junio 2018
James Luis Jiménez	20 de abril 2018

Elaboración propia con base en denuncias de las comunidades

Buscando a los beneficiarios

Indagar por los beneficiarios de la violencia que propició el despojo, la concentración de la tierra y la acumulación de capital en Urabá, implica referir a beneficiarios colectivos congregados en gremios como el sector bananero, ganadero y palmicultor de la región. Pero también, destacar algunos casos particulares que ayudan a comprender lo que ha sucedido en este territorio y dan cuenta de patrones que han tenido lugar en el modelo de acumulación por desposesión que se impuso.

En las sentencias de restitución de tierras emitidas entre 2012 y marzo de 2018, se identifican en la zona de Urabá cinco empresas que fueron obligadas por los jueces a devolver tierras despojadas a campesinos de la región: Palmagan S.A.S., Todo Tiempo S.A.

y CI Carib Banana S.A. en Mutatá; y A. Palacios S.A.S y Jota Uribe CE CIA S.C.A., en Turbo.¹²¹

Cuatro de estas cinco empresas (Palmagan, Todo Tiempo, A. Palacios y Jota Uribe CE), se dedican a la cría y engorde de ganado bovino y bufalino, lo que de entrada conecta al gremio ganadero con el despojo de tierras en Urabá. No en vano, aunque Urabá tiene solo 124.951 hectáreas aptas para ganadería, según datos del IGAC publicados en 2007, para ese mismo año los ganaderos ya habían sembrado 499.587 ha. en pasto, de acuerdo con las cifras de la Secretaría de Agricultura de Antioquia¹²². Lo que esto representa, es la cooptación de un territorio que era idóneo para las actividades agrícolas mediante el desplazamiento de miles de campesinos. (Betancur, 2015, p. 50)

Esta tendencia se identifica igualmente en Antioquia al comparar los censos agrarios. Mientras en 1960 había 1'201.439 hectáreas destinadas para pastos en el departamento, en el 2014 se alcanza 5'113.058 ha., representando un aumento de 4 millones de hectáreas. En cambio, en agricultura, se pasó de tener 547.172 hectáreas, a tener 739.030 en 2014, siendo apenas un aumento de 200 mil hectáreas. (Betancur, 2015, p. 51)

Serían los procesos de Justicia y Paz los que dejarían al descubierto la manera como diferentes gremios de Urabá, en particular el ganadero, se valieron del paramilitarismo y recibieron ayuda de notarios y otros funcionarios de la región para 'legalizar' el despojo y la concentración de tierras con el propósito de expandir sus actividades productivas.

Despojo desde el Fondo Ganadero

El 10 de febrero del 2014 las autoridades colombianas capturaron al entonces gerente del Fondo Ganadero de Córdoba, Carlos Sotomayor Hodeg; al empresario de nacionalidad mexicana Benito Molina Velarde, accionista mayoritario y miembro de la junta directiva; al abogado Carmelo Esquivi; al notario de Montería, Miguel Puche Yáñez; y a Orlando Enrique Fuentes Hessen, también miembro de la junta directiva, acusados de lavado de activos, desplazamiento forzado y concierto para delinquir.

“... el proceso se relaciona con los hechos ocurridos durante los años 1994 y 1995, cuando los hermanos Vicente y Carlos Castaño, jefes máximos de las Autodefensas Unidas de

¹²¹ Ver informe ¿Quiénes se quedaron con la tierra? Publicado por la Fundación Forjando Futuros: <http://www.forjandofuturos.org/resources/pdf/uploads/600-Forjando%20-%20Semana%2013.04.2018.pdf>

¹²² El Urabá antioqueño: un mar de oportunidades y potencialidades (SF). Páginas 121 y 139 (Documento producido en el periodo de Gobierno de Luis Alfredo Ramos en Antioquia, 2008-2011).

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

107

Colombia (AUC) despojaron de sus tierras a más de 130 familias campesinas de la región de Tulapas, zona rural de los municipios de Turbo, Necoclí y San Pedro de Urabá, desde el Golfo de Urabá hasta la zona baja del departamento de Córdoba”. (Fiscalía, 2014, p. 8)

De acuerdo con la investigación, el 1 de diciembre de 1997 en la finca La 52, uno de los primeros predios despojados en Tulapas, municipio de Turbo, se concretó un acuerdo entre la Casa Castaño y el Fondo Ganadero de Córdoba para evitar el retorno de los campesinos desplazados y adelantar la legalización de las propiedades despojadas. En este acuerdo estuvo presente Sor Teresa Gómez, hermanastra de los Castaño, quien dentro de las AUC tuvo la tarea de legalizar predios valiéndose de compraventas y falsos títulos de propiedad, en muchos casos a través de la Fundación para la Paz de Córdoba, Funpazcor, (Hernández, 2015, p. 153 - 154).

Por su parte, la Superintendencia de Notariado y Registro encontró que Sor Teresa Gómez le vendió 109 fincas al Fondo Ganadero de Córdoba, según reveló el entonces Superintendente de Notariado y Registro, Jorge Enrique Vélez García:

“Cuando nosotros empezamos a registrar todas las tierras del Urabá encontramos que 109 predios estaban a nombre del Fondo Ganadero y fueron adquiridos mediante unos poderes a nombre de Sor Teresa Gómez. Las firmas no coincidían con las personas a quienes se les había adjudicado las tierras por parte del Incoder. No cumplían esos poderes con los requisitos, y por eso desde el punto de vista administrativo procedimos a anular todas esas escrituras”, explicó Vélez. (El Heraldo, 12 de febrero de 2014)

Por otra parte, el 30 de octubre del 2014, el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín condenó a Gabriel Jaime Sierra Moreno y otros, entre ellos, Sor Teresa Gómez, a pagar una condena de 10 años de prisión por los delitos de concierto para delinquir, desplazamiento forzado e invasión de áreas de especial importancia ecológica; por hechos relacionados con el despojo de tierras en los Consejos Comunitarios de Jiguamiandó y Curvaradó, en el departamento del Chocó. Los predios despojados fueron usados para el cultivo de palma y la ganadería extensiva.¹²³ (Hernández, 2015, p. 153 - 154).

¹²³ Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín, 2014, 30 de octubre, sentencia a Gabriel Jaime Sierra Moreno y otros, No Radicado: 05001 31 07 005 2011 01799.

Bananeros

Un caso relevante de despojo implica a la Comercializadora Internacional Banacol, compañía colombiana que, según un informe de la Comisión Intereclesial de Justicia Paz, se valió del paramilitarismo para acumular tierras en las comunidades negras y mestizas de Curvaradó y Juaguimandó en el departamento del Chocó.

Con el control paramilitar, empresarios bananeros de la región de Urabá pasaron a ser palmeros, ganaderos y bananeros en Curvaradó. Por ejemplo, **Antonio Argote Bolaños** y **Rafael Antonio Argote Romero** tuvieron registrados ante el gobierno varios predios para recibir diferentes tipos de incentivos a la producción bananera, de 313 hectáreas, plantadas en los municipios de Turbo, Apartadó y Chigorodó, a nombre propio y de la empresa Agrobán S.A.¹²⁴.

“En marzo de 2005 un informe oficial del Incoder, como resultado de la verificación interinstitucional de octubre de 2004, pudo constatar que 21.000 hectáreas de los territorios colectivos habían sido ocupados por los empresarios, y de esa cantidad, 1.236 hectáreas estaban siendo utilizadas por la empresa Inversiones La Tukeka, propiedad del empresario bananero Antonio Argote Bolaños y Claudia Ángela Argote Romero” (Comisión Intereclesial de Justicia y Paz, 2012, p. 7)

Un caso similar lo representa el empresario bananero Javier Francisco Restrepo Girona, quien tiene predios en el Urabá antioqueño y chocono, y es representante legal de varias sociedades productoras: Cultivos Rancho Alegre S.A.S. (activa desde 1998), Agrícola La Ilusión S.A.S. (activa desde 1997), Agrícola Santorini SAS (activa desde 1993) y Bananera La Florida SAS (activa desde 1998), las que figuran como dueñas de los predios Rancho Alegre, Raíces, Costa Rica en Apartadó, Represa, Pie de Cuesta, Petra y Florida en Turbo, que suman 761,5 hectáreas ubicadas en Apartadó y Turbo¹²⁵. Igualmente, en la empresa C.I. Tropical S.A.S., tanto el señor Restrepo Girona, como su hermana Yolanda Georgina Restrepo Girona, figuran como propietarios del 40% de esta empresa-, (activa desde 2001), que siembra palma de aceite de manera ilegal en Curvaradó y Pedeguita y Mancilla, Consejo Comunitario contiguo al Curvaradó.

¹²⁴ Informe de investigación realizado por la Comisión Intereclesial de Justicia y Paz y publicado por la agencia europea Hands off the Land, denominado *Colombia: Banacol. Empresa implicada en paramilitarismo y acaparamiento de tierras en Curvaradó y Jiguamiandó*.

¹²⁵ Franco, Vilma Liliana y Restrepo, Juan Diego. La economía de los paramilitares. En: *Empresarios palmeros, poderes de facto y despojo de tierras en el Bajo Atrato*.

Además, también es representante de la Agropecuaria Santa Ana, Otraparte E.U.; Hacienda Velaba S.A. y miembro de la junta directiva de Cultivos Recifes S.A.S (antes Ganadería Recifes S.A. y Cultivos Recifes S.A.), destinada al cultivo de palma de aceite. Esta última, fue declarada por el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó en 2009, como ocupante ilegal de predios pertenecientes al territorio colectivo de las comunidades de Curvaradó y Jiguamiandó.

El señor Restrepo Girona, se encuentra vinculado al proceso judicial 3856 que se encuentra en la Fiscalía 8 de Derechos Humanos y Derechos Internacional Humanitario, e involucra delitos de desplazamiento forzado, concierto para delinquir, usurpación de tierras y delitos contra el medio ambiente, cometidos en Curvaradó y Jiguamiandó¹²⁶.

En el 2017, mediante el operativo denominado Lourdes en la finca La Florida, se hace la incautación de clorhidrato de cocaína más grande de la historia de Colombia: 13,4 toneladas que, según las autoridades, pertenecían a Dairo Antonio Úsuga, conocido como 'Otoniel', máximo líder del Clan del Golfo (también conocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia). La droga estaba almacenada bajo tierra en cuatro fincas en los municipios de Chigorodó y Carepa. El cargamento iba para Centroamérica con destino final a los Estados Unidos pasando por México.

La Florida, la finca bananera donde fue encontrada esta droga, está ubicada en el sector de Arcua, que se encuentra a su vez a poco más de un kilómetro de la vía que conecta los municipios de Apartadó y Turbo, y pertenece a la sociedad bananera La Florida S.A.S., cuyo representante legal es Javier Restrepo Girona.

Así mismo, se debe referir el caso de Rosalba Zapata Cardona, empresaria y bananera de la región de Urabá. Dueña de la Empresa Bananeras de Urabá S.A., identificada con Nit 890903329-2, activa desde 1963, empresa que aparece señalada como financiadora del Bloque Bananero de las AUC, en proceso de Justicia y Paz en la versión libre de Raúl Emilio Hasbún, del 25 de enero de 2011, con los predios Mi Tierra, La Tagua y Madrigal con la Comercializadora C.I. Uniban S.A.

En relación con el despojo en el predio *La Niña*, de propiedad de Raúl Hasbún, la comunidad también plantea que fue el hijo de Rosalba Zapata, Felipe Arsecio Echeverri Zapata, quien les vendió ese predio, aún, a sabiendas que este ya estaba en un proceso de extensión de dominio, frente a ello se informa:

¹²⁶ Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Empresas bananeras Vulneración de derechos humanos y narcotráfico en el Bajo Atrato. Octubre de 2016. Pág. 44-45.

“los solicitantes en el año 2001 fueron citados por el señor Felipe Echeverri Zapata a una reunión en la vereda La Teca, ubicada también en el corregimiento Nueva Colonia, del municipio de Turbo, Antioquia, a la que asistieron reconocidos jefes paramilitares pertenecientes al bloque bananero de las AUC como Rafael García alias "El viejo" y Antonio Arboleda; mientras los jefes paramilitares les mostraban sus armas de fuego, el señor Felipe Echeverri les solicita a los ocupantes que tenían que pagar por sus predios, afirmando que los mismo eran privados y que su dueño o el "patrón", los estaba reclamando.”¹²⁷

Palmicultores

En diferentes apartados de este informe, se ha visto como el cultivo de la palma de aceite atrajo tanto a empresarios de tradición ganadera como bananera en Urabá, que buscaron a través de este producto incursionar en un nuevo mercado global. Ángel Adriano Palacios, Jaime Sierra, la familia Argote y Javier Darío Restrepo Girona, son algunos de los terratenientes que ingresan en este negocio cuya expansión a mediados de los noventa estuvo estrechamente relacionada con el paramilitarismo, el abandono y el despojo.

“La implementación de cultivos de palma en Urabá se enmarca dentro de la estrategia más global, adelantada desde el Gobierno nacional, de convertir Colombia en país exportador de biocombustibles hacia las economías de Europa y Estados Unidos, y ha estado directamente agenciada por el paramilitarismo en la zona, bien como productor directo o como prestador de servicios de seguridad a las tierras donde se asientan”. (Lombana, 2012, p. 67)

En 1998, para consolidar el objetivo de despoblamiento de los territorios iniciado en la primera fase del plan criminal, se llevaron a cabo nuevas operaciones que quisieron asegurar el desplazamiento total de los pequeños núcleos que sobrevivieron a la fase inicial de desplazamientos masivos en áreas rurales de Turbo¹²⁸ y Riosucio (incluyendo

¹²⁷ Juzgado Civil Del Circuito Especializado En Restitución De Tierras Itinerante De Apartadó – Antioquia. Sentencia 059-02 del 12 de junio de 2018.

¹²⁸ En Blanquicet a mediados del mes de abril de 1996, los paramilitares de las Autodefensas Unidas de Córdoba y Urabá profirieron amenazas contra Manuel Esteban Rodríguez, representante legal de la Cooperativa. Alias “Palillo” integrante de este grupo y quien se encontraba armado y vestido con prendas de uso privativo de la fuerza pública le solicitó la escritura pública de la finca la Esperanza y le propuso ir a la notaría para “firmar la escritura de venta de esa tierra”. Dado que la protocolización de venta necesitaba la firma de todos los socios de la Cooperativa, lo obligó a firmar un contrato de arrendamiento de la finca, en la notaría de Chigorodó.

El 29 de mayo de 2001 a través de la escritura pública Nro. 333 fue registrado el negocio jurídico a través del cual **Manuel Esteban Rodríguez** aparece transfiriendo “a título de venta y enajenación perpetua a favor de **DUVIAN HENAO CIRO**, el derecho de propiedad y dominio de las fincas la Esperanza y Nueva Vida a favor **Duvian Humberto Henao**”. El precio de venta fue registrado en 18.500.000 (9.300 dólares aproximadamente) y fue firmado por el notario único de Carepa, **Hernán Jaime Arango Isaza**.

Carmen del Darién). Con estas operaciones de control territorial se consolidaron zonas sin testigos ni opositores, se dio inicio a operaciones empresariales y a la implementación de mecanismos de despojo¹²⁹.

De manera inmediata, se iniciaron las operaciones de instalación de infraestructura para el negocio palmero y ganadero, proyectados por empresarios de la costa quienes le propusieron a **Vicente Castaño Gil**, el negocio de la palma africana. Éste ofreció la zona de Belén de Bajirá para su cultivo, motivo por el que varios de esos empresarios, valga decir, **Javier José Daza Pretelt, Ítalo Giovanni Cianci Vega y Luis Donaciano Riascos** se trasladaron al sector y recorrieron, guiados por **Raúl Emilio Hasbún Mendoza**, la zona para revisar la calidad de los suelos y las vías de penetración, a efectos de determinar la viabilidad del proyecto.¹³⁰ Para el desarrollo del proyecto, **Castaño Gil** encomendó a los sujetos apodados "**Palillo**", "**55**", "**Ñapo**" o "**Móvil 8**" y a "**la señora Teresita**", la compra de las tierras en las que se cultivarían las palmas¹³¹.

Paralelamente, mediante el constreñimiento, empresarios compraron terrenos por medio de comisionistas¹³². Así, persistieron las amenazas y los desplazamientos forzados

A partir de este acto jurídico viciado de nulidad se originaron posteriores negocios jurídicos de traspaso de la titularidad del bien, registrados todos en la oficina de instrumentos públicos de Turbo bajo las escrituras de compraventa números 582 de septiembre 13 de 2001, No 305 de abril 21 de 2003 y No 1394 de marzo 19 de 2003.

De esta forma, conforme a la anotación Nro. 5 realizada el 14 de junio de 2001 se reporta la venta realizada del predio por **Duvian Ciro Henao a Hugo Fenel Bernal Molano** a través de escritura pública Nro. 582 del 13 de septiembre de 2001 ante la Notaría única de Carepa- Antioquia. Por su parte, conforme a la anotación Nro. 6 realizada el 23 de abril de 2003 en la misma notaría se reporta la venta realizada por este última a **Carlos Alberto Vélez Gallego**, mediante escritura 305.

La Fiscalía 72 de Chigorodó inició un proceso penal el 10 de septiembre de 2004, en el que se corroboró a partir de la prueba técnica, que la firma plasmada en la escritura era falsa. En efecto, a través del cotejo dactiloscópico realizado por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) se concluyó que la firma estampada en la escritura de venta y la tarjeta alfabética de **Manuel Esteban Rodríguez** "no son uniprocedentes" y en consecuencia **Manuel Esteban Rodríguez** "no estampó la huella del dedo índice en el documento (...) de la escritura pública No. 333 Notaría Única de Carepa.

¹²⁹ La Corte señala que, producto del incumplimiento del deber estatal de garantizar el derecho a la propiedad colectiva (supra págs. 353 y 358), las comunidades del Cacarica han sufrido un daño que va más allá del mero detrimento patrimonial. Del acervo probatorio se evidencia que estas tienen una relación especial con los territorios que habitaban y que, por ende, se vieron profundamente afectadas no solo al ser despojadas de los mismos, sino también al haberse permitido la realización de acciones de explotación ilegal de recursos naturales por parte de terceros. Por lo anterior, y en aras de evitar que estos hechos se repitan, el Tribunal ordena al Estado que restituya el efectivo uso, goce y posesión de los territorios reconocidos en la normativa a las comunidades afrodescendientes agrupadas en el Consejo Comunitario del Cacarica. Sentencia Corte IDH Marino López vs Colombia.

¹³⁰ Ver. Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín que, sentencia del 30 de octubre de 2014, dentro del proceso 05001 31 07 005 2001 01799, p. 176.

¹³¹ Audiencia de Juicio Raúl Emilio Mendoza, 3 de diciembre de 2012, radicado 1799, 1:10.21.

¹³² Hecho reconocido mediante Sentencia del 30 de noviembre de 2014, proferida por el Juzgado 5 Penal del Circuito Especializado de Medellín, con radicado 05001 31 07 005 2011 01799. Al respecto en la ampliación de indagatoria de **Carlos Daniel Merlano** del 26 de julio de 2010, se afirmó: (...) en 2002 muchos empresarios quisieron sembrar palma y adquirieron tierras por dos métodos: por compra directa o por medio

selectivos¹³³. A finales de 1998, gran parte de la región se encontraba sin sus pobladores ancestrales. Algunos huyeron tan lejos que no volvieron a saber de sus territorios. Otros fueron intimidados por los paramilitares, comisionistas y enviados de los empresarios¹³⁴ para que vendieran sus predios y para promover operaciones de deforestación¹³⁵.

del comisionista **Hermen Muñoz** alias **Diomedes**. Una vez que DIOMEDES tenía los paquetes de grupos de posesiones que eran lotes de más de mil hectáreas, mil cuatrocientas hectáreas y otro de 2627 hectáreas. Esas personas hablaron con **Javier Daza**, este me contactó en Barranquilla para que yo le saneara esas posesiones. Proceso 3856 (C.38, F.175-185).

¹³³ Este hecho es corroborado por el Juzgado Quinto Penal del Circuito Especializado de Medellín que, en sentencia del 30 de octubre de 2014, dentro del proceso 05001 31 07 005 2001 01799, se indicó: Del mismo modo, es indiscutible que existieron actos posteriores, por parte de empresarios y paramilitares, que evitaron el retorno de varias víctimas a sus territorios, durante los años ulteriores, consolidándose así la permanencia en el tiempo de la conducta de desplazamiento forzado. (p.152)

¹³⁴ En este estado de la situación, la fuerza para doblegar la voluntad emana del mismo contexto, pues ya se tenía plena consciencia de cómo se procedía ante no acceder a una pretensión de los que detentaban el control territorial y social. En la declaración de un habitante de la zona, se puede observar como esta situación se refleja, pues, a través de un comisionista, se les compulsa a vender sus tierras y empleando el mismo tipo de constreñimiento. Un fragmento de su declaración refiere: "(...) yo me salí de esa tierra porque habían amenazas por ejemplo que si uno no vendía , vendía la viuda o sino también se perdía la tierra, había paso permanente de grupos paramilitares con los brazaletes de AUC (...) también llegó el comisionista **Isaías Rodríguez**, la gente acudía a él dando los datos, para la venta de la tierra, yo acudí a él y di los datos porque qué más iba a hacer, él trabajaba para los **Argote**, que eran de la guajira, ellos nos citaron en un negocio llamado los abedules, que es un hotel en Chigorodó, ahí hubo una reunión donde estaba la señora **Claudia Argote** y que se presentó así, ella nos dijo que la tierra la iban a pagar a 200 mil la hectárea en EL GUAMO que ellos necesitaban la tierra para trabajar. PREGUNTAN: qué personas asistían a las reuniones. CONTESTA: allí estaba la señora **Claudia Argote** y el señor **Antonio Argote** (...) en la reunión se sentía la presión que se dio en el campo.". Declaración juramentada de Patricio Teherán Morales del 14 de agosto de 2013, dentro del proceso 3856. (C. 96, F.141-148). Se ha de señalar que, en esta declaración, también se hace referencia a otro comisionista de nombre **René Palacios**.

¹³⁵ Hecho reconocido mediante Sentencia del 30 de noviembre de 2014, proferida por el Juzgado 5 Penal del Circuito Especializado de Medellín, con radicado 05001 31 07 005 2011 01799 y en Resolución Defensorial No. 39. Violación de los Derechos Humanos por Siembra de Palma Africana en Territorios Colectivos de Jiguamiandó y Curvaradó –Chocó Bogotá D.C, junio 2 de 2005.

Parte IV: Impunidad, negacionismo y evasión de responsabilidades por parte del empresariado

El 4 de febrero de 2014 murió en Medellín el empresario y político antioqueño **Guillermo Gaviria Echeverri, hacendado bananero y ganadero**, cofundador de la compañía bananera Unibán en Urabá, de la cooperativa lechera Colanta, de la minera Carbocol, y propietario del periódico El Mundo. Su muerte se dio cinco meses después de que la Fiscalía precluyera un proceso judicial en su contra por la financiación de grupos paramilitares; uno de los tantos casos de terceros civiles (sindicados de participar, apoyar o beneficiarse del conflicto) que han quedado en la impunidad¹³⁶.

Dentro del proceso de Justicia y Paz, distintos exjefes paramilitares señalaron al empresario, padre del exgobernador y exalcalde de Medellín, Aníbal Gaviria Correa¹³⁷, como uno de los principales financiadores del paramilitarismo en Urabá. En su defensa, Gaviria alegó que se trató de cobros extorsivos, pero las declaraciones de los exparamilitares señalaban lo contrario. En versión del 11 de junio del 2010, el excomandante del Bloque Élder Cárdenas de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC), Fredy Rendón Herrera, dijo que:

¹³⁶ “Don Guillermo Gaviria —Epónimo empresario antioqueño— llegó a Urabá en los años 50 por la recién inaugurada Carretera al Mar, la vía que abrió a los paisas la frontera norte de colonización. Allí los negros habían desplazado muchos años atrás a los indios y en años más recientes los chilapos desplazaron a los negros.

En los 60, los hacendados hicieron lo mismo con los chilapos y se posesionaron de sus tierras abiertas. Al comienzo metieron vacas y, en los 60, banano. Quizá fue la época en que don Guillermo fue contratista de la carretera entre Chigorodó y Turbo, zona donde adquirió tierras. Más tarde el próspero patricio de la antioqueñidad fundó el periódico El Mundo, la Unión de Bananeros de Urabá, Carbocol y Colanta. Sus fincas se extendieron del llamado Eje Bananero hacia el Atrato y se rumoró que codiciaba las tierras del río Cacarica por donde su hijo Guillermo Gaviria Jr. trazaba, como miembro del gobierno departamental y después desde Invías, el último tramo de la Carretera Panamericana entre Barranquillita y la serranía del Darién. Fue justamente en la cuenca de ese río donde el general Rito Alejo descargó toneladas de bombas mientras El Alemán tomaba posesión de vida y haciendas de los colonos. Las declaraciones de Mancuso, H.H., Pedro Bonito y del mismo Alemán tienen hoy a don Guillermo encarcelado en su residencia por colaboración económica con los paramilitares. El patriarca se defiende diciendo que sí les cotizaba, pero no voluntariamente, pues se trataba de una extorsión que, sin embargo, anota la Fiscalía, nunca fue denunciada (...)

Los tres notables —don Guillermo, don Jorge y don Hernando— son prestigiosos hombres de negocios y constituyen el primer lote de empresarios judicializado por colaboración con los paramilitares. A todos se les dará, como corresponde a su dignísima cuna, un trato carcelario especialmente benevolente y se les permitirá pagar, si pagan, la deuda que tienen con la sociedad en sus quintas y despachando” (Molano, 9 de abril de 2012).

¹³⁷ Durante el periodo de realización de este informe, Aníbal Gaviria Correa fue elegido nuevamente como Gobernador de Antioquia en las elecciones de octubre de 2019. Su mandato tendrá lugar en el periodo 2020-2024.

“La familia de Aníbal Gaviria era una de las familias más importantes de Antioquia y tenían intereses en la región Urabá, unos en zona rural y otros en zona urbana, ellos tienen unas tierras entre la Panamericana y Bajirá donde habían muchas de las milicias, creíamos que los administradores por intermedio de quien era el coordinador con algunas cosas con Hasbún, un señor Juan Esteban Álvarez, era la persona a coordinar todos estos temas y por orden de ellos se dio muerte a una cantidad de personas que eran milicianos de la zona (...). Manifiesta el señor Hasbún eran unos de sus grandes financiadores, pero uno oía en una entrevista que el señor Gaviria decía que el señor Hasbún lo había extorsionado en varias oportunidades y le había tenido que pagar una vez un millón (\$1.000.000,00) y otra vez cinco millones (\$5.000.000,00). Yo conozco una historia muy particular de los Gaviria y más exactamente en Carmen de Atrato, estos tienen una mina y el señor Mauricio García Fernández “Doble Cero” en una oportunidad le iba a imponer un impuesto a esa mina, y se le vinieron rayos y centellas, de que no podía ponerle impuesto a esas tierras porque eran amigos, eso me lo contó “Doble Cero”, entonces él optó por investigar bien allí, y es que ellos pagaban la cuota a las FARC en esa zona y las volquetas que salían eran cuidadas por la Fuerza Pública, Rodrigo iba a dinamitar esa mina, él me preguntó, y yo le dije mucho cuidado porque Carlos Castaño dijo que tuviera cuidado con esa gente. Que, si el proyecto Urabá Grande Unido y en Paz apoyó a Aníbal Gaviria, está aprobado... Eso es lo que yo he podido mencionar de estos señores Gaviria en el caso de Urabá y como muchos otros gremios económicos en Urabá y digamos que apoyaban de manera voluntaria la autodefensa ya lo ha dicho el señor Hasbún...”¹³⁸

El 3 de septiembre de 2010, en audiencia de versión libre, el excomandante del Frente Arlex Hurtado, Raúl Emilio Hasbún Mendoza, mencionó a varios “empresarios, ganaderos y bananeros que, según él, aportaron voluntariamente recursos económicos, inicialmente a las Convivir y luego de las Autodefensas” (Verdad Abierta, 10 de diciembre de 2012). En dicha diligencia judicial, Hasbún afirmó que **Guillermo Gaviria Echeverri** aportó dineros para su frente y precisó que los aportes fueron hechos por medio de **Juan Esteban Álvarez, representante legal del Grupo 20**, conglomerado empresarial de la familia Gaviria:

“Él (Álvarez) tuvo que ver con las Convivir y las autodefensas también. Él era uno de los aportantes a las Convivir en representación del Grupo 20, de las empresas de la familia Gaviria. Antes de lo político, era representante legal de varias sociedades de la familia Gaviria. Fue intermediario para pagar los aportes”. (Verdad Abierta, 10 de diciembre de 2012).

¹³⁸ Sala de Justicia y Paz, Tribunal Superior de Medellín. Juan Guillermo Cárdenas Gómez Magistrado Ponente. (17 de mayo de 2018). Sentencia de primera instancia Bloque Élmer Cárdenas. Radicado. 110016000253 2007 82701, p. 84

Dentro del proceso judicial contra Gaviria y Álvarez, la Fiscalía ordenó medida de detención domiciliaria en abril de 2012 por los delitos de concierto para delinquir por presuntos nexos con grupos paramilitares. La decisión fue revocada un mes después por orden del Tribunal Superior de Antioquia, pero nuevamente se volvió a dictar medida de aseguramiento entre diciembre del 2012 y enero del 2013. “Cinco meses después, la juez 51 le dictó resolución de acusación por financiar a grupos paramilitares y en septiembre del año pasado, la Fiscalía Delegada ante el Tribunal Superior de Medellín precluyó el proceso”. (Semana, 9 de febrero de 2014)

Un tránsito similar por la justicia ha tenido la investigación por concierto para delinquir contra los empresarios bananeros que contribuyeron a la financiación del paramilitarismo. El proceso tiene origen en la denuncia escrita presentada el día 16 de abril de 2007 por **Ower Jimmy Borda Parra** ante el Fiscal General de la Nación, **Mario Iguarán Arana**. Esta denuncia tenía como sustento la aceptación de responsabilidad del delito de financiación de una organización terrorista, las Autodefensas Unidas de Colombia, entre los años 1996 y febrero de 2004, por parte de los directivos de la empresa Chiquita Brands ante el Tribunal Federal del Distrito de Columbia.

La investigación fue precluida inicialmente a favor de los vinculados, el 6 de marzo de 2012¹³⁹, toda vez que el Fiscal 33 Especializado de la ciudad de Medellín, al momento de definir la situación jurídica de los indagados, consideró que los pagos que realizaron directamente a los paramilitares estuvieron determinados por la insuperable coacción ajena y que otros pagos fueron hechos a las Convivir con el convencimiento de estar contribuyendo a unos servicios especiales de vigilancia y seguridad legalmente constituidos¹⁴⁰.

Esta decisión fue objeto de impugnación por los representantes de las víctimas y fue revocada el 7 de diciembre por el Vicefiscal General de la Nación, quien además reasignó la investigación a un Fiscal Especializado de la Unidad Nacional de Derechos Humanos.¹⁴¹

El ente acusador continuó desarrollando distintas actividades investigativas y el 31 de agosto del 2018, la Fiscalía 68 Especializada contra Violaciones a los Derechos Humanos

¹³⁹ “La decisión de ese momento favoreció a los empresarios Reinaldo Elías Escobar de la Hoz, Gloria Andrea Cuervo Torres, Luis Germán Cuartas Carrasco, Víctor Julio Buitrago Sandoval, José Luis Valverde Ramírez, Álvaro Acevedo González, Farid Alberto Giacomani Hasbún, Wenninger Dorn Robert, John Paul Olivo, Charles Dennis Keisser, Víctor Manuel Henríquez Velásquez, Javier Ochoa Velásquez, Juan Diego Trujillo Botero y Jorge Alberto Cadavid Marín”. (Verdad Abierta, 10 de diciembre de 2012)

¹⁴⁰ Fiscalía 68 Especializada contra violaciones a los Derechos Humanos, radicado 1007839 NI 9420

¹⁴¹ *Ibidem*.

declaró como de lesa humanidad el delito de concierto para delinquir agravado por la financiación, promoción y organización de grupos al margen de la ley; conductas que fueron costeadas con los aportes de los empresarios bananeros, por lo que profirió resolución de acusación en contra de once de los investigados, entre ellos, **Charles Keiser y Reinaldo Escobar de la Hoz**, quienes participaron en la reunión con **Carlos Castaño Gil** en la que se formalizó la contribución económica a los paramilitares a través de las Convivir. También el militar retirado **Víctor Julio Buitrago Sandoval**, quien coordinó actividades con los paramilitares, entre ellas el ingreso de armas al país utilizando la infraestructura de exportación del banano. Pese a que fue apelada por los apoderados de los acusados, en decisión de segunda instancia, el 17 de septiembre de 2019, el Vicefiscal General de la Nación, Jaime Camacho Flórez, resolvió la apelación, confirmando la declaratoria del delito de concierto para delinquir agravado como un delito de lesa humanidad y dejando en firma la acusación contra **Charles Dennis Keiser, Reinaldo Elías Escobar de la Hoz, Víctor Julio Buitrago Sandoval, John Paul Olivo, Faud Alberto Giacoman Hasbún, José Luis Valverde Ramírez, Álvaro Acevedo González, Víctor Henríquez Velásquez, Jorge Alberto Cadavid Marín y Javier Ochoa**¹⁴².

Este tipo de casos sirven como punto de partida para hacer una aproximación a la manera como en el sistema de justicia colombiano, particularmente en Urabá, se han instalado una serie de prácticas de impunidad que impiden develar a fondo los patrones de violencia de Estado, crímenes de paramilitares, y responsabilidades de empresarios y políticos en el conflicto.

Dichas prácticas se alinderan con la clara vocación de ocultar (no esclarecer), denegar la garantía fundamental de acceso a la justicia y terminar legitimando a los responsables de las conductas. En el caso colombiano, la impunidad encontró sólidas bases en el modelo de Seguridad Nacional y en la construcción del enemigo interno, en recortes presupuestales a la Rama Judicial con una precaria designación presupuestal, en la dilación procesal, en la naturalización de las violencias a través de los medios de comunicación, en la manipulación social, en la imposición de un modelo hegemónico en materia económica, social y política, entre otros.

Esto ayuda a comprender por qué aunque en Colombia se han adelantado procesos en la justicia penal ordinaria y también en la transicional (Ley 975 de 2005 y en la actualidad en la Jurisdicción Especial para la Paz, Ley 1957 de 2019), pretendiendo vislumbrar la verdad

¹⁴² Fiscalía General de la Nación. (17 de septiembre de 2019). Decisión de Segunda Instancia, proceso N° 1.007.839, procesados: Reinaldo Elías Escobar y otros.

de los hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, los mismos han alcanzado precariamente a los comandantes, mandos rasos y mandos medios de las estructuras armadas, es decir, a los autores materiales, pero no han llegado a develar y sancionar la responsabilidad de los determinadores, los civiles responsables y los financiadores del conflicto armado, quienes en su mayoría gozan de libertad, de las utilidades que obtuvieron con la guerra y del buen nombre.

La impunidad se ha constituido en garantía que anima la temeridad de mercenarios y soldados mientras da seguridad a políticos y empresarios; así mismo, se ha convertido en prolongación del agravio y condición fundacional del olvido porque institucionaliza la negación de lo ocurrido. (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 12)

A propósito, es ilustrativo el testimonio del empresario paramilitar Raúl Emilio Hasbún, desmovilizado con la Ley 975 en una entrevista con la revista Semana:

“SEMANA: Los empresarios también se defienden con ese argumento.

R.H.: A mí me sientan delante de cualquier bananero y creo que ninguno de ellos se atreve a decirme mentiroso. Es que a Víctor Enríquez, que es uno de los investigados en el proceso de Chiquita, le preguntan si conoce a Raúl Hasbún y dice que no, cuando la hermana de él era casada con mi hermano.

SEMANA: ¿Y Enríquez de qué comercializadora era?

R.H.: De Banacol, el dueño y gerente de Banacol, que terminó comprando Banadex, que era de Chiquita. Estaba el presidente de Augura, todos los duros del banano en Urabá, el doctor Andrés Arango. No había un mes en que yo no me reuniera con esos señores. Ahora ninguno me conoce.

SEMANA: Pero la Fiscalía al único que le imputa cargos por concierto para delinquir es a usted.

R.H.: Cuando le conté a El Alemán (excomandante paramilitar), me dijo que me había pasado lo mismo que a Yidis Medina.

SEMANA: ¿Usted cree entonces que hay mucha gente que debería estar en la cárcel como usted?

R.H.: Yo no quiero que metan preso a nadie, yo lo único que quiero es que Colombia y el mundo sepa que no fuimos cuatro o diez tipos los que armamos el despelote y que somos unos asesinos. ¿Será que un Estado me puede decir bandido cuando recibe unos guerrilleros del EPL y vuelve y me los uniforma de autodefensas? ¿Entonces yo soy el

bandido y ellos no? Si eso es ser bandido, entonces Colombia entera era bandida, porque no puede haber un ganadero, un bananero en áreas rurales que no haya tenido vínculos con las autodefensas” (Semana, 31 de marzo de 2012).

Este tipo de prácticas, que hacen parte de las estrategias legales e ilegales desplegadas bajo el modelo de acumulación por desposesión, les han asegurado a los empresarios la conservación de las tierras despojadas en la mayoría de los casos y les han evitado cualquier sanción penal, logrando evadir responsabilidades en relación con la financiación y expansión del paramilitarismo, y con crímenes como desplazamiento, asesinato, desaparición, entre otros, asociados a varios de los casos de despojo y apropiación ilegal de tierras. Es por esto que casos como el de Chiquita Brands, sancionada en Estados Unidos donde reconoció que apoyó a los paramilitares colombianos, no han tenido hasta ahora una condena en Colombia, ni contra la multinacional ni contra sus filiales, cuyos empresarios continúan gozando de reconocimientos y auxilios por parte del Estado, de una imagen positiva en medios de comunicación, y de relaciones económicas nacionales e internacionales que siguen robusteciendo sus finanzas.

Modalidades de impunidad en Urabá

El análisis de la impunidad en Urabá parte de explicar que han existido una serie de mecanismos, legales e ilegales, de los cuales se ha hecho un uso histórico hasta la fecha por parte de los empresarios, las fuerzas militares y los paramilitares en una triada de alianza criminal para consolidar la hegemonía del territorio, la modificación del uso del suelo y la cooptación social-estatal. Esta estrategia de impunidad:

“es una política que se desdobra en una serie de prácticas institucionales tendientes al no castigo judicial tanto de la criminalidad burocrática como la criminalidad irregular contrainsurgente, las cuales constituyen una unidad coercitiva en el ámbito de la ilegalidad con el propósito de conservación o configuración del orden”. (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 12- 13)

Como formas predominantes de la impunidad consideramos **la parálisis institucional** en la que se despliegan prácticas como centralización efectiva de procesos para impedir que avancen las investigaciones, equipos amistosos dentro del sistema judicial tendientes desestimar acusaciones o precluir procesos, parcialidad judicial e inhibiciones que resultan favorables a los victimarios y terceros responsables, y aplicación de sanciones arbitrarias contra los agentes estatales cuyas investigaciones llegan a tocar el plan criminal del modelo de acumulación. Así mismo, existe una **instrumentalización procesal** con prácticas

como rotación de expedientes y cambio de Fiscales para favorecer a los victimarios y terceros responsables; selectividad testimonial probatoria; debilidad argumentativa en las decisiones de fondo; omisión estratégica de evidencias y casos; valoración de falsos testigos; derecho penal del enemigo o distorsión de la justicia; investigación/denuncia contra las víctimas denunciantes; favorecimiento punitivo al paramilitarismo; y alteración de la cadena de custodia (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010). Para efectos del presente informe se abordarán algunas de estas prácticas trayendo a colación casos ocurridos en Urabá.

Derecho penal del enemigo

En aplicación del derecho penal del enemigo¹⁴³ se justificó desde 1996 la realización de operaciones conjuntas entre el ejército y los paramilitares, las cuales llevaron al desplazamiento masivo de comunidades campesinas y étnicas que habitaban territorios de especial interés para sectores económicamente poderosos. En este sentido, se pronunció en Sentencia la Corte Suprema de Justicia, al reconocer que a partir del año 1997 la Brigada XVII del ejército en connivencia con estructuras paramilitares de Córdoba y Urabá activaron la denominada ‘operación génesis’ en virtud de la cual incursionaron violentamente en las cuencas del río Cacarica, Salaquí, Truandó del Municipio de Riosucio-Chocó; ríos Curvaradó y Jiguamiandó del Bajo Atrato Chocoano, donde se implementó un agresivo proyecto agroindustrial de cultivo de palma africana y ganadería extensiva¹⁴⁴ sin que, durante años, las comunidades tuvieran una tutela judicial efectiva por parte de las entidades judiciales y administrativas competentes en la materia.

Equipos amistosos en la judicialización de la connivencia militar – paramilitar

En Urabá, el Estado no logró estructurar mecanismos jurídicos, sociales y políticos para investigar, juzgar y sancionar a los responsables de graves violaciones de los derechos humanos. Fue por esto que con la impunidad imperante se violaron los derechos

¹⁴³ Véase Günther Jakobs y Manuel Cancio Meliá, Derecho penal del enemigo, Madrid, Civitas Ediciones, primera edición, 2003. El autor hace una diferencia entre aquellos que como ciudadanos infringen la ley, pero no cuestionan al Estado, y los que con sus posturas ideológicas cuestionan al Estado. Los primeros son juzgados de acuerdo a las normas; los segundos, así no hayan delinquido ni realizado una acción reprochable penalmente, se les aplica el Derecho Penal del Enemigo, que va más allá de la norma consuetudinaria, simplemente por hacerle “oposición al sistema”, sea de manera individual o colectiva. (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2011, p. 153)

¹⁴⁴ Corte Suprema de Justicia; Sentencia: AP799-2018, Radicación nº 51255 - (Acta n.º 65), MP: José Luis Barceló Martínez, 28 de febrero de 2018.

fundamentales de las víctimas; se trasgredió el acceso a la verdad justicia y reparación integral; se erosionó la confianza social en el Estado y sus mecanismos de exigibilidad de derechos.

Según informe de análisis de riesgo emanado de delegados judiciales de Antioquia: “Los actores locales, en especial, aquellos que hacen parte de las instituciones municipales tienen injerencia sobre la administración de justicia, por medio de sus apoderados dentro de procesos que representan una gran importancia social como: desplazamientos, proceso de pertenencia y de restitución de tierra. Los abogados que defienden estas instituciones recurren a amenazas esgrimiendo que son parte de la alcaldía con el fin de que el juez le ofrezca celeridad al proceso, además de viciar el fallo en un determinado sentido¹⁴⁵”.

Es así como se desarrolla “un modelo de administración de Justicia desde el amiguismo donde el dialogo deja de ser jurídico y se traslada a un plano personal o de “amistad” permeado por sobornos, dadas o amenazas que actúan como mecanismos de injerencia dentro de los procesos¹⁴⁶.”

Los funcionarios y empleados judiciales no sólo son objeto de presiones por parte de grupos económicos, grupos armados al margen de la ley o medios de comunicación, también son objeto de presiones al interior de la rama judicial que llevan a que no se prosiga con las investigaciones, se le persiga con acciones disciplinarias o se les atemorice con traslados¹⁴⁷.

Pocos casos denunciados por las víctimas en Urabá logran salir inicialmente avantes en la lucha contra la impunidad, y en los que se logra algún tipo de sentencia, las órdenes impartidas por los tribunales, especialmente de naturaleza civil y administrativa, son incumplidas en múltiples ocasiones, poniendo a las víctimas ante otro escenario de impunidad. “Los gobiernos locales han sido renuentes a cumplir estas órdenes, vulnerado los derechos de las víctimas y desestimando la gran importancia que juegan las instancias judiciales como agentes que impulsan medidas para paliar la situación de vulnerabilidad de este segmento de la población¹⁴⁸”.

¹⁴⁵ Análisis de riesgo de la Justicia en el Urabá Antioqueño, ubicable en: http://observatorios.corpofasol.org/informes/informe_antioquia.pdf

¹⁴⁶ *Ibidem*.

¹⁴⁷ Observatorios regionales para la prevención y protección de la Justicia: Urabá Antioqueño, primera etapa – análisis de riesgo de la Justicia, Página 10. Ubicable en: http://observatorios.corpofasol.org/informes/informe_antioquia.pdf

¹⁴⁸ *Ibid*

Es importante anotar además que para la década de los años 90, según informe de la Gobernación de la época¹⁴⁹, existían un total de dos circuitos judiciales, con 15 despachos, de los cuales 6 eran de la Fiscalía. La mayoría de los Municipios contaban con al menos 1 Juzgado de naturaleza promiscua; reducida policía judicial¹⁵⁰ que limitaban las capacidades de investigación de los delitos puestos en conocimiento o investigables de oficio, para conducir a un posterior archivo administrativo de los casos por lo que en esta época, se exacerbó el nivel de impunidad en la región.

Durante esa década de los noventa fueron victimizadas las familias de la vereda Guacamayas, quienes en su tránsito por la búsqueda de una tutela judicial efectiva, agotaron las instancias constitucionales de justicia ordinaria y transicional. Estas personas fueron revictimizadas por un Estado omisivo que les tildó de ser falsas víctimas y de falsos testigos, compulsó copias para que se les investigara, y desconoció la existencia de un contexto de violencia directamente relacionado con el daño. Fue luego de un largo proceso que la Corte Constitucional declaró para este caso lo siguiente: “(...) a. No se discute la existencia de un conflicto armado en el Urabá Antioqueño por ser un hecho notorio exento de prueba (Pág. 18)¹⁵¹; b. Pese a la existencia de registros formales de un contrato de compraventa, el consentimiento de los vendedores estaba viciado por el elemento fuerza surgido, en el temor por la presencia paramilitar en la zona (Pág. 24)¹⁵². c. No se encontró probada la buena fe exenta de culpa en los compradores quienes por su grado escolar, profesión y ocupación social conocían de la violencia generalizada y la productividad de las tierras¹⁵³”.

De otro lado, según la Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Pueblo Bello Vs Colombia proferida en enero de 2006, el Estado Colombiano fue responsable por acción en la comisión de la masacre de campesinos en Pueblo Bello así como por omisión en la investigación y sanción de los militares adscritos a la Brigada XVII responsables de los retenes por donde transitaban los camiones con 60 paramilitares fuertemente armados sin que se les hubiera interceptada o compelido.

Los hechos tuvieron ocurrencia el día 19 de enero de 1990, al día siguiente las familias “se dirigieron a las instalaciones del ejército, donde el teniente Fabio Enrique Rincón Pulido les expresó que ‘por ahí no había pasado nadie, que tal vez habían ido por otro lado y

¹⁴⁹ Ver: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/CONPES/Econ%C3%B3micos/2638.pdf>

¹⁵⁰ Ver: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/CONPES/Econ%C3%B3micos/2638.pdf>

¹⁵¹ *Ibíd.*

¹⁵² *Ibíd.*

¹⁵³ Corte Constitucional de Colombia, AP414-2018; Radicación # 43707. Magistrado Ponente: Fernando Alberto Castro Caballero. 11 de diciembre de 2018

luego dijo que eso había sido la guerrilla e insistió que nunca se había levantado el retén', expresó Leovigilda"¹⁵⁴.

Este caso requirió de 16 años para hallar un esclarecimiento parcial a instancias de una Corte Internacional, 36 de los desaparecidos siguen sin ser hallados, no se tiene información sobre su paradero. En este caso fueron condenados los ex paramilitares Enrique Rivas Naar y Olivier José Cervantes Naar quienes confesaron su participación en los hechos. Hasta ahora, la justicia penal y disciplinaria interna no ha avanzado en el esclarecimiento y judicialización de los militares y de las autoridades administrativas vinculadas a este hecho por acción y por omisión.

La competencia avocada en el caso de Pueblo Bello vs Colombia por la Corte Interamericana de Derechos Humanos hace parte de un grupo de casos que han sido resueltos por dicho Tribunal los cuales, en su grueso, permanecen en cumplimiento parcial por parte del Estado Colombiano.

Esta situación es producto de la configuración de "equipos amistosos" desde la Fiscalía y otras instituciones del sistema judicial con el fin de favorecer judicialmente el proyecto paramilitar. Es así como desde los años noventa, como parte del plan criminal urdido entre fuerzas del Estado, paramilitares y empresarios, un grupo de fiscales se encargó de encubrir los crímenes del paramilitarismo:

"Uno de los fiscales más nombrados durante la recolección de la información fue Darío Eduardo Leal Rivera, quien estuvo en la región del Urabá antioqueño a mediados de la década de los noventa, durante el periodo del general Rito Alejo del Río, como comandante de la Brigada XVII. Sus críticos lo caracterizan como de línea militar, al punto que le cuestionaban el hecho de participar en operativos del Ejército vestido de camuflado. Estaba a cargo de la Fiscalía Especializada de Urabá y por dicho motivo debía conocer todos los casos de orden público asociados al paramilitarismo.

Las denuncias al respecto fueron consignadas por el capitán de la Policía Nacional, Gilberto Cárdenas, quien para la época se desempeñaba como director de la Sijin en Urabá, en una declaración entregada a la Procuraduría General de la Nación y en un informe presentado ante la Embajada de Estados Unidos en Colombia a finales de los años noventa, sin que prosperara ninguna investigación. Según este testimonio, cuando se capturaban paramilitares, a los pocos minutos se presentaba ante la Policía el teniente coronel Jorge Eliécer Plazas Acevedo, hombre de confianza del General Rito Alejo del Río y quien se

¹⁵⁴ <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/en-pueblo-bello-cambiaron-vacas-por-gente>

desempeñaba como Jefe de Inteligencia de la Brigada XVII, reclamaba los detenidos por orden de su superior y el fiscal les otorgaba la libertad (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 38 -39).

Omisión estratégica: el caso del parqueadero Padilla

El 30 de abril de 1998 un grupo de investigadores del CTI descubrió el centro de finanzas de las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá dentro del parqueadero Padilla en el centro de Medellín. En una oficina ubicada dentro del lugar, los investigadores encontraron documentos contables, extractos bancarios, cartas, consignaciones y cheques, que aportaban “elementos probatorios para judicializar a decenas de comerciantes, empresarios, industriales, ganaderos, militares y policías que de una u otra manera estaban relacionados con la estructura de las ACCU” (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 55).

Este es un caso en el cual confluyen distintas prácticas de impunidad como la omisión estratégica por parte de altos mandos de la Fiscalía, favorables al modelo de acumulación y al proyecto paramilitar que este desplegó; la alteración de la cadena de custodia de los materiales probatorios encontrados; y las sanciones arbitrarias a los investigadores del CTI que adelantaban el proceso e intentaban develar el corazón financiero del proyecto paramilitar.

Uno de los principales descubrimientos de la investigación fue el hallazgo de cheques con los que los investigadores lograron identificar “497 cuentas bancarias de personas jurídicas y naturales ubicadas en todo el país a través de las cuales se realizaron transacciones financieras que acabaron asentadas en los libros contables de las ACCU” (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 127).

Esta información reposa en el documento *Relación Cuentas Proceso 34.986* que hace parte de este expediente¹⁵⁵, en el cual se registran los nombres de empresas y organizaciones sociales cuyos cheques fueron asentados en la contabilidad de las ACCU. Varios de estos cheques corresponden a personas naturales y jurídicas de la región de Urabá, como la empresa **Asesoría Sistemas** del empresario **Gabriel Jaime Ortiz, cofundador de Aganar**; y la empresa de bienes raíces **Araujo y Segovia de Córdoba** que recibió 13 cheques de las ACCU de los cuales le endosó cinco a **Sor Teresa Gómez**, representante legal de la fundación **Funpazcor**, relacionada con despojo de tierras para el

¹⁵⁵ Fiscalía General de la Nación, expediente N° 34.986, copia cuaderno N° 3.

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

124

Fondo Ganadero de Córdoba (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 128 - 132).

Entre el grupo de personas y empresas que aparecen como titulares de cuentas bancarias en los registros de las ACCU, dentro de esta investigación, se encuentran Inés Mestra Yáñez, presidenta de la Asociación Comunitaria del Municipio de Turbo (Ascobit); Adriana Ortega, representante de la Asociación de Colonos y Campesinos del Alto Sinú y Urabá (Acolsiba); Sor Teresa Gómez; y la **Industrial Pecuaria Ltda.:**

“cuyo representante legal es José Ocampo Obando, quien a través de esta sociedad es el propietario de la finca Virgen del Cobre, ubicada en el municipio de Necoclí, en el Urabá antioqueño, y de donde se tienen registros noticiosos que indican que allí se concertó un acuerdo entre los políticos Humberto Builes y Rubén Darío Quintero Villada, del partido Cambio Radical y los comandantes del bloque Bananeros de las ACCU” (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 136).

Pero el manejo que se dio a este material probatorio dentro de la Fiscalía derivó en la pérdida de documentos, lo que terminó beneficiando a varios de los implicados en la financiación del paramilitarismo, debido a que en esta institución “había una práctica recurrente de extraviar piezas procesales de expedientes y actuaciones abiertas en Antioquia por delitos asociados al paramilitarismo, sino una constante y deliberada práctica de impunidad consistente en desaparecerlos de los despachos judiciales” (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 211).

En palabras del abogado Iván Velásquez, por aquella época director regional de la Fiscalía en Antioquia, el expediente del parqueadero Padilla “falleció” en manos del entonces Fiscal General de la Nación, Alfonso Gómez Méndez, quien “dispuso el traslado del proceso para la Fiscalía Regional de Bogotá, cuya dirección estaba a cargo de Antonio José Serrano, un hombre de su absoluta confianza” (Velásquez, mayo de 2013). Esta medida posibilitó que se frenara la investigación al punto que la sede de Funpazcor, que en el material encontrado aparecía vinculada al paramilitarismo, fue allanada solo tres años después, en mayo de 2001. Pero el traslado del proceso, además facilitó la fuga de Jacinto Alberto Soto Toro, en un claro ejemplo de corrupción y cooptación de la Fiscalía para propiciar impunidad:

“La reasignación del proceso fue aprovechada por las autodefensas para falsificar el oficio secretarial que dejaba a 'Lucas' a disposición de la dirección de fiscalías en Bogotá; en su lugar elaboraron un oficio que lo ponía a órdenes de un fiscal seccional de Medellín, quien le concedió de inmediato la libertad y personalmente confirmó la decisión a las

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

125

autoridades carcelarias. Así salió de la cárcel Bellavista Jacinto Alberto Soto Toro, por la puerta principal, el 30 de septiembre de 1998. Posteriormente el Tribunal Superior de Medellín absolvería al fiscal Jhonny López Patiño, como se llamaba el corrupto que le entregó la boleta de libertad, quien finalmente fue condenado por la Corte Suprema de Justicia el 29 de enero de 2004. La fuga, según me contó Éver Veloza, alias 'HH', antes de ser extraditado, costó unos 800 millones de pesos” [...]

Que el paramilitarismo se paseó tranquilo por la Fiscalía de Luis Camilo Osorio parece ser un hecho irrefutable. Pero que la principal responsabilidad por la impunidad en el caso del Parqueadero Padilla, conocido en Bogotá como el caso Funpazcor, es de Alfonso Gómez Méndez, no admite discusión ¿Cuánta sangre le costó al país esa impunidad? ¿Cuánta impunidad ha generado esa impunidad?” (Velásquez, mayo de 2013).

Dentro de este caso, también hay que señalar la persecución legal e ilegal contra los agentes judiciales que adelantaron la investigación, comenzando por el abogado Gregorio Oviedo, entonces director en Antioquia del Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía, quien estuvo a cargo del proceso y, junto a su equipo de investigadores, enfrentó amenazas y una fuerte persecución interna que lo obligaron a pedir su traslado a Bogotá donde fue destituido diez días después de la posesión de Luis Camilo Osorio Isaza como Fiscal General de la Nación.

La persecución también recayó sobre su equipo de investigadores algunos de los cuales fueron asesinados por los paramilitares debido a que la investigación “ocasionó inquietud entre algunos de los implicados, le generó amenazas a Oviedo y provocó la muerte de varios investigadores bajo su mando” (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 55).

“La violencia punitiva contra funcionarios judiciales se acentuó durante uno de los ciclos de auge paramilitar y escalamiento de la guerra, que transcurrió entre 1994 y 2002. Los años de mayor violencia, en particular contra los investigadores del CTI, fueron 1997 y 1998, cuando se registraron treinta y seis asesinatos en todo el país”. (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 235).

Solo en Antioquia, entre 1995 y 1998 fueron asesinados 12 agentes del CTI por orden de grupos paramilitares:

Eduard Buitrago Torres, coordinador de comunicaciones del CTI en Rionegro, asesinado en mayo de 1995. John Jairo Ruiz, investigador del CTI, quien develó las estructuras del paramilitarismo en el oriente del departamento y cayó asesinado el 14 de marzo de 1997. Jaime Piedrahita Morales, investigador contra la ‘Oficina de Envigado’, asesinado en Itagüí

el 4 de julio de 1997. Manuel López Umaña, quien investigaba las acciones criminales de Gustavo Upegui y fue asesinado el 5 de septiembre de 1997. Luis Fernando González, investigador del CTI, asesinado en abril de 1998. Augusto Botero Restrepo, quien investigaba el asesinato del defensor de derechos humanos Jesús María Valle y murió asesinado el 8 de mayo de 1998. Sergio Parra Ossa, acribillado por sicarios en junio de 1998, después de haber participado en el operativo del parqueadero de Padilla. Tomás Santa Cruz Calvache, Edilbrando Roa López, Julio César González, Diego Arcila Gómez y Arlín Giraldo Valderrama, todos asesinados por investigar las acciones del paramilitarismo en Antioquia (El Espectador, 4 de enero de 2011).

Falencias en la debida diligencia

Hablar de impunidad en Urabá nos avoca necesariamente a hablar del incumplimiento del Estado en su obligación de la debida diligencia para conducir la investigación, esclarecer los hechos y lograr la sanción a los responsables. La no sanción a empresarios, políticos y militares en Urabá ha tenido un efecto simbólico de permisividad en la comisión de delitos. Al no existir una eficacia material del derecho como necesario atributo del derecho penal, se co-creó una ausencia de eficacia simbólica que legitimó socialmente a los actores responsables de graves violaciones a los Derechos Humanos.

Además, el Estado no solo incumplió su deber a la debida diligencia, investigación y sanción de los responsables (autores, determinadores, coautores, cómplices, partícipes), también permitió y facilitó el acceso de empresarios a políticas públicas, créditos y subsidios que les fueran favorables a la consolidación del modelo de acumulación en el territorio, al tiempo en que les negó a las comunidades étnicas y campesinas la posibilidad de desarrollar sus proyectos de vida, y el acceso a la justicia, la verdad y la reparación cuando fueron victimizadas.

En Urabá imperó una ineficacia en el sistema de persecución penal, civil y administrativa de los responsables, en un territorio donde había presencia de funcionarios/as adscritos al sistema de justicia, los cuales omitieron el deber de debida diligencia.

Ejemplo de ello es el hecho de que hasta el momento no existan sanciones contra las asociaciones Suganar y Aganar, a través de las cuales se recibieron los aportes de diferentes empresarios del gremio ganadero para luego ser transferidos a las AUC¹⁵⁶. Esto pese a que ambas agremiaciones fueron referidas en la sentencia de Justicia y Paz contra

156 Tribunal Superior de Medellín. Sala de Justicia y Paz. Sentencia de Jesús Ignacio Roldán Pérez. M.P. Rubén Darío Pinilla Cogollo. Pág. 155.

el postulado **Jesús Ignacio Roldan** como asociaciones para financiar el paramilitarismo. Y a que la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá presentó un informe en el que señaló a varias empresas por su presunta colaboración a grupos ilegales durante el conflicto armado, entre las que se encuentra Suganar S.A.¹⁵⁷. Es de anotar que esta asociación tiene actualmente entre sus miembros a Claudia Ángela Argote Romero y María Teresa Moreno Pérez (cuya familia es propietaria de la empresa Todo Tiempo S.A.S.), quienes están relacionadas con empresas vinculadas a procesos de Restitución de Tierras en la región de Urabá.

Toda esta estrategia de omisión a la debida diligencia, sumada a la cooptación por connivencia y a la acción armada ejecutada por los paramilitares en alianza con el ejército y empresarios, enquistó un modelo de justicia útil a los intereses legales e ilegales de quienes se aliaron en torno a este proyecto generando una visión hacia la cultura de la ilegalidad y la naturalización de las violencias.

Acerca de esto último, hay que decir que la relación entre el empresariado de Urabá y el narcotráfico sigue siendo un aspecto débilmente investigado por las autoridades colombianas como lo denotan los casos de incautaciones de droga en fincas bananeras de la región, en los cuales se exime de cualquier responsabilidad a los terratenientes y se carga toda la acusación en las estructuras paramilitares que perviven en la zona. Así ocurrió con la incautación en la finca La Florida, entre Apartadó y Turbo, de 7 toneladas de cocaína valuadas en 250 millones de dólares. El hecho se dio a conocer el 22 de septiembre de 2017. La droga iba a ser enviadas a Estados Unidos. Aunque la propiedad donde se halló está a nombre del empresario Javier Restrepo Girona, las autoridades no hicieron ninguna referencia a este y se limitaron a informar que el cargamento pertenecía a las Autodefensas Unidas de Colombia. Esto, pese a que

El nombre de Javier Restrepo Girona no es nuevo para los que hacen seguimiento a las dinámicas criminales. Como lo registra Verdad Abierta, el nombre salió a la luz pública en la lista que entregó Raúl Hasbún a la Fiscalía el 25 de enero de 2011. Según Hasbún, un montón de dueños de fincas bananeras financiaron grupos paramilitares entre ellas Tropical S.A. Además Girona es directivo de la sociedad Recife S.A.S., una empresa privada que se dedica a la agroindustria. La misma fue declarada, por el Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, en 2009, como ocupante ilegal del territorio colectivo de las comunidades de Curbaradó y Jiguamiandó. Así lo registra la Comisión Intereclesial de Justicia y paz. Una zona que fue castigada por el Bloque Élmer Cárdenas de las AUC.

157 Empresas serían investigadas por financiación de la guerra en el Tribunal Especial de Paz, Contagio radio, 21 de agosto de 2016. Disponible en: <http://www.contagioradio.com/empresas-serian-investigadas-por-financiacion-de-la-guerra-en-el-tribunal-especial-de-paz-articulo-28656/> (Última Versión, 3 de diciembre de 2018)

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

128

Restrepo Girona, además de lo anterior, fue uno de los mayores aliados del actual gobernador de Antioquia Luis Pérez. También apoyó las campañas de Santos en 2010 y la de Zuluaga en 2014. (Ávila, 19 de octubre de 2017)

Un caso similar ocurrió el 25 de abril de 2018 cuando se conoció la incautación en España de 8.740 kilos de cocaína dentro de un contenedor que la bananera Agropecuaria El Tesoro S.A. (Agrotres) envió desde Urabá. El gerente de esta empresa es el empresario bananero Felipe Echeverri Zapata, quien “en el 2011 estuvo inmerso en un proceso de despojo de tierras de campesinos, liderado por el paramilitar Raúl Hasbún. Pero fue absuelto por los delitos de constreñimiento, estafa y concierto para delinquir” (El Tiempo, 25 de abril de 2018). Repitiendo los patrones, la incautación de droga en la compañía que Echeverri gerencia fue un acontecimiento de menor trascendencia por lo que hasta ahora no se conoce una investigación formal contra el empresario.

De igual manera, cabe anotar en esta parte el caso de Funpazcor y su representante legal, Sor Teresa Gómez Álvarez, ambas relacionadas con actividades de narcotráfico e “incluidas el 8 de febrero de 2004 en la lista conocida como *Designados como Narcotraficantes* (SDNT por sus siglas en inglés) que elabora la Oficina de Control de Bienes y Finanzas del Departamento de Tesoro de Estados Unidos” (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 133). Aunque en 2019 Sor Teresa Gómez fue condenada por el desplazamiento forzado de varios campesinos de la vereda Blanquicet de Turbo, hasta ahora no se conocen avances de investigaciones en su contra por el delito de narcotráfico.

Favorecimiento a presuntos responsables

En materia de judicialización de los autores, coautores, determinadores, cómplices y financiadores de las estructuras que paramilitares que cometieron graves violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en Urabá, se puede analizar la existencia de un modelo de favorecimiento punitivo a favor de presuntos responsables.

Centrándonos en el caso de los terceros responsables, a instancias del proceso transicional de Justicia y paz, comandantes de los bloques Elmer Cárdenas y Bananero de las AUC, declararon de forma reiterada y clara sobre la presunta responsabilidad de empresarios de la industria bananera y ganadera de Urabá a quienes señalaban de promover y financiar de forma voluntaria el paramilitarismo entre los años 1996 y 2004. Algunos de ellos fueron individualizados por los ex combatientes, lo cual debió haber

conducido a la compulsión de copias y apertura previa de investigación que permitiera finalizar en una sentencia de fondo. En este campo se ubica el caso de Chiquita Brands en el que:

“Si bien la justicia norteamericana actuó en consecuencia, en Colombia el proceso penal no ha tenido decisiones sustanciales. La Chiquita Brands International Inc., tenía como empresas comercializadoras a la Unión de Bananeros de Urabá S.A. (Uniban), C.I. Promotora Bananera S.A., Comercializadora Internacional Banacol de Colombia S.A., Comercializadora Internacional Bananos de Exportación S.A. (Banadex) y a la Sociedad Comercializadora Internacional Sociedades Unidas S.A., empresas que entre los años 1997 y 2004 tuvieron entre sus representantes legales, entre otros, a personalidades vinculadas a la política como Guillermo Henríquez Gallo, Guillermo Gaviria Echeverri, Nicolás Echavarría Mesa, Edgar Gutiérrez Castro y Juan Felipe Gaviria”. (Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad, 2010, p. 201-102)

No obstante, en decisión de segunda instancia, el 17 de septiembre de 2019, la Fiscalía General de la Nación excluyó de la investigación a dos miembros de Banacol, Luis Germán Cuartas Carrasco y Juan Diego Trujillo Botero, y a un exdirectivo estadounidense de Chiquita, Dorn Roberth Wenninger, a quienes les recovó las acusaciones. Esto dentro del proceso contra **Reinaldo Elías Escobar De La Hoz, exasesor jurídico de Chiquita Brands para Colombia**, y otros nueve empresarios, entre ellos: **Álvaro Acevedo González, exgerente de Banaldex; Víctor Manuel Henríquez Velásquez, exgerente de Banacol; y Javier Ochoa Velásquez, exgerente agrícola**; contra quienes la Fiscalía dejó en firme la acusación por concierto para delinquir agravado por la financiación, promoción y organización de grupos al margen de la ley¹⁵⁸.

Otro caso relevante en este campo se relaciona con la distribuidora de refrescos Postobón. Sobre esta compañía, el exjefe paramilitar Raúl Emilio Hasbún Mendoza, en versión conjunta con Hebert Veloza García, confesó haber recibido aportes voluntarios de parte del grupo empresarial para la financiación de las acciones paramilitares en Urabá¹⁵⁹. Postobón también fue mencionada en la sentencia contra los ex paramilitares Edwar Cobos Tellez y Uber Enrique Banquéz, proferida el 29 de junio de 2010 por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá. Sin embargo, solo hasta mediados de 2016 la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá compulsó copias a la Fiscalía

¹⁵⁸ En la decisión de segunda instancia, la Fiscalía revocó las acusaciones y precluyó las investigaciones contra Dorn Roberth Wenninger, Luis Germán Cuartas Carrasco y Juan Diego Trujillo Botero. Fiscalía General de la Nación. (17 de septiembre de 2019). Decisión de Segunda Instancia, proceso N° 1.007.839, procesados: Reinaldo Elías Escobar y otros.

¹⁵⁹ Versión Libre, Sala de Justicia y Paz – Tribunal Superior de Medellín, Fiscalía 15,

ordenándole investigar a la distribuidora de refrescos por la presunta financiación de paramilitares (Semana, 11 de julio de 2016) sin que hasta ahora se conozcan resultados al respecto.

Lo que todo esto denota, que la Justicia Colombiana ha desestimado reiteradamente las declaraciones que dan cuenta de la alianza criminal entre empresarios bananeros, palmeros y ganaderos de la región con fuerzas del Estado y grupos paramilitares para concretar en el accionar paramilitar un instrumento funcional al modelo de acumulación.

Las menciones judiciales a los empresarios ayudan a entender su participación en el conflicto

En 2018, la investigación *Entre coacción y colaboración*, hizo un análisis cuantitativo y cualitativo de la responsabilidad penal de actores económicos en el conflicto armado interno colombiano, con base en la información consignada en las sentencias de Justicia y Paz, de los procesos por parapolítica y de restitución de tierras. El estudio reveló que sólo en Justicia y Paz se registraron 766 menciones a actores económicos con presuntas responsabilidades en el conflicto.

459 menciones a personas naturales o individuales (59,92 %) y 307 menciones a personas jurídicas (40,08 %) [...] Si se tiene en cuenta que fueron mencionadas 307 personas jurídicas, la participación de las multinacionales sería del 8,14 % y, en relación al total de menciones (766), sería el 3,26 %. Esta situación contrasta con las múltiples denuncias elevadas por diversas organizaciones de la sociedad civil acerca del involucramiento de empresas multinacionales de otros sectores en el auge del paramilitarismo, entre las cuales destaca el sector extractivo. (Michalowski et al., 2018, p. 36)

Según el estudio, existe predominancia de las menciones a personas jurídicas y naturales en actividades relacionadas con el campo y el uso del suelo rural; “para el caso de las personas jurídicas, es especialmente importante el campo de la agricultura (68 menciones), relacionado con negocios de agroindustria y monocultivos a gran escala” (Michalowski et al., 2018, p. 44), siendo los sectores bananeros y palmeros los más mencionados en Urabá en cuanto a personas jurídicas.

Por su parte, en el Urabá los actores económicos que predominantemente fortalecieron el proyecto paramilitar fueron los agroindustriales, con 64 menciones, entre ellos las comercializadoras bananeras (algunas de ellas filiales de Chiquita Brands), y los proyectos

de palma africana y caucho; la mayoría de ellos para apoyar al bloque Bananero, comandado por Raúl Hasbún, que a su vez era un antiguo empresario bananero. Allí también hay un número considerable de ganaderos (11 menciones), que sobre todo sirvieron a los grupos paramilitares como habilitantes del accionar de los bloques, como en su momento lo fue el Fondo Ganadero de Córdoba, cuyo presidente fue judicializado, así como otras asociaciones de ganaderos como la Asociación de Ganaderos del Urabá Grande (Aganar). (Michalowski et al., 2018, p. 53 - 54)

Lo que demuestra este estudio es que “en el funcionamiento de los grupos armados estuvieron involucrados todo tipo de sectores económicos, desde aquellos que se dedicaban al comercio a pequeña escala, hasta grandes hacendados ganaderos, pasando por multinacionales bananeras y gremios empresariales” (Michalowski et al., 2018, p. 47). **No obstante, la investigación advierte que no todos participaron de manera voluntaria, ya que algunos fueron víctimas de coacción.**

Ahora bien, respecto a la participación de terceros civiles en el conflicto, el informe *Cuentas Claras*, elaborado a partir de la información registrada en 35 sentencias de Justicia y Paz y de los datos recopilados en la base Corporate Accountability and Transitional Justice Database (CATJ), que contiene información sobre la responsabilidad corporativa y la justicia transicional, establece cinco categorías claves que ayudan a comprender las diferentes formas y niveles de relacionamiento y participación que tuvieron los empresarios en el conflicto armado. Para ello, el estudio cita a Payne y Pereira para comenzar definiendo la complicidad empresarial como:

‘La asistencia o participación de los actores económicos en graves violaciones de los derechos humanos (incluyendo genocidio, tortura, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra) cometidos por el Estado o agentes similares al Estado (p. ej., paramilitares o fuerzas rebeldes con control sobre el territorio) durante situaciones de autoritarismo o conflicto civil. Los tipos de actuaciones del sector empresarial pueden incluir responsabilidad directa con violencia criminal (p. ej., Concierto para delinquir o conspiración para cometer actos de violencia); violaciones de los derechos humanos bajo la ley laboral (p. ej., trabajo esclavo); financiación de crímenes de guerra; o empresas ilegales (beneficiándose a sabiendas de la violencia, como los diamantes de sangre). La responsabilidad no requiere una afinidad ideológica entre las empresas y sus socios estatales o paraestatales’ (Payne y Pereira, 2016). (Sánchez León et al., 2018, p. 23)

A partir de esta categoría se refiere la *complicidad directa* de los actores económicos cuando participan directamente en las violaciones a los derechos humanos cometidas por los actores armados, bien sea prestando sus instalaciones para acciones de violencia,

impidiendo el retorno de los desplazados o haciendo uso de su personal de seguridad para cometer violencias; *complicidad indirecta*, cuando participan en las violaciones a través de la financiación u otras actividades como entrega de información o apoyo logístico; y *paraeconomía*, cuando se trata de “redes económicas que se han que se han beneficiado, en la operación de sus negocios, de la violencia política y paramilitar, en la cual también están involucrados sectores de la economía legal (Franco y Restrepo, 2011, p. 317)” (Sánchez León et al., 2018, p. 23); todas éstas, situaciones que han tenido lugar en territorios como Urabá, pero sobre las que las investigaciones del sistema judicial colombiano han desviado la mirada o iniciado procesos timoratos que mantienen impunes a los terceros responsables.

Sobre los relacionamientos entre empresarios y grupos paramilitares, el informe da cuenta de que los actores económicos estuvieron presentes desde el origen del paramilitarismo y que no solo se limitaron a fortalecer a los actores armados, sino que incluso lograron establecer: acuerdos explícitos, procesos de acción colectiva conjunta, presencia en gran escala de miembros de las élites en el personal dirigente (p. ej., empresarios que se posicionan como comandantes paramilitares), y creación de mecanismos explícitos que articulan el negocio con la actividad paramilitar (Bernal & Marín, 2018, p. 43-44).

Espaldarazos y puertas giratorias consolidan la impunidad desde la esfera política

El 15 de abril de 2016, durante la instalación de la asamblea ordinaria del gremio de los bananeros Augura en Medellín, el entonces presidente de Colombia, Juan Manuel Santos, pronunció un discurso que trazó la ruta para que los empresarios consoliden su impunidad saldando definitivamente todas sus deudas con la justicia a través del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y NO Repetición creado a partir del acuerdo de paz con las FARC.

Durante su intervención, que inició con el anunció de millonarias inversiones para el sector bananero¹⁶⁰, Santos manifestó que para los terceros responsables en el conflicto,

¹⁶⁰ Dando continuidad a la histórica tradición de subsidiar y realizar inversiones estatales para el sector, el mandatario anunció la inversión de 3.500 millones de pesos para un proyecto de pequeños productores de banano en el Magdalena, la creación de una línea especial de crédito a través de Colombia Siembra por 500 mil millones de pesos, y la realización de estudios, junto a EPM, para la creación de un distrito de riego. (Presidencia de la República, 15 de abril de 2016)

sean estos empresarios, bananeros, ganaderos, agricultores, la justicia transicional va a ser “una gran oportunidad para que si tienen algún problema, alguna duda con la justicia ordinaria, puedan quedar absolutamente limpios hacia el futuro” (Presidencia de la República, 15 de abril de 2016). Y explicó:

La justicia transicional solamente va a juzgar aquellas personas que son acusadas por crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad. El resto no va a ser juzgado. El resto va a ser, o amnistiado o se le suspende la pena o de todas formas va a quedar limpio.

En su explicación, Santos les dio a entender a los empresarios que si alguno de ellos pagó para que lo protegieran los paramilitares o fue extorsionado por la guerrilla, y aparece en uno de los 12 mil expedientes que hay en la justicia ordinaria en el país, bastaría con que se presentará a la justicia transicional, contará que hizo dichos pagos y se presentara como víctima y no como victimario, para de esa forma “quedar limpio”.

Posturas y discursos como éste, que de manera indirecta les indica a los empresarios cómo deben presentar sus casos a la justicia transicional para salir impunes, configuran prácticas políticas que contribuyen a consolidar en la esfera pública y política la impunidad del empresariado. No en vano, la estrecha relación entre sectores empresariales y gobiernos locales, regionales y nacionales, ha abierto una serie de puertas giratorias para que dirigentes gremiales entren al gobierno a dirigir Ministerios, desde los cuales consolidan políticas favorables para sus economías, e incluso instituciones como la Unidad de Restitución de Tierras, encargada de devolverles a los campesinos las tierras que les fueron despojadas en el conflicto, muchas de las cuales están hoy en poder de terratenientes y compañías dedicadas a la agroindustria.

Justamente uno de los gremios que más se ha beneficiado de estas puertas giratorias ha sido Augura que, desde finales de los ochenta, ha tenido entre sus directivos a personas como el ex ministro de Justicia, José Manuel Arias Carrizosa, quien estuvo en la presidencia de la asociación bananera hasta 1993 (El Tiempo, 19 de noviembre de 1993); a Juan Diego Vélez Maya, presidente de Augura en 1993 y Secretario de Gobierno de la Alcaldía de Medellín en 2009; y a Roberto Hoyos Ruiz, Secretario de Agricultura en la Gobernación de Álvaro Uribe Vélez en Antioquia, presidente de Augura entre 2001 y 2012; y Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural en la presidencia de Juan Manuel Santos (El Espectador, 20 de septiembre de 2016).

Por otra parte, en noviembre de 2018, en el gobierno del Presidente, Iván Duque, la abogada Dayra Reina Hernández, fue nombrada como directora de la Unidad

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

134

Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en Urabá, pese a que venía de representar jurídicamente a la empresa Agrícola Santa María SAS, fundada en 1975 por los hermanos Jaime y Guillermo Henríquez Gallo, la cual actúa como oposita en el proceso de restitución de tierras solicitado por el consejo comunitario de Puerto Girón en la zona donde se proyecta la construcción de Puerto Antioquia en Urabá (Verdad Abierta, 7 de diciembre de 2018).

La abogada, además fue apoderada de la Sociedad Agropecuaria Cuba SAS, que discute la reclamación del predio Cuba, en el municipio de San Jacinto, departamento de Bolívar, el cual solicitado por varias familias campesinas; caso en el que estaría vinculado por despojo el excongresista “Otto Bula, procesado por recibir sobornos de la firma brasileña Odebrecht (Verdad Abierta, 7 de diciembre de 2018).

Lo que esto denota es un empresariado que pese a sus responsabilices en el conflicto armado colombiano aparece como un sector intocable e impoluto, tanto en el ámbito jurídico como en el escenario político y social. Esto posibilita que el modelo de gestión social del territorio desplegado por diferentes sectores empresariales, mediante asociaciones campesinas, organizaciones comunales y empresas sociales en Urabá, algunas creadas desde la primera generación paramilitar, puedan tener continuidad y legalidad suficientes como para recibir recursos públicos y contratar con el Estado, pero además puedan expandir sus proyectos económicos ingresando en la actualidad al sector de la construcción.

Es el caso de la Corporación Rosalba Zapata Cardona constituida el 1 de marzo de 2008 por la organización de trabajadores de la empresa Bananeras de Urabá S.A., compañía que se encuentra certificada a nivel internacional con el sello de comercio justo Fairtrade para exportar banano a Estados Unidos y Europa.

Haciendo uso de este sello, la corporación eleva el nombre de la empresaria Rosalba Zapata, dueña de Bananeras de Urabá S.A., empresa activa desde 1963 que aparece señalada en el proceso de Justicia y Paz como financiadora del Bloque Bananero de las AUC, en la versión libre de Raúl Emilio Hasbún del 25 de enero de 2011, con los predios Mi Tierra, La Tagua y Madrigal con la Comercializadora C.I. Uniban S.A. La señora Zapata, además se presenta como opositora en dos procesos judiciales de restitución de tierras con once reclamantes, en la vereda California del corregimiento de Nueva Colonia en el Municipio de Turbo. Además, es la madre del también empresario bananero Felipe

Arcesio Echeverri Zapata¹⁶¹, quien en sentencia de restitución de tierras sobre los predios La Niña, El Aguardiente y La Ceniza¹⁶², aparece relacionado con el despojo de estos predios a campesinos de la vereda California, corregimiento Nueva Colonia del municipio de Turbo, en alianza con el empresario y exjefe paramilitar, Raúl Emilio Hasbún Mendoza.

De manera que lo que posibilita esta corporación, que se presenta una organización de carácter filantrópico y social, es que la señora Zapata goce de reconocimiento social y prestigio pese a que su familia ha estado inmersa en el conflicto y el despojo de tierras en Urabá. Es así como esta “empresa social” ha logrado ejecutar recursos Fairtrade en convenio con instituciones públicas del Estado colombiano en Urabá como la Alcaldía de Apartadó y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas para la construcción de obras públicas y vivienda de interés social.

Algunas de estas obras son la urbanización Rosalba Zapata en el Barrio Obrero de Apartadó en convenio con el Municipio de Apartadó, el Fondo Rotatorio Convencional de Vivienda, la Empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, Comfenalco y Fundaunibán¹⁶³; el parque de la urbanización Villa Horeb, en el barrio San Sebastián de Nueva Colonia, en convenio con la Alcaldía de Apartadó¹⁶⁴; y la Plaza de Banderas en la comuna dos de Apartadó, en convenio con la Alcaldía Municipal y la Unidad para la Atención a las Víctimas en Urabá, y con apoyo del Banco Mundial¹⁶⁵.

¹⁶¹ Rosalba Zapata y su hijo Felipe Echeverri “son claves para una de las comercializadoras más importantes en la zona: Uniban S.A. Esta empresa comercializó buena parte del banano de Chiquita Brands después de que esta última se fuera del país tras admitir su apoyo a los paramilitares”. (Osorio, 19 de julio de 2015)

¹⁶² Juzgado Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras Itinerante de Apartadó, 12 de junio de 2018, SENTENCIA SOLICITUD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS N° 059-02 RADICADO: 05-045-31-21 -002-2014-00021 -00

¹⁶³ Tomado de la página de Fundaunibán: http://www.fundauniban.org.co/index.php?option=com_content&view=article&id=58&catid=10&Itemid=101

¹⁶⁴ Tomado de la página de la Corporación Rosalba Zapata Cardona. “Felicidad compartida con la entrega del Parque Horeb”. Recuperado de: <http://www.crzc.co/sitio/index.php/noticias/167-felicidad-compartida-con-la-entrega-del-parque-horeb>

¹⁶⁵ Tomado de la página de la Corporación Rosalba Zapata Cardona. “Obras con recursos Fairtrade transforman el urbanismo en Apartadó”. Recuperado de: <http://www.crzc.co/sitio/index.php/noticias/162-obras-con-recursos-fairtrade-transforman-el-urbanismo-de-apartado>

Conclusiones

La región de Urabá, como otras regiones del país, hace parte de un modelo de acumulación por desposesión cuyas principales características, según Renán Vega Cantor, son: **I. Despojo de Tierras II. La legalización de la expropiación de las tierras y la naturaleza III. Apropiación fraudulenta de recursos del Estado IV. Construcción de infraestructura para exportar productos primarios V. Nueva proletarización. VI. Liquidación de organizaciones y movimientos sociales** (Vega, 2012). Este modelo se ha implementado instrumentalizando y agenciando la violencia sociopolítica y el conflicto armado.

La historia de la colonización excluyente y elitista en Urabá; el modelo de “llegada e instalación del Estado” con un sesgo clasista, militarista, en pro de las élites económicas; el enfoque y tradición empresarial basado en una visión anticomunista y antisindical; la actuación de las multinacionales y empresas extranjeras como la Chiquita Brands; la presencia de organizaciones insurgentes que confluyeron entre sí y también se enfrentaron de manera violenta; y, por último y con enorme peso, la ubicación geoestratégica de la región y su enorme potencial de recursos; son factores reales que se constituyeron, a la postre, en la palanca y la justificación para el desarrollo de una agresión a gran escala que tuvo resultados humanitarios conocidos: desplazamiento masivo de la población rural, asesinatos, masacres, desapariciones forzadas, violencia sexual, etc., y niveles de daño social, cultural y político que aún no son reconocidos, pero sobre los cuales es necesario el reconocimiento de responsabilidades, por parte de todos los actores que concertaron su despliegue, para avanzar en el camino del resarcimiento integral de las comunidades y poblaciones agredidas.

La agresión a gran escala no ocurrió de manera espontánea e improvisada, por el contrario, para alcanzar los niveles de eficacia que la hacen vigente a la fecha, se fundamentó en una coalición o alianza entre sectores contrainsurgentes nacionales, regionales y transnacionales; empresariales; de la fuerza pública; sectores estatales que cooptaron a la Fiscalía General de la Nación, particularmente en Antioquia; y, por supuesto, sectores políticos dominantes de carácter regional y nacional que avalaron el proyecto paramilitar y su barbarie en estos territorios.

El desarrollo del modelo paramilitar en la región de Urabá (conocido como paramilitarismo de segunda generación), se apoyó en una política legal mediante las

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

137

llamadas Convivir¹⁶⁶. Esta alianza o coalición fue artífice de un macro plan criminal que hizo viable el modelo de acumulación por desposesión que implicó el despojo de tierras a gran escala: un total de 160.166 hectáreas¹⁶⁷; el desplazamiento forzado en el Urabá antioqueño, chocono y cordobés: 216.346 personas desplazadas al 1 de noviembre de 2019, según cifras de la Red Nacional de Información de la Unidad Nacional para la Atención y la Reparación Integral a Víctimas de Colombia¹⁶⁸. Merece especial atención el desplazamiento producido luego de un periodo de terror que se puede sintetizar en 98 masacres cometidas entre el 14 de enero de 1990 y el 26 de diciembre del 2005 con 509 víctimas fatales¹⁶⁹. “El investigador de la Universidad de los Andes, Juan Aparicio, reseñó que entre 1995 y 1997 se registraron 2.950 homicidios con fines políticos. Andrés Suarez, del Centro Nacional de Memoria Histórica, por su parte registró 103 masacres entre 1998 y 2002” (Verdad Abierta, 30 de septiembre de 2015).

Una vez producido el desplazamiento forzado se evidencia el propósito económico rentístico del despojo de tierras mediante las tácticas violentas, legales e ilegales, que implicó altos niveles de concentración de la tierra y su valorización para negocios privados. Como se evidenciaría posteriormente en las versiones de los ex paramilitares, en el desarrollo de este despojo los principales beneficiarios fueron empresarios y empresas del sector agroindustrial: bananero, palmero y ganadero en el periodo de mayor violencia. Posteriormente, dados los propósitos de desarrollo empresarial del siglo XXI, se benefician el sector de infraestructura con el tema de los puertos, las autopistas y la conectividad; y el desarrollo del sector inmobiliario que trae todo un proceso de urbanización acelerada,

¹⁶⁶ Operaron en la región 9 cooperativas Convivir en total según la base de datos de la Corporación Jurídica Libertad. (Ver anexos)

¹⁶⁷ “De otra parte, en lo que respecta al proceso de restitución de tierras, la CSML ha identificado que en el eje bananero se reportaron 8.110 predios abandonados con un total de 160.166 hectáreas, de las cuales 87.741 le corresponden al municipio de Turbo, 33.671 ha al municipio de Mutatá, 22.487 ha al municipio de Apartadó, 10.753 ha al municipio de Chigorodó y 5.514 ha al municipio de Carepa. De estos predios abandonados se han presentado solicitud de 2.374 predios; es decir, sólo del 29%, de los cuales 1.358 predios son solicitudes del municipio de Turbo, 434 predios del municipio de Mutatá, 270 predios del municipio de Apartadó, 216 predios del municipio de Chigorodó y 96 predios del municipio de Carepa, con lo cual se mantiene la tendencia en los municipios; siendo Turbo el que presenta mayor abandono y solicitud. De las 2.374 solicitudes sólo 539 están en proceso de microfocalización; es decir, sólo el 2% tiene alguna configuración a futuro de restitución y, el 98% restante, aún no ha entrado al proceso de restitución, teniendo en cuenta que sólo se ha presentado solicitud sobre el 29% de los predios que fueron abandonados” Comisión de Seguimiento y Monitoreo al cumplimiento de la Ley 1448 de 2011, 2014 p374. Disponible en <https://www.contraloria.gov.co/documents/20181/462047/Primer+Informe+Comisi%C3%B3n+de+Seguimiento+y+Monitoreo+al+cumplimiento+de+la+Ley+1448+de+2011/8f9c7781-d311-43ff-9f63-199b90aeb263?version=1.0>.

¹⁶⁸ Esta cifra corresponde a la territorial Urabá de la Unidad de Víctimas que comprende 17 municipios: Acandí, Belén de Bajirá, Carmen del Darién, Murindó, Riosucio, Ungía, en el departamento de Chocó; Apartadó, Arboletes, Carepa, Chigorodó, Mutatá, Necoclí, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Turbo, en Antioquia; Tierra Alta y Valencia, en Córdoba.

¹⁶⁹ Según datos compilados por la Corporación Jurídica Libertad. Se anexa base de datos.

como se evidencia en la actualidad en el eje bananero (Chigorodó, Carepa, Apartadó y Turbo).

La magnitud de las afectaciones causadas ha sido de carácter macro colectivo y societal en sus sentidos territorial, social, cultural, étnico y político. Los principales daños fueron sobre el campesinado de la región y del país, las comunidades étnicas indígenas y afrodescendientes. El desarrollo del mencionado modelo de acumulación por desposesión dio lugar a un reordenamiento violento del territorio negando a estas poblaciones cualquier posibilidad del disfrute pleno del territorio y la naturaleza para su bienestar social, cultural y político, específicamente al campesinado y a las comunidades étnicas que se vieron expropiados y expulsados de la tierra; desarraigados de sus prácticas económicas, sociales y culturales; y sin la posibilidad de tener su propio futuro y sus proyectos propios en la región. Es de resaltar el daño ambiental de los megaproyectos ganadero y de cultivos de palma, banano, plátano y minero; y su impacto en los humedales, los ríos y la serranía de Abibe, que colocan en riesgo la sostenibilidad ambiental de la región, la conservación del agua y la producción alimentos.

Los antecedentes del modelo de acumulación por desposesión se remontan a finales de los años ochenta y principios de los noventa con el terror de las masacres, los asesinatos, las desapariciones. Al igual que en otras regiones del país, en Urabá se produce el exterminio y asesinato de una dirigencia social y política de la región adscrita a propuestas de transformación social. De manera particular el exterminio de la Unión Patriótica y del sindicalismo que tuvo una cuota alta en la región. La primera fase del plan criminal que desplegó la violencia de este modelo de acumulación se desarrolló entre 1995 y 1997, cuando se realizan acciones conjuntas entre la Fuerza Pública y los paramilitares generando graves violaciones a los derechos humanos como el desplazamiento forzado masivo de la población que propició el despojo y el abandono de tierras. La segunda entre 1998 y 2002, periodo en el cual se aseguraron militarmente los territorios despojados o abandonados por las comunidades étnicas y campesinas para desarrollar proyectos económicos a gran escala. La tercera entre 2002 y 2006, cuando se consolidan el control armado del territorio y se expanden los agronegocios de palma, ganadería y banano, a la par con la “desmovilización” de la cúpula paramilitar con la Ley 975 de 2005. Y la cuarta de 2006 a la actualidad con la reconfiguración del paramilitarismo; la revictimización de las comunidades étnicas y campesinas; el copamiento simultáneo del territorio por fuerzas ilegales como el Clan del Golfo y la militarización por parte del Estado; el avance de las contrarreformas a los logros de las leyes de transición, de reparación y de justicia para las víctimas, como las 16 curules en el Congreso para los territorios más victimizados

pactadas en el Acuerdo de Paz con la guerrilla de las FARC; la neutralización y parálisis de la restitución de tierras¹⁷⁰; el reinicio del genocidio de liderazgos sociales, casi todos ligados a la lucha por la democratización de la ruralidad, el medio ambiente y el acceso a tierra; la no implementación del Punto Uno de la agenda de la Habana, correspondiente a la Reforma Rural Integral que conlleva la realización de un catastro multipropósito, la creación del banco de tierras y la formalización de predios a campesinos; la consiguiente continuidad de la concentración del poder en los grandes terratenientes que controlan áreas claves del Estado; y la instauración de un estado de impunidad para proteger el modelo económico impuesto en la región. En este periodo se consolidan las megaobras viales y de infraestructura que profundizarán el modelo acumulador y su inserción en la economía global, así como la implementación de nuevos ejes de acumulación como los proyectos de construcción de vivienda, bodegas y oficinas de negocios; el mercado inmobiliario de bienes raíces; el turismo; la minería a gran escala; y el mercado de servicios de agua potable y energía, pero también de seguridad y transporte.

Y es que una conclusión clara debe ser que toda evidencia niega la tesis de ausencia del Estado, pues por el contrario, han sido diferentes sectores del Estado los que han hecho parte integral de la agresión y del modelo de acumulación por desposesión desde el diseño de políticas económicas, que han sido favorables a los terratenientes-despojadores; de seguridad, favoreciendo la privatización de la seguridad por ejemplo con las Convivir; de la No sanción a los funcionarios públicos; de la cooptación de la justicia; del favorecimiento del monopolio político; de la exclusión social y política al no castigar el genocidio de los liderazgos sociales y políticos y la eliminación de la competencia política; del favorecimiento con políticas de fomento a los más ricos; de la neutralización de la democratización de la tierra y de la estigmatización peligrosa a todo aquel que señale esas verdades. Es así como hay que plantear que hay una forma de ser y estar del Estado en regiones como Urabá que no favorece la construcción de un Estado Social y Democrático de Derecho y, no solo eso, sino que prolonga las prácticas ilegales, privatizadoras y corruptas que perpetúan el rentismo, la violencia, la exclusión y la corrupción.

La sostenibilidad y perdurabilidad del modelo de acumulación por desposesión también se explica en la región en la reproducción de patrones culturales y políticos de dominación que refuerzan el mercantilismo; el amor al dinero, a la riqueza y al atesoramiento; y el

¹⁷⁰ Según un informe de la Fundación Forjando Futuros con corte a octubre 30 de 2019, es decir a 8 años de implementación de la Ley 1448 se han restituido 3632.41 hectáreas en todo el país de un total de 6.500.000 que equivale al 5.6%

Disponible en <http://www.forjandofuturos.org/resources/pdf/uploads/325-INFOGRAFIAS%20COMPLETAS.%20corregidas-01.jpg>

emprendimiento característico de la “cultura paisa” que predica que no importa cómo se obtenga esta riqueza, sino que lo importante es obtenerla y mantenerla. Este patrón se repite en la respuesta sistemática y sostenida del gremio bananero que de forma permanente ha negado cualquier responsabilidad en los niveles de victimización producidos, o ha planteado, por ejemplo, que la operación de las Convivir fue de carácter legal y que fueron extorsionados, es decir, que su lugar en el desastre humanitario fue solo el de víctimas y no el de responsables/perpetradores. En contraste con esto, los bananeros, y otros sectores empresariales, se han atribuido un rol protagónico en el “desarrollo de la región” desconociendo que fueron los mayores beneficiarios de la violencia que en Urabá se generó.

Otro factor de sostenibilidad del modelo de acumulación por desposesión tiene que ver con los negocios ilegales un asunto poco abordado incluso por la investigación social y académica y mucho menos por el Estado. En este campo se puede plantear que contrastan el grado de presencia estatal en la región, en todos los ámbitos, de los poderes públicos y de instituciones, los grados de militarización y presencia policial que no logran neutralizar el accionar criminal del llamado Clan del Golfo (también conocido como Autodefensas Gaitanistas de Colombia) como una estructura que creció, se fortaleció y expandió posterior al proceso de paz con los paramilitares. Es llamativo incluso que cada cierto tiempo que se incautan grandes cargamentos de cocaína y marihuana se establezca su origen en la región y su embarque en el golfo, incluso su almacenamiento en algunas fincas de empresarios; hechos conocidos esporádicamente por informaciones de prensa sin que se conozca de la actuación de la inteligencia y de la justicia respecto a este negocio y la posible participación de los empresarios. Parece ser más un modelo de convivencia que un modelo de confrontación entre lo legal y lo ilegal.

Pese a que todos los poderes se asociaron contra el campesinado de la región y de las comunidades étnicas, incluso poniendo en peligro su futuro a la luz de sus identidades y potencial; es necesario que el país urbano y la sociedad en general conozcan y aprendan de las experiencias de resiliencia de estas comunidades que han sobrevivido y reconstruido sus vidas luego de más de un desplazamiento forzado¹⁷¹; que han construido mesas campesinas; que han dado testimonio al país y al mundo de lo que les ocurrió en las postrimerías del siglo XX; que retornan a sus territorios, incluso teniendo a la institucionalidad en su contra, organizando sus parcelas y reconstruyendo sus cultivos de

¹⁷¹ Realidad que se evidenció en los datos del Censo Rural del 2014, pese a los niveles de desplazamiento forzado las familias campesinas aportan algo más del 40% de los alimentos en un 1.5 millón de hectáreas, los altos niveles de concentración de la tierra y que tienen más tierra las vacas que las familias campesinas

pan coger y cría de animales pese a todas las agresiones descritas en este informe; que se han movilizado y apoyado todos los procesos de paz; que han luchado por las leyes de reforma rural aun cuando no se cumplan; que han defendido con sus vidas la restitución de tierras; que han establecido formas comunitarias para no desplazarse de nuevo y defender el territorio.

Recomendaciones y solicitudes a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición

Con enfoque de reparación integral del territorio:

1. Solicitamos a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad pronunciarse y poner en evidencia en su informe final, la persistencia en Urabá de un patrón de estigmatización, criminalización, eliminación y cooptación de los liderazgos locales y territoriales, como parte de una alianza criminal orientada a perpetuar un modelo de acumulación por desposesión basado en el despojo y la violación masiva de los Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario; en la que han participado sectores del Estado tanto de Fuerza Pública como de autoridades civiles y de justicia, lo mismo que miembros de la población civil, empresarios y fuerzas ilegales.
2. Identificar, reconocer y nombrar en su informe final sobre Colombia las responsabilidades del empresariado y el Estado en la instalación de un modelo de acumulación por desposesión de riquezas, basado en la violación de derechos humanos y la exclusión de las posibilidades de goce de un futuro en paz a comunidades campesinas, étnicas y rurales en la región de Urabá.
3. Llamar la atención en su Informe final sobre la necesidad de erradicar el modelo de acumulación por desposesión y su patrón de eliminación de los liderazgos locales y territoriales y violaciones a los derechos humanos integrales de las comunidades campesinas, étnicas y territoriales; como fundamento indispensable para la vigencia de la democracia integral, la paz, la convivencia y las Garantías de No Repetición.

4. En el informe final, retomar lo ocurrido en Urabá como un ejemplo de concentración de la tierra por parte de sectores poderosos tradicionales que desplegaron todas las formas de lucha para conservar estos privilegios, a costa del bien común y colectivo, y de la democratización de la vida en los territorios.
5. Reconocer y denunciar el despojo como una práctica sistemática violatoria de los derechos de las comunidades campesinas y étnicas, toda vez que niega el derecho al futuro y a la naturaleza, los derechos civiles y políticos, y los derechos sociales, culturales y ambientales.
6. Instar en su informe final a erradicar el despojo y la desposesión por parte de sectores empresariales multinacionales y nacionales; a que el Estado colombiano proscriba estas prácticas, las investigue y las castigue; y a que el despojo y la desposesión se reconozcan como violatorios de los derechos humanos.
7. Generar condiciones para que sectores empresariales reconozcan su responsabilidad en prácticas de despojo y desposesión ocurridas en desarrollo del conflicto armado en Urabá, con el ánimo de que se comprometan a implementar acciones de reparación y devolución y restitución de predios a las comunidades afectadas para, de esta manera, sentar las bases de una relación de convivencia en la región, en la que las comunidades campesinas y étnicas tengan cabida en el territorio, garantías de derechos, y condiciones para la NO repetición.
8. Identificar los daños a la naturaleza, a las formas de producción local y regional, y al tejido social generado por el modelo de acumulación por desposesión basado en la violación de Derechos Humanos y del Derecho Internacional Humanitario, nombrando la responsabilidad de las empresas, los paramilitares y las instituciones del Estado que por acción u omisión así lo han permitido.
9. En Memoria Histórica: reivindicar, desde los pronunciamientos e informes de la Comisión de la Verdad, la cultura étnica y campesina y su contribución a la superación del conflicto y la violencia, así como llamar la atención sobre la importancia de fortalecer y mantener las políticas públicas de construcción de memoria histórica con la participación efectiva de las comunidades víctimas de Urabá, con el propósito de contribuir al goce efectivo de sus derechos y de

reivindicar en un relato social amplio las exigencias, propuestas y experiencias de resistencia de dichas comunidades.

10. Retomar las memorias de las comunidades campesinas y étnicas territoriales en el proceso de contraste para el informe final de la Comisión de la Verdad y para la formulación de una política de Memoria y No Repetición; reconociendo el valor de las iniciativas de autoprotección y afirmación de derechos frente a la sistematicidad del desplazamiento forzado y el despojo.
11. Recomendar en su Informe Final la necesidad e importancia de implementar políticas de dignificación y desagravio a las familias campesinas. También, solicitar que los lugares que, como marca de memoria, han recibido el nombre de empresarios despojadores sean renombrados recogiendo las propuestas de las comunidades.
12. Recomendar en su Informe final la implementación de sanciones para aquellas empresas y empresarios que son investigados por despojo, tanto para acuerdos de comercio como para la contratación con el Estado colombiano.
13. En Esclarecimiento histórico: solicitar el reconocimiento público de la responsabilidad histórica por parte de empresas y empresarios de todos los sectores y del Estado. Así como dar cuenta en el informe final de los daños generados, a la democracia local y regional, por el proyecto paramilitar y las CONVIVIR.

Demandar el reconocimiento del papel activo del Estado en el desarrollo de la violencia instaurada en los territorios develando, a su vez, los mecanismos judiciales y políticos que han permitido la impunidad en las graves violaciones a los derechos humanos.

14. En Materia de Impunidad y mecanismos de rendición de cuentas de las entidades públicas y de las empresas:
 - La CEV debe suplir los vacíos que presentan las Sentencias de Justicia y Paz, en el caso de los Bloques Elmer Cárdenas y Bananero, al no darse cuenta en ellas del contexto de las graves violaciones a los derechos humanos desde

quienes las padecieron, además de NO develar el papel del paramilitarismo y el empresariado en el despojo. Esto desde un enfoque de Memoria que parta de las voces de las comunidades.

- Exigir la desclasificación de los archivos de inteligencia y, de acuerdo con las competencias, dar cuenta en el informe final de órdenes, operaciones o cualquier tipo de actuación que afectara los derechos de la población, nombrando los responsables y sí en algún caso fueron o no sancionados por la justicia.
- Demandar la creación de políticas públicas vinculantes para que de forma periódica las empresas nacionales y extranjeras rindan cuentas públicas de sus actuaciones en los territorios.

15. Reconocer en su Informe Final y recomendar al Estado y a la sociedad la reivindicación social, educativa y cultural de los saberes étnicos y campesinos, y la historia de su resiliencia tomando como ejemplo la reconstrucción de sus vidas luego de múltiples desplazamientos forzados, estigmatizaciones y persecuciones.

16. Señalar las conductas criminales de las multinacionales y su responsabilidad en los daños colectivos e individuales sufridos por cientos de familias e instar a medidas de satisfacción, dignificación y compensación al territorio.

17. Diseñar una política pública que atienda el fenómeno del despojo en sus dimensiones, contextos, complejidades y sistemas criminales. La cual debe incluir una reparación integral de las víctimas, desde las propuestas de fortalecimiento de la cultura y economía campesina, acuerdos interétnicos, que construya y proteja las Zonas Humanitarias y las Zonas de Biodiversidad para la detención de los daños ambientales y para la recuperación social, cultural, política y espiritual de los territorios.

18. Esclarecer la tenencia de bienes y propiedades en manos del narcotráfico o de terceros ocupantes de mala fe para que estos sean parte de un fondo de reparación, construir un modelo específico para la efectividad de los derechos que se desprendan de dicho fondo, de manera que se puedan sanear dichos bienes y hacer una entrega real y material de los mismos a las comunidades afectadas.

19. Solicitamos se considere proceder, desde las competencias y recursos que tiene la Comisión de la Verdad, en colaboración con las comunidades, centro de este informe, y los demás actores del territorio, en la construcción de un mecanismo para la rendición de cuentas de los terceros civiles implicados en graves violaciones de derechos y de esta manera:
 - Esclarecer las conductas de agentes estatales en la época de los hechos; y su imbricación y relacionamiento con el paramilitarismo.
 - Esclarecer el sistema criminal que consolida y profundiza el modelo económico de despojo y acumulación por desposesión, con el de fin que dicho fenómeno se detenga.
20. Recomendar la creación de políticas públicas para la protección de los espacios de las memorias, los monumentos, los Festivales de las Memorias de las comunidades afectadas, construidas desde las propias comunidades.
21. Reconocer los daños ambientales y la extinción de bosques primarios y kativales, ciénagas en desarrollo de múltiples violaciones de derechos humanos sistemáticos, desplazamientos forzados y el despojo empresarial, el desconocimiento de relaciones con otros sistemas de vida bióticas y abióticas de las comunidades por la violencia parainstitucional. Así mismo, mencionar y evidenciar la responsabilidad de las empresas, los paramilitares y las instituciones del Estado, por acción u omisión, en este tipo de destrucción sistémica ambiental.
22. Recomendar a la Fiscalía General de la Nación y a la Jurisdicción Especial de Paz, la realización de una investigación eficaz sobre responsabilidades de empresarios en el conflicto armado y la vulneración de derechos humanos en Urabá, con base en pruebas existentes, en expedientes y en sentencias judiciales, en la jurisdicción de la Ley 975 de 2005 concernientes a los bloques Bananeros, Elmer Cárdenas, Metro, Nutibara, Calima, entre otros, así como en las sentencias de Restitución de Tierras y también de la justicia ordinaria.

Referencias:

- ACASA. (2015). Balance de la situación del derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario para el corregimiento de San José de Apartadó. En *Estado de los Derechos Humanos en Antioquia: Entre el sueño de la paz y la continuidad de la guerra*. Medellín: Coordinación Colombia Europa Estados Unidos.
- Angarita, Pablo Emilio, & otros. (1997). *¿Hacia dónde va Colombia?: una mirada desde Antioquia: violencia, derechos humanos y derecho internacional humanitario en Antioquia durante 1996: diagnóstico y recomendaciones*. Medellín (Colombia): Instituto Popular de Capacitación (IPC).
- Ariel Ávila. (19 de octubre de 2017). Los amigos de Luis Pérez. *Fundación Paz y Reconciliación*. Recuperado de: <https://pares.com.co/2017/10/19/los-amigos-de-luis-perez/>
- Balbín Álvarez, Jesús William. (s.f.). Víctimas y violencia en las regiones de Antioquia. En *Víctimas, violencia y despojo* (p. 66 – 142).
- Barajas Velandia, Diana Marcela. (2012). *Observatorio de Derechos Humanos N° 15. Reclamante de tierras en Urabá: actividad de alto riesgo*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- Barajas Velandia, Diana Marcela. (2012). Dinámicas del conflicto en la región de Urabá. En *Relecturas 35, Conflicto y formas expresivas de la violencia en contextos situados: aproximación a cuatro territorios de Antioquia* (p. 139 – 206). Medellín (Colombia): Instituto Popular de Capacitación (IPC).
- Bernal Bermúdez, Laura & Marín López, Daniel. (2018). Los empresarios en la guerra: elementos de la verdad judicial sobre la complicidad empresarial en Colombia. En Sánchez León, Nelson Camilo et al. *Cuentas claras. El papel de la Comisión de la Verdad en la develación de la responsabilidad de empresas en el conflicto armado colombiano*, p. 39-68. Bogotá: De Justicia.
- Betancur Betancur, María Soledad. (2012). La locomotora minera: Profundizando la acumulación de la tierra y el despojo en Colombia. *Observatorio de derechos humanos*, N°16. Medellín (Colombia): IPC, p. 3 – 42.

- Betancur Betancur, María Soledad. (2015). Derechos Humanos, minería y ordenamiento territorial en Antioquia. En *Relecturas 38, La paz como construcción: tensiones y realidades del conflicto y el posconflicto en Antioquia* (p. 197 – 312). Medellín (Colombia): IPC.
- Betancur Betancur, Soledad. (2015). Reparar a Urabá como Territorio. En Instituto Popular de Capacitación, *Observatorio de Derechos Humanos N° 18: Tierra, territorio y derechos humanos*, p. 43-58. Medellín: Instituto Popular de Capacitación.
- Betancur Betancur, Soledad. (1 de septiembre de 2015). Puerto Antioquia: las escalas de los dilemas éticos en la Gobernación. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2015/09/01/puerto-antioquia-las-escalas-de-los-dilemas-eticos-en-la-gobernacion/>
- Botero Herrera, Fernando. (1990). *Urabá: colonización, violencia y crisis del Estado*. Medellín (Colombia): Universidad de Antioquia.
- Caracol Radio. (19 de septiembre de 2010). Entregan tierras a desplazados de Turbo, Antioquia. *Caracol Radio*. Recuperado de: https://caracol.com.co/radio/2010/09/19/nacional/1284900600_360033.html
- Caracol Radio Medellín. (30 de agosto de 2017). Por sexta vez, jueces no admiten demanda de restitución de tierras en Urabá. *Caracol Radio*. Recuperado de: https://caracol.com.co/emisora/2017/08/30/medellin/1504104530_871198.html
- Caracol Radio Medellín. (10 de julio de 2018). Denuncian graves amenazas contra líderes de reclamantes de tierras. *Caracol Radio*. Recuperado de: https://caracol.com.co/emisora/2018/07/10/medellin/1531239565_847234.html
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz (2012). *Colombia: Banacol, empresa implicada en paramilitarismo y acaparamiento de tierras en Curvaradó y Juaguimandó*. Hands off the Land Alliance.
- Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. (2016). *Empresas bananeras. Vulneración de derechos humanos y narcotráfico en el Bajo Atrato*.
- Corte Suprema de Justicia. (2018). Sentencia de segunda instancia AP5414-2018 de la Corte Suprema de Justicia, radicación N° 43707, del 11 de diciembre de 2018. Colombia.
- Cuartas Montoya, Gloria Isabel.(2015). *Geografías de la guerra y territorios de resistencia: Experiencia de la Comunidad de Paz San José de Apartadó, Urabá antioqueño, 1985 – 2013*.

- Cruz, Ricardo. (s.f.) Puerto Antioquia: ¿irregularidades de gran calado? *Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/disputas-de-tierra-ante-la-justicia/puerto-antioquia-irregularidades-de-gran-calado/>
- El Espectador. (4 de enero de 2011). Lo que la justicia no vio en Antioquia. *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/justicia-no-vio-antioquia-articulo-243395>
- El Espectador. (6 de marzo de 2013). 25 años de un tiempo de masacres. *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/25-anos-de-un-tiempo-de-masacres-articulo-408650>
- El Espectador. (20 de septiembre de 2016). Murió Roberto Hoyos Ruiz, expresidente de Augura. *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/economia/murio-roberto-hoyos-ruiz-expresidente-de-augura-articulo-655930>
- El Espectador. (19 de septiembre de 2019). En firma acusación contra exdirectivos de Chiquita Brands por presuntos pagos a AUC. *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/en-firma-acusacion-contra-exdirectivos-de-chiquita-brands-por-presuntos-pagos-paramilitares-articulo-881967>
- El Heraldó. (12 de febrero de 2014). Fondo ganadero de Córdoba le compró 109 fincas a Sor Teresa Gómez. *El Heraldó*. Recuperado de: <https://www.elheraldo.co/judicial/fondacor-le-compro-109-fincas-sor-teresa-gomez-142642>
- El Tiempo. (19 de noviembre de 1993). Arias se retiró de Augura. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-263751>
- El Tiempo. (4 de mayo de 1994). Bananeros crearán sus secciones de vigilancia. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-118942>
- El Tiempo. (10 de noviembre de 1997). Urabá es territorio ganado. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-663890>
- El Tiempo. (15 de junio de 2004). Así llegaron los paramilitares a Mapiripán. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1521284>

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

149

- El Tiempo. (4 de junio de 2012). Empresarios de Antioquia tendrían que devolver 700 hectáreas. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-11922913>
- El Tiempo. (5 de julio de 2012). 226 bananeros y ganaderos de Urabá en la mira por financiar 'paras'. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-12004961>
- El Tiempo. (25 de abril de 2018). La bananera usada para narcoenvío dice que ya colabora con la justicia. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/empresa-usada-para-enviar-coca-a-espana-esta-colaborando-con-la-justicia-209870>
- Escobar, Pacho. (19 de abril de 2015). La derrota de los campesinos de la finca La California. *Las2Orillas*. Disponible en: <https://www.las2orillas.co/la-derrota-de-los-campesinos-de-la-california/>
- Fiscalía General de la Nación. (Septiembre de 2014). *Informe de casos de connotación*. Colombia.
- Forjando Futuros. (17 de mayo de 2018). Corte Suprema de Justicia Ordena la Restitución a Familias Campesinas de la Hacienda Guacamayas, Turbo. *Fundación Forjando Futuros*. Recuperado de: http://www.forjandofuturos.org/noticia_interior.php?id_ent=723
- Gallego, Juan Camilo. (11 de septiembre de 2018). Punta coquitos, una masacre en altamar. *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/colombia2020/justicia/verdad/punta-coquitos-una-masacre-en-altamar-articulo-857132>
- García, Clara Inés. (1996). *Urabá. Región, actores y conflicto, 1960 – 1990*. Bogotá (Colombia): Cinep.
- Giraldo, Javier. (12 de noviembre de 2003). Denuncia sobre San José de Apartadó. *Desde los márgenes*. Recuperado de: <http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article53>
- Giraldo, Javier. (16 de agosto de 2012). Cronología de agresión contra la Comunidad de Paz de San José de Apartadó 2002-2010. Desde los márgenes. Recuperado de: <https://www.javiergiraldo.org/spip.php?article221>

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

150

- Harvey, David. (2005). *El “nuevo” imperialismo: acumulación por desposesión*. Buenos Aires (Argentina): Clacso.
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (28 de agosto de 2014). Grave situación de DDHH de los reclamantes de Macondo, fue verificada por Caravana Internacional de Juristas. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2014/08/28/grave-situacion-de-ddhh-de-los-reclamantes-de-macondo-fue-verificada-por-caravana-internacional-de-juristas/>
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (11 de septiembre de 2014). Macondo el corregimiento donde la restitución parece realismo mágico. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2014/09/11/macondo-el-corregimiento-donde-la-restitucion-parece-realismo-magico/#comments>
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (11 de febrero de 2015). Grupo de encapuchados agredió a reclamantes de tierras en Urabá. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2015/02/11/grupo-de-encapuchados-agredio-a-reclamantes-de-tierras-en-uraba/>
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (13 de abril de 2015). Agreden a reclamantes en Urabá en la semana por la solidaridad con las víctimas. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2015/04/13/agreden-a-reclamantes-en-uraba-en-la-semana-por-la-solidaridad-con-las-victimas-con-gases-lacrimogenos-y-disparos-con-rifles-de-aire-a-presion-fue-atacado-un-grupo-de-reclamantes-en-el-corregimiento-n/>
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (2015). Hacienda Monteverde. Historia de las víctimas de despojo. En *Relecturas 38: La paz como construcción: tensiones y realidades del conflicto y el posconflicto en Antioquia. Informe de Derechos Humanos*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación (IPC), pág. 117–198.
- Hernández, Myriam. (2015). *Una nación desplazada: Informe nacional del desplazamiento forzado en Colombia*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (23 de febrero de 2016). Ejército privado desaloja por la fuerza a indígenas de Urabá. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2016/02/23/ejercito-privado-desaloja-por-la-fuerza-a-indigenas-en-uraba/>

- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (20 de abril de 2016). Temor en San José de Apartadó tras incursión de paramilitares. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2016/04/20/temor-en-san-jose-de-apartado-tras-incursion-de-paramilitares/>
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (4 de mayo de 2016). En San José de Apartadó ronda el miedo. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2016/05/04/5294/>
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (13 de junio de 2016). Reclamantes de Guacamayas buscan ayuda internacional tras agresiones en su contra. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2016/06/13/reclamantes-de-guacamayas-buscan-ayuda-internacional-tras-agresiones-en-su-contra/>
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (8 de noviembre de 2016). ¿Qué no hay paramilitares en Rodoxalí? En San José de Apartadó dicen lo contrario. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2016/11/08/que-no-hay-paramilitares-en-rodoxali-en-san-jose-de-apartado-dicen-lo-contrario/#_edn2
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (23 de marzo de 2017). Comunidad de Paz conmemora 20 años de resistencia en San José de Apartadó. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2017/03/23/7873/>
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (2 de agosto de 2017). Dilaciones y agresiones llenan de incertidumbre el proceso de restitución en La Larga-Tumaradó. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2017/08/02/dilaciones-y-agresiones-llenan-de-incertidumbre-el-proceso-de-restitucion-en-la-larga-tumarado/>
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo. (29 de diciembre de 2017). Despojo en las cuencas de La Larga y Tumaradó: reclamos por la verdad y la restitución. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2017/12/29/despojo-de-tierras-en-las-cuencas-de-la-larga-y-tumarado-reclamos-por-la-verdad-y-la-restitucion/#_edn1
- Hernández Cifuentes, Yhobán Camilo & García, Yeison Camilo. (10 de enero de 2019). Reclamantes de tierras en Urabá esperan que la JEP les devuelva su dignidad. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de:

<http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2019/01/10/reclamantes-de-tierras-en-uraba-esperan-que-la-jep-les-devuelva-su-dignidad/>

- Horta Gaviria, Carolina María. (2019). *Espacio salvaje y colonización de Urabá, 1840-1960* [Trabajo de investigación presentado como requisito parcial para optar al grado de Doctora en Historia]. Medellín (Colombia): Universidad Nacional de Colombia, sede Medellín. Facultad de Ciencias Humanas y Económicas. Posgrados: Historia.
- Instituto Popular de Capacitación & Corporación Jurídica Libertad. (2010). *Memorias de impunidad en Antioquia: lo que la Justicia no quiso ver frente al paramilitarismo*. Medellín: IPC y CJL.
- Instituto Popular de Capacitación & Fundación Forjando Futuros. (2012). *Restitución colectiva de tierras en Colombia*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación y Fundación Forjando Futuros. Recuperado de: http://www.forjandofuturos.org/resources/pdf/uploads/02_libro_restitucion-colectiva-de-tierras-en-colombia_julio-2012.pdf
- Instituto Popular de Capacitación. (22 de diciembre de 2017). El IPC exige garantías para reclamantes y comunidades campesinas de Urabá y el Bajo Atrato. *Agencia de Prensa IPC*. Recuperado de: <http://www.ipc.org.co/agenciadeprensa/index.php/2017/12/22/reclamantes-uraba-bajo-atrato-agresiones-lideres-9457/>
- Lombana Reyes, Melina. (2012). La configuración espacial de Urabá en cinco décadas. *Ciencia Política*, N°12. Bogotá (Colombia): Universidad Nacional.
- Michalowski, Sabine, Sánchez León, Nelson Camilo, Marín López, Daniel, Jiménez Ospina, Alejandro, Martínez Carrillo, Hobeth, Domínguez Mazhari, Valentina & Arroyave Velásquez, Lina. (2018). *Entre coacción y colaboración. Verdad judicial, actores económicos y conflicto armado en Colombia*. Bogotá: De Justicia.
- Molano Bravo, Alfredo. (9 de abril de 2012). Aunque la Jaula sea de oro. *El Espectador*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/aunque-la-jaula-sea-de-oro-columna-342387>
- Monroy Álvarez, Silvia. (2014). Pacificación y violencia. Ejes para una comparación Colombia Brasil. *Análisis Político*, vol. 27 (82). Bogotá: Universidad Nacional, p. 22-

44. Recuperado de:
<https://revistas.unal.edu.co/index.php/anpol/article/view/49410/60368>

- Muñoz Lopera, John Mario. (2008). La paz bajo la sombra indeleble de la guerra: una experiencia de construcción de ciudadanía en la comunidad de paz de San José de Apartadó (Antioquia, Colombia). *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia*, Vol. 22 (39). Medellín: Universidad de Antioquia, p. 159-184.
- Noticias Uno. (9 de abril de 2016). Procurador convocó reunión contra la restitución de tierras. *Noticias Uno*. Recuperado de: <https://noticias.canal1.com.co/noticias/procurador-convoco-reunion-contra-la-restitucion-de-tierras/>
- Onofre Encinales, Leonel Fernando. (2010). *Ley de Justicia y Paz. Compilación normativa y jurisprudencia*. Fiscalía General de la Nación. Bogotá: Imprenta Nacional de Colombia. Recuperado de: https://www.fiscalia.gov.co/colombia/wp-content/uploads/2012/04/ley_975_de_2005.pdf
- Osorio, Camila. (19 de julio de 2015). Un caso simbólico de empresarios para la Comisión de la Verdad. *La silla vacía*. Recuperado de: <https://lasillavacia.com/historia/un-caso-simbolico-de-empresarios-para-la-comision-de-la-verdad-50876>
- Parra Rojas, Leonardo. (2012). *Entre la reivindicación y la concertación. Historia de la violencia bananera contra sindicalistas en Uraba* [Tesis de pregrado en Historia]. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana, Facultad de Ciencias Sociales, Departamento de Historia.
- PBI Colombia. (s.f.). Comunidad de Paz de San José de Apartadó. *PBI Colombia*. Recuperado de: <https://pbicolombiablog.org/organizaciones-acompanadas/comunidad-de-paz/>
- Pérez Chica, Juan Esteban. (2011). *Restitución de tierras en Urabá: incertidumbre, resiliencia y esperanza. Experiencia de mujeres campesinas en procesos de restitución de tierras en el marco de la Ley 1448 de 2011*. Medellín (Colombia): Universidad de Antioquia.
- Posada, Paola Andrea. (2011). Los pilares del despojo. Un estudio estructural para el despojo de tierras en Urabá. En Moncada Carvajal, Juan José (Compilador), *Realidades del despojo de tierras*. Medellín: Instituto Popular de Capacitación (IPC)

- Posada, Paola Andrea. (2011). Los pilares del despojo. Un estudio estructural para el despojo de tierras en Urabá. En Moncada, Juan José [compilador], *Realidades del despojo de tierra. Retos para la paz en Colombia* (1std, p. 61 – 329). Medellín (Colombia): IPC.
- Presidencia de la República de Colombia. (15 de abril de 2016). Palabras del presidente Juan Manuel Santos en la instalación de la asamblea ordinaria de Augura. Recuperado de: <http://es.presidencia.gov.co/discursos/160414-Palabras-del-Presidente-Juan-Manuel-Santos-en-la-instalacion-de-la-Asamblea-Ordinaria-de-Augura>
- Salinas Abdala, Yamile & Zarama Santacruz, Juan Manuel. (2012). *Justicia y Paz. Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Sánchez León, Nelson Camilo, Payne, Leigh A., Pereira, Gabriel, Bernal Bermúdez, Laura, Marín López, Daniel & Barbosa López, Miguel. (2018). *Cuentas claras. El papel de la Comisión de la Verdad en la develación de la responsabilidad de empresas en el conflicto armado colombiano*. Bogotá: De Justicia.
- Semana. (12 de junio de 1989). La contrarrevolución de Urabá. *Revista Semana*. Disponible en: <https://www.semana.com/especiales/articulo/la-contrarrevolucion-de-uraba/11824-3>
- Semana. (31 de marzo de 2012). El hombre que fue el cerebro de la paraeconomía. *Revista Semana*. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-hombre-cerebro-paraeconomia/255742-3>
- Semana. (9 de febrero de 2014). Murió el empresario Guillermo Gaviria. *Semana*. Recuperado de: <https://www.semana.com/gente/articulo/guillermo-gaviria-murio-este-martes-de-septiembre/401261-3>
- Semana. (11 de julio de 2016). Postobón será investigada por presuntos nexos con paramilitares. *Semana*. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/postobon-sera-investigada-por-presuntos-nexos-con-paramilitares/481495>
- Semana. (20 de mayo de 2017). Los nuevos retos de Urabá, la potencia agroindustrial que despertó. *Revista Semana*. Disponible en: <https://www.semana.com/nacion/articulo/uraba-tiene-potencial-de-desarrollo-portuario/525959>

- Steiner, Claudia. (1993). Urabá: De región de frontera a región de conflicto. En Miriam Jimeno Santoyo, *Conflicto social y violencia*, p. 63-71. Recuperado de: <https://books.openedition.org/ifea/6996>
- Tierra en Disputa. (2019). Los Habitantes de la vereda Guacamayas siguen a la espera de un fallo a su favor. *Tierra en Disputa*. Recuperado de: <http://tierraendisputa.com/node/79>
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá. (16 de diciembre de 2011). Sentencia primera instancia caso, Fredy Rendón Herrera.
- Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala de Justicia y Paz. (30 de octubre de 2013). Sentencia primera instancia caso Hebert Veloza García. Rad. 11-001-60-00-253-2006 810099 Rad. Interno 1432.
- Vargas Reina, Jeniffer. (2016). El despojo de tierras paramilitar en Turbo, Antioquia. En Gutiérrez Sanín, Francisco & Vargas Reina, Jennifer (eds.), *El despojo paramilitar y su variación: quiénes, cómo, por qué*, p. 41-84. Bogotá (Colombia): Editorial Universidad del Rosario.
- Vega Cantor, Renan. (2012). Colombia, un ejemplo contemporáneo de acumulación por desposesión. *Theomai*, N° 26. Buenos Aires (Argentina): Grupo de Estudios sobre Acumulación, Conflictos y Hegemonía. Disponible en: <http://revista-theomai.unq.edu.ar/NUMERO%2026/Vega%20Cantor%20-%20Colombia.pdf>
- Velásquez, Iván. (mayo de 2013). El parqueadero Padilla. *Universo Centro*, N° 45. Recuperado de: <https://www.universocentro.com/NUMERO45/ElparqueaderoPadilla.aspx>
- Verdad Abierta. (20 de agosto de 2008). La expansión: el nacimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia 1997 – 2002. *Verdad Abierta*. Disponible en: <https://verdadabierta.com/expansion-de-las-autodefensas-unidas-de-colombia/>
- Verdad Abierta. (22 de septiembre de 2010). Cinco campesinos que reclaman sus tierras en Urabá fueron amenazados. *Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/cinco-campesinos-que-reclaman-sus-tierras-en-uraba-fueron-amenazados/>
- Verdad Abierta. (27 de octubre de 2010). Atentan contra campesinos reclamantes de tierras en Urabá. *Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/atentan-contracampesinos-reclamantes-de-tierras-en-uraba/>

- Verdad Abierta. (25 de marzo de 2011). El paraestado en Urabá. *Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/el-para-estado-del-uraba/>
- Verdad Abierta. (6 de abril de 2011). La sombrilla legal de los paramilitares en Urabá. *Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/la-asociacion-que-ayudo-a-elegir-los-parapoliticos-en-el-uraba/>
- Verdad Abierta. (29 de abril de 2011). Las Convivir eran fachada del paramilitarismo en Urabá. *Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/convivir-fachada-del-paramilitarismo-en-uraba/>
- Verdad Abierta. (16 de noviembre de 2012). Los viajes de Yair Klein a Colombia. *Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/los-viajes-de-yair-klein-a-colombia/>
- Verdad Abierta. (10 de diciembre de 2012). Nueva medida de aseguramiento a Guillermo Gaviria. *Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/vuelven-a-dictar-medida-de-aseguramiento-contra-guillermo-gaviria/>
- Verdad Abierta. (6 de agosto de 2013). “Los desplazamientos, despojos y desalojos que rodean a Guacamayas”. *Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/las-denuncias-de-desplazamientos-despojos-y-desalojos-que-rodean-a-guacamayas/>
- Verdad Abierta. (14 de febrero de 2014). La estrategia de despojo de tierras de los hermanos Castaño. *Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/la-maquina-de-despojo-de-tierras-de-los-hermanos-castano/>
- Verdad Abierta. (30 de septiembre de 2015). Veinte años de una guerra sin límites en Urabá. *Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/veinte-anos-de-una-guerra-sin-limites-en-uraba/>
- Verdad Abierta. (18 de septiembre de 2018). Proyecto de modificación de Ley de Tierras ataca la “médula” de la restitución. *Verdad Abierta*. Recuperado de: <https://verdadabierta.com/proyecto-de-modificacion-de-ley-de-tierras-ataca-la-medula-de-la-restitucion/>
- Verdad Abierta. (7 de diciembre de 2018). Abogada de opositores ahora dirige oficina de restitución en Urabá. *Verdad Abierta*. Recuperado de:

Conflicto armado y violencia sociopolítica en la implementación y desarrollo de un modelo de acumulación por desposesión en la región de Urabá

157

<https://verdadabierta.com/abogada-opositores-ahora-dirige-oficina-restitucion-uraba/>

- Vidal, Margarita. (28 de septiembre de 2008). Me convertí en una mujer incómoda. *El País*. Recuperado de:
<http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Septiembre282008/nal1.html>

W radio. (29 de agosto de 2016). Por colaboración con grupos ilegales, 57 empresas serían investigadas. Recuperado de:

<https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/por-colaboracion-con-grupos-ilegales-57-empresas-serian-investigadas/20160829/nota/3230667.aspx>